

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**MODELO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS  
Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LAS CADENAS DE FARMACIAS**

**TRABAJO DE INVESTIGACION PRESENTADO POR:**

**CORADO MEJÍA, CLAUDIA VERÓNICA  
MEJÍA CORTEZ, RAQUEL ELIZABETH  
VELÁSQUEZ HIDALGO, FÁTIMA BEATRIZ**

**PARA OPTAR EL GRADO DE:**

**LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA**

**DICIEMBRE 2016**

**SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA**

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

Rector Interino:	Licenciado José Luis Argueta Antillón
Secretaria General:	Doctora Ana Leticia Zavaleta de Amaya
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas:	Licenciado Nixon Rogelio Hernández Vásquez
Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas:	Licenciada Vilma Marisol Mejía Trujillo
Directora de la Escuela de Contaduría Pública:	Licenciada María Margarita de Jesús Martínez Mendoza de Hernández
Coordinador General del Seminario:	Licenciado Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Coordinador de Seminario:	Licenciado Daniel Nehemías Reyes López
Docente Director:	MSC. José Gustavo Benítez Estrada
Jurado Examinador:	Licenciado Carlos Ramírez Licenciada Morena Guadalupe Colorado

Diciembre de 2016  
San Salvador, El Salvador, Centroamérica

## **AGRADECIMIENTOS**

Estoy muy infinitamente agradecida con Dios por haberme dado fuerzas en medio de flaquezas, reconociendo que fue su amor y misericordia que me ha sostenido para poder culminar mi carrera universitaria. No omito expresar mis sinceros agradecimientos a mis padres Domingo Mejía Leiva y Alberta Cortez López de Mejía que me brindaron su apoyo incondicional en todo momento, a mis hijos y esposo, porque me han tenido paciencia y comprensión por el tiempo que no les dedique adecuadamente, a todos mis hermanos y específicamente a Ricardo Mejía que fue una columna de apoyo para mí, en el desarrollo de mi carrera. Además, agradezco a los asesores y docentes de la Facultad de Economía de la Universidad de El Salvador, debido a que por medio de ellos aprendí y obtuve muchos conocimientos relacionados a la profesión de contaduría pública. Y a todos aquellos amigos, familiares y personas que me brindaron palabras de aliento para seguir adelante hasta concluir mi carrera profesional.

**Raquel Elizabeth Mejía Cortez**

Primeramente a Dios, porque me dio la sabiduría, paciencia y fortaleza para luchar por mi superación profesional; a mis abuelos Rosita Abarca y Luis Mejía (Q.D.D.G), quienes han sido mi motor; los que me guiaron en todo momento y por el amor incondicional que me brindaron. A mis padres por darme la vida y apoyarme en este proceso, a mi tío Carlos Mejía quien todo momento estuvo brindándome su apoyo y amor a lo largo de mi vida, a mi prima Wendy Rivera por su apoyo incondicional. De igual forma agradecer a mis compañeras de tesis por la paciencia, dedicación y esfuerzo para lograr nuestro objetivo. A mis asesores por el apoyo y tiempo que nos brindaron. Y a todos aquellos quienes me brindaron su apoyo moral y profesional a lo largo de este camino.

**Claudia Verónica Corado Mejía.**

Primeramente, doy gracias a Dios por darme la fortaleza y sabiduría para seguir perseverando a pesar de todos los obstáculos encontrados para poder llegar al final de este objetivo, en segundo lugar, a mi familia en particular a mis padres y especialmente a mi mamá Guadalupe Victoria Hidalgo por su apoyo incondicional en todo momento, a mis hermanos, a mi esposo por su apoyo y colaboración en todo lo que estaba a su alcance. A los docentes y asesores de la Facultad de Ciencias Económicas que compartieron parte de sus conocimientos para formación de mi carrera, y a todas aquellas personas que de una u otra manera contribuyeron para la culminación de este proyecto.

**Fátima Beatriz Velásquez Hidalgo**

## ÍNDICE

CONTENIDO	Pág. N°
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>I</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>III</b>
<b>CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL</b>	<b>1</b>
<b>1.1 ANTECEDENTES INDUSTRIA FARMACÉUTICA</b>	<b>1</b>
1.1.1 Internacionales	1
1.1.2 Nacionales	2
1.1.3 Surgimiento de la farmacia - Internacionales	3
1.1.4 Surgimiento de la farmacia - Nacionales	4
<b>1.2 CONCEPTOS</b>	<b>6</b>
<b>1.3 Importancia de la industria farmacéutica</b>	<b>7</b>
<b>1.4 FARMACIAS</b>	<b>8</b>
1.4.1 Funciones y características	8
1.4.2 Principales entes rectores de las farmacias en El Salvador	8
<b>1.5 CADENAS DE FARMACIAS</b>	<b>9</b>
1.5.1 Desarrollo económico de las cadenas de farmacias en El Salvador	10
<b>1.6 LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO</b>	<b>12</b>
1.6.1 Origen del Lavado de Dinero	12
1.6.2 Perfil y objetivo del lavador de dinero	12
1.6.3 Etapas del Lavado de Dinero y Activos	13
1.6.4 Tipologías del Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo	13
1.6.5 Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) sobre el Blanqueo de Capitales	15
1.6.6 Comité de BASILEA	15
<b>1.7 EL LAVADO DE DINERO EN CENTROAMÉRICA</b>	<b>16</b>
1.7.1 El Salvador entre los países de preocupación intermedia a baja en lavado de dinero	17
1.7.2 Noveno Informe del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) sobre el seguimiento de operaciones de lavado de dinero en El Salvador	18
<b>1.8 FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO</b>	<b>18</b>
1.8.1 Diferencia entre lavado de dinero y financiamiento al terrorismo	19
<b>1.9 GESTION DEL RIESGO</b>	<b>19</b>
1.9.1 Importancia	19
1.9.2 Prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo	19
1.9.3 Oficialía de cumplimiento	20
1.9.4 Funciones de la oficialía de Cumplimiento	21
1.9.5 Ventajas y desventajas de la Gestión de Riesgo	21
1.9.6 Tipos de riesgos de lavado de dinero y activos	22
1.9.7 Agentes generadores del riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo	22
1.9.8 Etapas de la gestión de riesgos de lavado de dinero y activos	22
<b>1.10 GESTIÓN DE RIESGO ENFOCADA A LA ISO 31000</b>	<b>23</b>
<b>1.11 NORMATIVA TÉCNICA</b>	<b>25</b>
<b>1.12 NORMATIVA LEGAL</b>	<b>31</b>

<b>CAPITULO II: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN Y DIAGNOSTICO</b>	<b>40</b>
2.1 Tipo de estudio	40
2.2 Unidades de análisis	40
2.3 Universo y Muestra	40
2.3.1 Universo	40
2.4 Muestra	40
2.5 Instrumentos y Técnicas a utilizar en la Investigación	41
2.6 Procesamiento de la Investigación	41
2.7 Análisis e interpretación de los datos	41
2.8 Diagnóstico de la Investigación	41
<b>CAPÍTULO III: MODELO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LAS CADENAS DE FARMACIAS</b>	<b>44</b>
3.1 PLANTEAMIENTO DEL CASO	44
3.2 ESTRUCTURA DEL MODELO DE GESTION DE RIESGOS.	44
3.3 DESARROLLO DEL MODELO DE GESTIÓN DE RIESGOS	45
3.3.1 Introducción:	45
3.3.2 Objetivos:	46
3.3.3 Elementos del modelo de gestión de riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo	47
3.3.3.1. PASO N° 1: Establecimiento del contexto y diagnóstico	47
3.3.3.2. PASO N° 2: Apreciación del riesgo	62
3.3.3.3. PASO N° 3: Tratamiento del riesgo.	88
3.3.3.4. PASO N° 4: Seguimiento y revisión	96
3.3.3.5. PASO N° 5. Comunicación y Consulta.	99
<b>CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>100</b>
4.1 Conclusiones	100
4.2 Recomendaciones:	101
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>102</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>104</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla N° 1:</b>	Antecedentes regulatorios de la comercialización de productos farmacéuticos en El Salvador	5
<b>Tabla N° 2:</b>	Detalle de cadenas de farmacias en El Salvador	11
<b>Tabla N° 3:</b>	Las normativas técnicas que tienen relación directa o indirectamente con el presente estudio se presentan en el siguiente cuadro.	25
<b>Tabla N° 4:</b>	Normativa legal que tiene relación directa o indirectamente con el presente estudio.	31
<b>Tabla N° 5:</b>	Análisis FODA	49
<b>Tabla N° 6:</b>	Matriz de factores de riesgo	63
<b>Tabla N° 7:</b>	Matriz de identificación de riesgos de LD/FT	65
<b>Tabla N° 8:</b>	Escala de medición para determinar el nivel de riesgo a través de la probabilidad e impacto de los riesgos	72
<b>Tabla N° 9:</b>	Clasificación de los riesgos	73
<b>Tabla N° 10:</b>	Resumen de los resultados obtenidos del análisis de riesgos.	80
<b>Tabla N° 11:</b>	Criterio de aceptación de riesgo	81
<b>Tabla N° 12:</b>	Aplicación de escala de medición de los riesgos causados en el desarrollo de operaciones de Farmacias Salvavidas, S.A. DE C.V.	82
<b>Tabla N° 13:</b>	Valoración de controles existentes	87
<b>Tabla N° 14:</b>	Resultados del Nivel de exposición al riesgo	88
<b>Tabla N° 15:</b>	Ponderaciones para el tratamiento de riesgos.	89
<b>Tabla N° 16:</b>	Aplicación de estrategias para el tratamiento de riesgos.	89
<b>Tabla N° 17:</b>	Aplicación de estrategias para el tratamiento de riesgo.	90

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura N° 1:</b> Marco de trabajo de la gestión de riesgos	24
<b>Figura N° 2:</b> Esquema General del modelo de gestión de riesgo de LA/FT	47
<b>Figura N° 3:</b> Organigrama Farmacias Salvavidas, S.A de C.V.	55
<b>Figura N° 4:</b> Mapa de calor resultante de la escala de medición para los riesgos	73

## RESUMEN EJECUTIVO

El sector farmacéutico en El Salvador forma parte importante en el desarrollo económico del país, contribuyendo con la salud de la población, a través del suministro de medicamentos y brindando otra clase de productos y servicios para comodidad y beneficio de sus diferentes usuarios las últimas reformas a la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos, le dieron la obligación de implementar un sistema de gestión de riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo como parte de la prevención de este delito.

El delito de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo ha evolucionado con el tiempo adoptando una serie de tipologías y aunque en El Salvador las cadenas de farmacias no se han visto involucradas en este tipo de ilícitos es necesario que implementen controles encaminados a la prevención del riesgo y el cumplimiento de sus obligaciones formales.

En la presente investigación se brinda una herramienta de consulta técnica para la gestión del riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, que puede ser utilizado para la identificación, evaluación tratamiento y monitoreo de sus fuentes de riesgo, el cual pueda contribuir al desarrollo de sus programas de cumplimiento y prevención de este flagelo.

Para el diseño del modelo de gestión del riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, se desarrolló una investigación hipotético deductivo, a través de un estudio de tipo descriptivo, empleando el uso de herramientas y técnicas para la recolección de información de campo como lo es el cuestionario, el cual brindo el conocimiento necesario para el análisis evaluación y tratamiento de los riesgos de las cadenas de farmacias, así mismo contribuyo a realizar las siguientes conclusiones.

La mayoría de cadenas de farmacias a nivel nacional no cuentan con un oficial de cumplimiento, en algunos casos han designado a la persona encargada de dar cumplimiento a las obligaciones formales en cuanto a prevención y se encuentran en proceso de implementación de controles internos, análisis de riesgos para desarrollar sus programas de cumplimiento, consideran que no han recibido las instrucciones necesarias y que se necesita más personal capacitado, pero que para ello se necesita recursos económicos para capacitar al recurso humano, así como desarrollar las herramientas tecnológicas necesarias.

Es importante establecer una cultura organizacional en cuanto a prevención y gestión de riesgos que permita orientar esfuerzos y recursos en la implementación de controles para la mitigación de riesgos no solo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo sino para el tratamiento de todos aquellos factores que representan un obstáculo para el cumplimiento de metas y objetivos establecidos.



También es importante mencionar que el sector farmacéutico, dentro de estas cadenas de farmacias actualmente no cuenta con herramientas técnicas específicas a su giro comercial y el desarrollo de sus operaciones económicas ya que los estándares internacionales están orientados a aquellas instituciones consideradas como más vulnerables y utilizadas para en el delito de lavado de dinero, como lo son las entidades financieras.

Por todo lo antes expuesto se recomienda que las cadenas de farmacias conformen sus oficinas de cumplimiento dirigida por un oficial de cumplimiento o una persona designada, implementen un sistema de gestión de riesgos a través de la identificación, análisis y tratamiento de sus riesgos para la prevención del lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, así como establezcan sus programas de cumplimiento con ayuda de estándares internacionales idóneos adaptados a sus necesidades.

## INTRODUCCIÓN

En El Salvador las cadenas de farmacias han desempeñado un papel importante para los hogares salvadoreños, por lo que les brindan servicios farmacéuticos, como librerías, etc. Encontrándose en el país 27 Cadenas de farmacias, su giro principal es la venta de medicamentos, por lo que está expuesta a diferentes riesgos, razón por la cual se pretende encontrar o velar que control interno compensé o evalúe los diferentes medios como herramienta que nos ayuden a poder mitigar el riesgo.

De igual forma se identifica los antecedentes que sobre lavado de dinero, antecedentes del sector farmacéutico y sobre la gestión de riesgo; con el propósito principal de disminuir los riesgos principales y otros delitos.

El presente trabajo retoma su idea principal en la cual se desarrolla en 4 capítulos. Los cuales en el capítulo I, se logran mostrar los antecedentes Nacionales e Internacionales del sector farmacéutico, sobre el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, y sobre la gestión de Riesgo tomando como referencia la ISO 31000.

También se menciona sobre las cadenas de farmacias, el lavado de dinero en Centroamérica, lo que es financiamiento al terrorismo; y sobre la gestión de Riesgo, como la importancia de esta, sobre la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, las Ventajas y desventajas de la gestión de riesgo. Además de las normativas técnicas y legales sobre la temática de investigación.

En el capítulo II hace referencia a la metodología de la investigación que se realizó el cual define el tipo de investigación, las unidades de análisis, el universo y muestra que se tomó en consideración, los instrumentos y técnicas utilizados, como se realizó el procesamiento de la información obtenida, el análisis e interpretación de los resultados con el objetivo de dar el diagnóstico.

Además, se desarrolló el capítulo III en el cual se plantea la solución al problema, en el cual se puede observar a detalle los pasos que se realizaron para la implementación de un modelo de gestión del riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo en las cadenas de farmacias.

Al final de este proceso se detallan las conclusiones generales del estudio, así como también las recomendaciones oportunas para la solución a la problemática de estudio del sector farmacéutico.

## **CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL**

### **1.1 ANTECEDENTES INDUSTRIA FARMACÉUTICA**

#### **1.1.1 Internacionales**

La evolución de muchas sustancias utilizadas para la curación de enfermedades desde la época clásica, dan a la Industria Farmacéutica el principio de su desenvolvimiento, a lo largo de la historia países como la India, Mesopotamia, Egipto y China aparecen como precursores en la elaboración de fármacos.

La India con una predominante influencia de la botánica crearon los primeros medicamentos bajo la filosofía budista los cuales tenían sabores dulces. Mesopotamia se remontan los primeros indicios de la elaboración de medicamentos desde hace cuatro mil años atrás, encontrándose ya en las culturas babilónicas-asirias la elaboración y prueba de la efectividad de los remedios a través del suministro a esclavos, en Egipto su desenvolvimiento se relaciona con los códices como el Papiro Ebers, los cuales describen la sintomatología y la prescripción para una enfermedad, se desarrollan los primeros principios activos a base de plantas, animales y minerales y los alimentos que los contienen.

En el continente europeo inicia la medicina racional con Almeon de Crotona hasta la medicina posterior con Galeno, pueden considerarse como precursores de la elaboración de medicamentos a escala industrial a Carlos II, en España en el siglo XVII, en el laboratorio de alquimia construido por Felipe II con la idea de obtener oro y así financiar sus compañías político-militares (Fundación Wikimedia, 2016).

Las tinturas, mezclas, lociones, pomadas o píldoras surgen a principios del siglo XIX preparadas por boticarios y químicos dueños de herbolarios a través del uso de especias o partes de plantas, esta práctica dio como resultado en el año de 1820, el descubrimiento de alcaloides extraído de plantas como la quina principio activo utilizado en la elaboración de medicamentos, los cuales fueron extraídos de manera comercial por la farmacia de T.H. Smith Ltd. en Edimburgo, Escocia. Tal desarrollo provoco la necesidad a otros fabricantes de establecer sus propios laboratorios, a estos productos químicos se les conoció con el nombre de orgánicos.

En un principio se consideró que las sustancias químicas solo podían ser extraídas de compuestos vivos sin embargo los primeros medicamentos sintéticos tuvieron su origen como resultado de experimentos de compuestos inorgánicos, desarrollándose para el año de 1828 la síntesis de la urea. Esta síntesis provoco la sintetización de otros compuestos orgánicos, apareciendo en el año de 1856 de forma accidental el primer colorante sintético “la malva”, tales descubrimientos tuvieron un impacto enorme en la medicina. Aumentó

considerablemente la gama de productos biológicos de tintura, lo cual aceleró el progreso de la bacteriología y la histología.

Las investigaciones de estos nuevos colorantes dieron como resultado la fabricación de medicamentos sintéticos como el analgésico acetofenidina en 1885 y el ácido acetilsalicílico en 1899, conocido comercialmente como Aspirina ambos comercializados por la empresa alemana Bayer, empresa que posteriormente se convirtió en empresa IG Farbenindustrie.

La sintetización de compuestos orgánicos del arsénico en el año de 1910 dieron como resultado el surgimiento de los primeros compuestos para curar enfermedades infecciosas, para la producción a escala industrial de estos se involucró a la empresa química alemana Hoechst AG. El suministro de productos químicos y alemanes a países como Gran Bretaña y Estados Unidos se vio afectado por la I Guerra Mundial lo que contribuyó a la investigación y desarrollo de fármacos en esos países.

La evolución de la medicina y la investigación de enfermedades como la diabetes trajeron consigo el apareamiento en el año de 1922 de la insulina. El descubrimiento de los sulfamidas y antibióticos se remonta a los años de 1928 con el descubrimiento de la penicilina, la cual fue utilizada para uso curativo hasta el año de 1940, producida a escala industrial por la empresa norteamericana Pfizer, esta se sugirió para la curación de algunas enfermedades bacterianas, pronto se descubrieron otras sustancias activas contra infecciones muy diversas que se denominaron antibióticos.

Se considera a la década de 1950 como etapa de madurez de la industria farmacéutica, ya que tantos laboratorios farmacéuticos alemanes, belgas, británicos, franceses, suecos y suizos elaboraron fármacos nuevos y eficaces. Razones que crearon la necesidad de establecer entes de control o reguladores de la práctica farmacéutica a raíz de fármacos que resultaron con consecuencias adversas a la salud. Es por ello que a partir de 1970 se establecieron en muchos países organismos gubernamentales para controlar la calidad, los ensayos clínicos, el empaquetado, etiquetado y distribución de los fármacos, tanto para uso humano como para animales. Así mismo se regula su distribución a través de farmacias son el conducto final que se encarga de proporcionar los medicamentos a los usuarios.

### **1.1.2 Nacionales**

Los inicios de la industria farmacéutica en El Salvador, tienen su origen al interior de pequeños negocios que funcionaban como farmacias, en las cuales se preparaban y comercializaban de manera artesanal ciertas formulaciones simples de recetarios médicos. Esta práctica logro gran popularidad

aumentando el consumo por lo que las farmacias tuvieron la necesidad de prepararlas y comercializarlas a mayor escala.

Comienzan a funcionar a partir de los años cuarenta, al interior de las farmacias, pequeños laboratorios que producían en serie, trabajando de una manera artesanal. Posteriormente surgió la necesidad de instalarlos por separado en lugares más espaciosos, invertir en nuevos equipos y maquinaria más moderna, los laboratorios que se crearon se dedicaron en forma más adecuada a la elaboración y preparación de medicamentos en cantidades mayores, de esta manera nacen las primeras empresas de carácter familiar con capital netamente nacional.

Para el año de 1850, surge en El Salvador una botica en la cual se elaboraban y despachaban de manera oficial, medicamentos galénicos, extractos, se destilaba agua y se elaboraban jarabes. Para esta época este negocio era ejercido únicamente por médicos y políticos. En septiembre del año de 1868, se creó oficialmente la Catedra de Farmacia en la Universidad de El Salvador impartida por el Licenciado Ambrosio Méndez, extendiéndose el título de bachiller en farmacia a quien cursaba dichos estudios, (Ramirez, 2009). Tal acontecimiento contribuyo al crecimiento y desarrollo de la industria farmacéutica, por lo que, para el año de 1889, la Facultad de Farmacia presentó el Reglamento de Boticas decretado por decreto ejecutivo, el 26 de octubre de ese año; el cual quedo sin efecto el 8 de mayo de 1893 con la aparición del reglamento de la Facultad de Ciencias Naturales y Farmacia, que involucraba a farmacéuticos y médicos en la tenencia de oficinas de farmacia.

Aproximadamente entre los años de 1910 y 1920 se reconocen como tal las primeras farmacias del país y se fundan los primeros laboratorios farmacéuticos, de los cuales se mencionan; laboratorios Arguello en San Miguel, fundado por el Doctor Miguel Ángel Arguello, en San Salvador comienzan a operar laboratorios Gustavo y laboratorio de la farmacia de la Cruz Roja todos ellos dedicados a la elaboración de productos genéricos. Estos laboratorios se caracterizaron por la producción de medicamentos populares como la nerviosina, bismutina (anti diarreico) y el antipalúdico.

### **1.1.3 Surgimiento de la farmacia - Internacionales**

En sus inicios la farmacia y la práctica médica estaban unidos, por lo que su separación como ciencia independiente es relativamente reciente, se tiene conocimiento de las primeras histografías farmacéuticas en el primer tercio del siglo XIX. En sus orígenes y en la práctica médica se ven influenciados por factores

religiosos de hecho, éstas se realizaban bajo la influencia de sacerdotes, hombres y mujeres los cuales la ejecutaban mediante el uso de ritos religiosos, para este periodo no existía la figura del farmacéutico.

Las primeras entidades fueron establecidas en Bagdad en el año 754, estas fueron supervisadas por los abasidas en el siglo IX. Se le atribuye a Avicena el reconocimiento de padre de la farmacología como consolidador de la separación de las mismas y la medicina en el medio oriente, la cual se extendió hasta Europa desde alquimia evolucionando hasta la química, a medida que los médicos dejaron de creer en teorías indemostrables del mundo de la física y la química.

Se tienen indicios de los primeros establecimientos farmacéuticos dedicados a la dispensación de medicamentos en la época de la edad media, la primera farmacia europea comienza a funcionar para el año de 1221 en el convento de la Santa María Italia, dirigida por frailes los cuales preparaban medicamentos de uso interno, estos no fueron comercializados hasta cuatro siglos después, no obstante, la primera en abrir sus puertas al público se estableció en Tallin Estonia 1422, tras contar con un laboratorio estos deciden poner a la disposición sus medicamentos a través de la farmacia.

En el siglo XVII se empieza a utilizar con más frecuencia, en el sentido que tiene actualmente desarrollándose una ciencia más compleja, como se refleja en las descripciones de la farmacopea de Londres y París. Para el año de 1240 tras la publicación del Edicto de Salerno de Federico II, se decreta la separación entre los oficios de médico y farmacéutico y surge en 1252 el primer estatuto dedicado a regular el mercado. Sin embargo, la distinción entre el farmacéutico como fabricante de medicamentos y el médico como terapeuta no obtuvo la aceptación general hasta bien avanzado el siglo XIX, en muchos países, se exige que los profesionales antes de ejercer sus funciones, reciban una enseñanza universitaria especializada con una duración de entre tres y cinco años, seguida de un periodo de prácticas.

Los remedios dispensados en la farmacia moderna difieren mucho de los elixires, brebajes, y polvos descritos en la Farmacopea de Londres y París. La mayoría de los países con un sistema sanitario regulado preparan un compendio, o formulario, de los fármacos y fórmulas autorizados.

#### **1.1.4 Surgimiento de la farmacia - Nacionales**

A inicios del siglo XX la producción, compra y venta de medicamentos para al público en general funcionaba libremente, sin normativa legal que la regulara, o requisitos definidos para estos. A continuación, se presenta una breve descripción de los antecedentes regulatorios de la comercialización de productos farmacéuticos en el país.

**Tabla N°1.** Antecedentes regulatorios de la comercialización de productos farmacéuticos en El Salvador

<b>Año/Fecha</b>	<b>Norma o suceso</b>	<b>Breve descripción</b>
<b>Septiembre 1858</b>	Reglamento de Visitadores Médicos. Diario Oficial No 168	Determinó la visita médica como una actividad auxiliar de la profesión farmacéutica, lo cual contribuyo a la promoción farmacéutica principalmente los medicamentos éticos.
<b>1870</b>	Dr. Ambrosio Méndez, guatemalteco radicado en San Salvador comenzó a producir algunos medicamentos.	Se inició con la Industria Farmacéutica en El Salvador
<b>Enero/1904</b>	Reunión con diferentes farmacéuticos, para establecer una junta provisional.	Se estableció la Unión Farmacéutica de El Salvador. Una de las misiones de esa junta provisional era; elaborar los estatutos de la misma para ser presentados al Ministerio del Interior.
<b>Octubre/1904</b>	Fueron publicados en el Diario Oficial, los Estatutos de la Unión Farmacéutica de El Salvador DO. No 251 tomo 57	El ente regulador de esa Unión Farmacéutica fue el Consejo Superior de Salubridad según el primer código de sanidad del país.
<b>Junio/1927</b>	Se decreta la Ley de Farmacias	Se convirtió en el inicio de las diferentes leyes que regulan el funcionamiento de los establecimientos dedicados a la comercialización de productos farmacéuticos, y a los profesionales de la química y farmacia.
<b>1930</b>	Surgen las primeras farmacias	Por ejemplo: farmacia Santa Lucia, farmacia El Águila, farmacia Central.
<b>1960</b>	Consejo Superior de Salud Publica	Se comienza a llevar un registro de todos los establecimientos autorizados para la fabricación y distribución de medicamentos de uso humano y veterinario.

**Fuente:** (Acevedo García & Meléndez González, 2011) **Elaborado:** Por grupo de Investigación

## 1.2 CONCEPTOS

- **Financiamiento al Terrorismo.** Se entenderá como financiamiento al terrorismo por aquellas personas que, por cualquier medio, en forma directa o indirecta, proveyere o tuviere en su poder fondos o tratare de proporcionar, recolectar y transportar fondos o servicios con la intención de que se utilicen total o parcialmente para cometer cualquier conducta delictiva. (Financiero, 40 Recomendaciones GAFL.)
- **Lavado de dinero y activos.** Mecanismo mediante el cual las personas depositan, retiran, convierten o transfieren fondos, bienes y derechos relacionados que proceden directamente o indirectamente de actividades delictivas con el objetivo de encubrir su origen ilícito. (BCR 2013)
- **Operaciones irregulares y Sospechosas.** Todas las operaciones poco usuales, que se encuentran fuera de los patrones de transacción habituales y las que no sean significativas, pero si periódicas, sin fundamento económico o legal evidentes, y todas aquellas operaciones inconsistentes o que no guardan relación con el tipo de actividad económica del cliente. (Superintendencia de Sistema Financiero 2013)
- **Oficial de Cumplimiento.** Es el funcionario designado por Junta Directiva y responsable de velar por el cumplimiento del marco regulatorio aplicable. El oficial debe ocupar como mínimo un cargo gerencial dentro de la organización, contar con suficiente facultad e independencia para la toma de decisiones en lo que compete a su función, a efecto de gestionar los riesgos asociados con el lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo. (BCR 2013)
- **Gestión de riesgos:** La identificación, evaluación y asignación de prioridades respecto a riesgos seguida de la aplicación coordinada y moderada de recursos para minimizar, supervisar y controlar la probabilidad o el impacto de eventos desafortunados (Instituto de Auditoría Interna (IIA))
- **Riesgos asociados al lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.** Son los riesgos a través de los cuales se materializan los riesgos de LD/FT estos son: reputacional, legal, operativo y contagio, o aquellos riesgos inherentes a su actividad. (BCR 2013)



### **1.3 Importancia de la industria farmacéutica**

El desarrollo y evolución de los medicamentos a lo largo de la historia han contribuido al bienestar y salud de la población, el uso de tecnologías y la producción a nivel industrial han hecho posible que más personas tengan acceso a ellos y por lo tanto los costos para adquirirlos sean menores.

La mayor parte de las empresas farmacéuticas tienen carácter internacional, y, por tanto, están presentes en muchos países a través de filiales. Este es un sector, tecnológicamente muy adelantado, contribuye a la generación de empleo dando ocupación a muchos licenciados universitarios, dentro de estos, farmacéuticos, microbiólogos, biólogos, bioquímicos, químicos, ingenieros, farmacólogos, médicos, físicos y veterinarios, así como diplomados en enfermería. Actualmente no se tienen estadísticas cuantitativas sobre su aporte al sector laboral, sin embargo, estos se desempeñan en áreas como: investigación y desarrollo, producción, control de calidad, mercadeo, representación médica, relaciones públicas o administración general.

En El Salvador el sector farmacéutico está conformado por tres eslabones: laboratorios químicos que fabrican los medicamentos, droguerías que distribuyen y/o importan los medicamentos y las farmacias que se dedican a la venta final de los medicamentos, a nivel nacional hay empresas o conglomerados de empresas que constituyen toda la cadena de abastecimiento desde su elaboración hasta su comercialización en sus propias cadenas de farmacias.

La industria farmacéutica es uno de los principales exponentes del sector industrial, la calidad, innovación y el uso de la tecnología de punta le ha dado a la manufactura farmacéutica, el reconocimiento como principal exportador durante el 2015, donde la división farmacéutica embalo productos fuera del país por un total de \$124 millones mostrando un crecimiento del 11.7% con respecto al año 2014 donde fue de \$ 111.11 millones. Así mismo el volumen de traslado al exterior del ramo farmacéutico fue en 2015 de 19,939 toneladas con un crecimiento del 8% en comparación de 2014 (El Economista, 2016).

El uso de los medicamentos en El Salvador ha adquirido una gran importancia para el bienestar físico y mental de las personas, no solo como apoyo a la salud de la población sino como un componente importante en la economía. Por tal razón, se hace necesario el uso de un sistema de administración que ayude y beneficie a la salud eficientemente y moderno, por lo que se debe de considerar todos los procedimientos adecuados para la adquisición y distribución de estos, que ayuden a contribuir al bienestar y calidad de vida de las personas.

## **1.4 FARMACIAS**

### **1.4.1 Funciones y características**

Son establecimientos comerciales en los cuales actualmente se ponen a disposición del público medicamentos de diversa forma farmacéutica, productos de conveniencia que van desde productos de primera necesidad hasta productos comestibles. Estos se comercializan al por mayor y al detalle. De acuerdo a esto su principal función es el apoyo a la población en el área de salud, no solo a través de una amplia gama de medicamentos que satisfagan las necesidades básicas de la demanda del mercado, sino también ofreciendo otro tipo de productos de primera necesidad que pueden ser fácilmente adquiridos en sus salas de ventas.

Dentro de las principales características se encuentran:

1. Estructura empresarial: por medio de ella se puede conocer la capacidad financiera como empresa cuyos parámetros son:
  - Monto de inventario
  - Grado de integración; indica el alcance de sus operaciones dentro de los canales de aprovisionamiento
  - Número de empleados: valor que determina la magnitud operativa de la empresa.
2. Tecnología utilizada para el aprovisionamiento de medicamentos la cual se divide en:
  - Tecnología de almacenamiento; el cual se refiere a condiciones de infraestructura de los establecimientos, controles de vencimientos, aseo y limpieza, temperatura del ambiente, prevención de incendios entre otros.
  - Tecnología del servicio: se refiere al grado de satisfacción de sus clientes, así como debe contar con un personal capacitado y acreditado por las entidades correspondientes para la dispensación de medicamentos.

### **1.4.2 Principales entes rectores de las farmacias en El Salvador**

Como parte de los principales entes que rigen el funcionamiento a nivel nacional se mencionan las siguientes:

1. Consejo Superior de Salud Pública: ente rector de la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica.

2. Junta de Vigilancia de Profesión Químico Farmacéutica de El Salvador: le compete autorizar y supervisar las funciones realizadas por los profesionales en química y farmacia, así mismo la vigilancia de los establecimientos farmacéuticos.
3. Dirección Nacional de Medicamentos: le corresponde autorizar la apertura, funcionamiento y liquidación de todos los establecimientos farmacéuticos llámense estos laboratorios, droguerías y farmacias, verificar las condiciones de los establecimientos, regular la importación, exportación y comercio de los medicamentos, calidad y la regulación de precios de los mismos.
4. Superintendencia de Competencia: promover y garantizar la libre competencia mediante la prevención y eliminación de prácticas anticompetitivas que limiten o restrinjan la competencia con efecto de incrementar la eficiencia económica y bienestar de los consumidores.
5. Defensoría del Consumidor: regular que todo productor, importador y distribuidor de medicamentos cumpla con las disposiciones establecidas en el Código de Salud y por las regulaciones dictadas por la Dirección Nacional de Medicamentos y el Ministerio de Agricultura y Ganadería. La defensoría vigila que no se comercialicen medicamentos vencidos sancionando el incumplimiento a dicha prohibición.

## **1.5 CADENAS DE FARMACIAS**

Consisten en la apertura de varios establecimientos de venta pertenecientes a una misma entidad, esta es una estrategia de mercado que permite reducir costos a través de la compra de grandes volúmenes de inventarios distribuidos en las diferentes sucursales, lo que las hace más competitivas frente a otras, que no cuentan con la capacidad financiera y operativa para mantenerse en el mercado.

En El Salvador surgen como resultado de la creciente demanda de medicamentos. Sin embargo, para que una cadena de farmacias sea considerada como tal, debe contar con diez establecimientos de ventas en una zona geográfica determinada.

Las cadenas de farmacias se caracterizan por su capacidad de ofrecer una amplia gama de servicios y diversificación de productos, desplazando con ello el formato tradicional de pequeñas farmacias, esto consiste en proporcionar al público no solo medicamentos, sino también productos de conveniencia o primera necesidad como: artículos de higiene personal, artículos para bebe, y para el hogar, así como productos comestibles como: boquitas, bebidas, helados entre otros, los cuales se encuentran al alcance sin necesidad de buscar un supermercado.

Esta tendencia de diversificación de productos también se ha visto influenciada por prácticas comerciales de otros países especialmente Estados Unidos donde se le conoce como “Drugstore”. Sin embargo, para poder adquirir productos de conveniencia y plaza representa costos más altos, que para las entidades que se dedican a la comercialización de este tipo de productos lo cual las vuelve menos competitivas en cuestiones de precios, situación que no ha sido problema a la fecha ya que por las facilidades que estas ofrecen las personas no tienen inconvenientes en pagar un poco más para poder adquirirlos.

Con esta tendencia, se consideran que no están compitiendo con tiendas de conveniencias en gasolineras ya que estas se enfocan en alimentos de consumo rápido, sino más bien ofrecer una alternativa a un supermercado, proporcionando un servicio rápido sin largas colas para pagar.

### **1.5.1 Desarrollo económico de las cadenas de farmacias en El Salvador**

Las cadenas de farmacias más representativas en El salvador además de ofrecer una variedad de productos, ofrecen servicios como: toma de presión arterial, servicio de atención al cliente las veinticuatro horas, examen de glucosa, recargas electrónicas para telefonía prepago, aplicación de vacunas, despacho a domicilio sin costo adicional. Así mismo algunas ofrecen al público productos de librerías por lo que parte de sus instalaciones se divide en la venta de medicamentos y otra sección en venta de útiles escolares y de oficina.

Las cadenas con más competitividad en el mercado son aquellas que poseen una estructura empresarial completa, es decir; son productores, distribuidores y comercializadores desde contar con un laboratorio donde elaboran los medicamentos hasta comercializarlos.

A continuación, se presenta un detalle de las principales cadenas de farmacias en El Salvador:

**Tabla N° 2.** *Detalle de cadenas de farmacias en El Salvador*

N° CORRELATIVO	NOMBRE COMERCIAL	N° DE SUCURSALES EN EL PAÍS
1	BRASIL	44
2	CAMILA	35
3	CEFAFA	23
4	ECONOMICA	74
5	EL ANGEL	13
6	FARMACIA VALUE	11
7	GUADALUPE	29
8	GENESIS	13
9	LA BUENA	36
10	LA FE	16
11	LA SALUD	12
12	LAS AMERICAS	26
13	MARIA AUXILIADORA	10
14	UNO	24
15	SAN BENITO	37
16	SAN CARLOS	10
17	SAN FRANCISCO	11
18	SAN JOSE	30
19	SAN NICOLAS	45
20	SAN RAFAEL	35
21	SAN REY	33
22	SAN ROQUE	15
23	SANTA ELENA	11
24	SANTA FE	11
25	SANTA LUCIA	11
26	SANTA MARIA	11
27	VIRGEN DE GUADALUPE	44
<b>TOTAL SUCURSALES</b>		<b>670</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) **Elaborado:** Por Grupo de Investigación

## **1.6 LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO**

### **1.6.1 Origen del Lavado de Dinero**

El lavado de dinero es un ejemplo del crimen “de cuello blanco”, a nivel mundial este delito también es calificado como blanqueo o reciclaje de dinero sucio. En primera instancia fue concebido para perseguir el producido del tráfico ilícito de narcóticos, drogas y sustancias psicotrópicas, posteriormente se le agregó otros delitos típicos de la corrupción económica por la Convención de las Naciones Unidas de 1988. (Diaz,, 2006). La frase “lavado de dinero” se refiere a dar apariencia lícita a dinero adquirido de forma ilegal, proveniente de actividades como tráfico de droga, secuestro, extorsión, tráfico de mujeres y menores, terrorismo, evasión fiscal o recursos provenientes de funcionarios corruptos tanto del sector privado como del Estado. (Miguel Cano C., 2005). El término lavado de dinero fue fijado a principios del siglo XX relacionado a las actividades ilícitas de Al Capone, quien a partir de su negocio de lavado y entintado de textiles convertía en ingresos lícitos el dinero proveniente de actividades delictivas. (Seminario - Taller Aplicación de la Ley LD/FT, 2015).

En el campo económico, es evidente que la necesidad de liquidez para la inversión o producción ha llevado a algunos sectores industriales a obtener recursos sin reparar en el origen de éstos, e indirectamente han facilitado el ingreso de las organizaciones criminales en los distintos sectores económicos, puede mencionarse que a pesar de los golpes que la policía antinarcóticos suele dar a los laboratorios clandestinos de procesamiento de cocaína, los narcotraficantes no abandonan esa actividad debido a los altos beneficios económicos que obtienen. (C., 2005)

### **1.6.2 Perfil y objetivo del lavador de dinero**

Generalmente son personas naturales o representantes de organizaciones criminales que asumen apariencia de clientes normales, muy educados e inteligentes, sociables, con apariencia de ser hombres de negocio y formados psicológicamente para vivir bajo grandes presiones, también se caracterizan por crear empresas de fachada y ocultar su verdadera identidad mediante el uso de personas que prestan su nombre para manejar su negocio. Los objetivos que persigue el lavador de dinero son:

- Preservar y dar seguridad a su fortuna,
- Efectuar grandes transferencias,
- Estricta confidencialidad,
- Legitimar su dinero,

- Formar rastros de papeles y transacciones complicadas que confundan el origen de los recursos y su destino

### **1.6.3 Etapas del Lavado de Dinero y Activos**

Los avances tecnológicos y la globalización han facilitado la utilización de tipologías de lavado, haciéndose más compleja la identificación estructural de las etapas de lavado de dinero para poder detectar y comprobar la operación de lavado; debido a que muchas veces no se sabe con claridad donde comienza y menos donde finaliza el proceso de lavado. A continuación, se describen las tres etapas principales:

#### 1. Situación o colocación:

Se manejan grandes cantidades de dinero en efectivo como consecuencia de actividades ilícitas, ese efectivo es canjeado por instrumentos monetarios y/o financieros negociables, para lograr mutar su origen. En esta etapa se refleja la intención de los criminales de deshacerse materialmente de las importantes sumas de dinero recaudadas.

#### 2. Estratificación o Diversificación:

Consiste en realizar múltiples transacciones financieras y/o económicas complejas para ocultar, invertir, transformar, asegurar o dar custodia a bienes provenientes del delito; con el fin de evitar que se conozca el verdadero origen de dichos recursos, de tal modo que se borre todo rastro, complicando el seguimiento del flujo de fondos operacional. (Pérez Lamela, 2006)

#### 3. Integración:

El dinero retorna a la circulación al sistema financiero o no financiero, disfrazado como dinero legítimo, dando apariencia que se obtuvo legalmente. La característica principal de esta etapa es; que es extremadamente difícil distinguir si se trata de un enriquecimiento ilícito o lícito. (Pérez Lamela, 2006)

### **1.6.4 Tipologías del Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo**

Son las técnicas utilizadas por el crimen organizado y las organizaciones terroristas para el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo con el objeto de ocultar el origen ilícito de los fondos o para disfrazar los fondos destinados al terrorismo, a continuación, se presentan algunos ejemplos de los procedimientos más comunes de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo: (Auditool.org, 2016).

- Trabajo de hormiga o pitufo: los individuos que forman parte del lavado de dinero dividen o “estructuran” las grandes sumas de dinero (adquiridas por ilícitos) y las reducen al monto preciso en el cual las transacciones no son registradas. Estas transacciones se realizan por un período limitado en distintas entidades financieras.
- Complicidad de un funcionario u organización: existen ocasiones en las cuales los empleados de las instituciones financieras colaboran con el lavado de dinero omitiendo informar a las autoridades sobre las grandes transacciones de fondos.
- Mezclar: esta es una herramienta que utilizan las organizaciones de lavado de dinero quienes juntan los dineros recaudados de las transacciones ilícitas con los capitales de una empresa legal y luego se presentan todos los fondos como rentas de la empresa. Esta es una forma legal para no explicar las altas sumas de dinero.
- Falsas facturas de importación / exportación o “doble facturación”: por lo general los que operan en el lavado de dinero sobrevaloran los montos de las exportaciones e importaciones.
- Transferencias inalámbricas o entre corresponsales: las organizaciones de lavado de dinero pueden tener varias sucursales en distintos países, por lo tanto, la transferencia de dinero de una a otra no resulta sospechosa.
- Venta o exportación de bienes: los individuos que forman parte del lavado de dinero ponen en venta en el exterior los bienes que han adquirido a través del lavado de dinero, y así hacer más difícil el rastreo.
- Establecimiento de compañías de portafolio o nominales (“Shell Company”): los individuos que forman parte del lavado de dinero crean compañías de portafolio, las que sólo existen en el papel y sirven como disfraz para realizar movimientos ilícitos.
- Transferencias bancarias o electrónicas: las organizaciones de lavado de dinero utilizan la web para mover fondos provenientes del lavado de dinero de un lado para otro y así no dar cuenta de las altas sumas de dinero en movimiento. Además, generalmente los blanqueadores de activos realizan



varias veces transferencias de fondos para luego hacer más difícil detectar de donde provienen los fondos.

### **1.6.5 Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) sobre el Blanqueo de Capitales**

Es un organismo intergubernamental establecido en 1989, está actualmente integrado por 34 países y dos organismos internacionales. Entre sus miembros se encuentran los principales centros financieros de Europa, América del Norte y Asia. Los objetivos del GAFI son establecer normas y promover la aplicación efectiva de las medidas legales, reglamentarias y operativas para combatir el lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y otras amenazas relacionadas con la integridad del sistema financiero internacional.

El GAFI, ha elaborado una serie de recomendaciones que son reconocidas como el estándar internacional para la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Publicadas por primera vez en 1990, revisadas en 1996, 2001, 2003 y más recientemente en 2012 para asegurar que se mantengan actualizadas y relevantes, y que están destinadas a ser de aplicación universal. Periódicamente el GAFI efectúa revisiones sobre el grado de cumplimiento de las jurisdicciones y, sobre la base de esos resultados de esas evaluaciones, se procede a calificar a aquellas jurisdicciones consideradas de alto riesgo y no cooperadoras. (DGII, 2015)

### **1.6.6 Comité de BASILEA**

Es una organización formada en 1975, por los presidentes de los Bancos Centrales del grupo de los diez países, integrada por autoridades en supervisión bancaria de los países siguientes: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Luxemburgo, Holanda, Suecia, Suiza, Reino Unido y los Estados Unidos. Esta organización adopta el nombre de Comité de Basilea para la supervisión bancaria, ya que usualmente se reúne en el Banco de Regulaciones Internacionales en Basilea, donde se encuentra ubicada permanentemente su secretaría. Existen 25 principios de Basilea, a continuación, se mencionan algunos: (SSF.gob.sv, 2016)

Principio 3 - Criterios de otorgamiento de licencia: la autoridad que otorga las licencias debe tener el poder de establecer una serie de criterios y de rechazar solicitudes de establecimientos que no cumplan las normas establecidas. El proceso de otorgamiento de licencias debe comprender, como mínimo, una evaluación de la estructura propietaria y de gobierno del banco y su grupo más amplio, incluidas la

adecuación e idoneidad de los miembros del directorio y la alta gerencia, de su plan estratégico y de operación, sus controles internos y su administración de riesgos, y de la condición financiera proyectada, incluida la suficiencia de capital. Cuando el propietario y organización matriz propuesto sea un banco extranjero, debe obtenerse aprobación previa del supervisor de su país de origen.

Principio 4 - Transferencia de propiedad significativa: el supervisor tiene poder para revisar y rechazar cualquier propuesta para transferir participaciones accionarias o de control de intereses significativos mantenidos directa o indirectamente en bancos existentes.

Principio 7 - Proceso de gestión de riesgo: los supervisores deben estar satisfechos de que los bancos y los grupos bancarios tengan implementados un proceso comprehensivo de administración del riesgo (incluida la vigilancia del directorio y la alta gerencia) para identificar, evaluar, vigilar y controlar o mitigar todos los riesgos materialmente importantes y evaluar la suficiencia de capital en relación con su perfil de riesgo. Estos procesos deben ser acordes con el tamaño y complejidad de la institución.

Principio 17 - Control interno y auditoría: los supervisores deben estar satisfechos de que los bancos han establecido controles internos adecuados al tamaño y la complejidad de sus negocios. Estos controles deben incluir disposiciones claras para la delegación de autoridad y responsabilidad; separación de las funciones que involucren compromisos de fondos del banco, su aplicación y la registración contable de sus activos del banco; y funcionamiento apropiado e independiente de auditoria interna para verificar que se cumplen los controles establecidos, así como de las leyes y normas vigentes.

## **1.7 EL LAVADO DE DINERO EN CENTROAMÉRICA**

Un informe del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) divulgado en noviembre de 2011 en Caracas, Venezuela, estimó que \$500,000 millones anuales se lavan cada año en todo el mundo. ¿Qué dimensiones tiene el lavado de dinero en esta región?, un reporte de Global Financial Integrity presentado a principios de 2011, aseguró que Centroamérica mueve cada año \$14,000 millones de dinero sucio, distribuidos así: \$4.359 millones se lavan en Costa Rica, \$3.940 millones en Panamá, \$2.828 millones en Honduras, \$1.354 millones en Guatemala, \$1.027 millones en El Salvador y \$774 millones en Nicaragua. (Intendencia de Riesgos, departamento de riesgo LA/FT, Carlos Fernandez, 2014)

### **1.7.1 El Salvador entre los países de preocupación intermedia a baja en lavado de dinero**

Recientemente el Departamento de Estado de los Estados Unidos publicó en su informe 2016 denominado “International Narcotics Control Strategy Report” (INCSR), donde El Salvador se mantuvo entre los países de preocupación intermedia a baja, lo que significa un reconocimiento a los esfuerzos y avances realizados en materia de prevención del lavado de dinero y delitos financieros. El informe consta de dos volúmenes: I el control de drogas y precursores químicos y II Lavado de dinero y delitos financieros.

En el volumen II se establece que, con base a cuadros históricos y económicos del país, en relación con la vulnerabilidad de El Salvador en el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, información sobre el alcance de la actividad organizada criminal, la corrupción, el lavado de dinero relacionado con las drogas, delitos financieros, el contrabando, la actividad del mercado negro, y la financiación del terrorismo deben ser incluidos. Según el informe El Salvador da cumplimiento a 21 puntos de las acciones evaluadas, siendo algunos de los más relevantes:

- La promulgación de leyes que penalizan el delito de lavado de activos relacionado con el tráfico de drogas.
- El establecimiento de una unidad de inteligencia financiera responsable de recibir, solicitar, analizar y difundir a las autoridades competentes los hallazgos en relación con el lavado de activos.
- Tipificar la financiación del terrorismo, tal y como lo exige la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de la ONU.
- Contar con la capacidad legal de congelar los activos de terroristas de manera oportuna.

No obstante, todo lo anterior, es importante aclarar que el informe “International Narcotics Control Strategy Report ” (INCSR), se basa únicamente en el cumplimiento y compromisos establecidos por el país con el Departamento de Estado de los Estados Unidos y no toma en cuenta las 40 recomendaciones del GAFI las cuales son el parámetro fundamental para establecer el cumplimiento en materia de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. (FERNANDEZ, 2016).

### 1.7.2 Noveno Informe del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) sobre el seguimiento de operaciones de lavado de dinero en El Salvador

El Salvador presentó la aplicación para salir del proceso de seguimiento y pasar a actualizaciones bienales con fecha 19 de junio de 2014, acompañada de un informe completo que incluyó la normativa y documentación relevante respecto a las recomendaciones esenciales, clave y otras recomendaciones, para evaluación de la secretaría y distribución a los miembros. Según indicado en los procedimientos de evaluación mutua del GAFIC, El Salvador proporcionó toda la información y documentación necesaria para ser evaluado sobre su progreso. El informe se basa en el análisis de las acciones tomadas por el país con respecto a las recomendaciones esenciales y clave calificadas como PC debido a que ninguna de dichas recomendaciones fue calificada como NC. El Salvador recibió la calificación de PC en dos de las seis recomendaciones esenciales y en tres de las diez recomendaciones clave del GAFI, como se observa a continuación:

<b>Recomendaciones Esenciales calificadas Parcialmente Cumplidas (PC)</b>
R5 (Debida Diligencia de Clientes)
REI V (Reportes de Transacciones Sospechosas de Financiamiento del Terrorismo)
<b>Recomendaciones Clave calificadas Parcialmente Cumplidas (PC)</b>
R23 (Regulación, Supervisión y monitoreo)
R26 (Unidad de Investigación Financiera)
RE V (Cooperación Internacional)

## 1.8 FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

El financiamiento al terrorismo (FT) es cualquier forma de ayuda económica, o mediación realizada por cualquier persona o varias, organización o entidad jurídica para proporcionar apoyo financiero de manera directa o indirecta a actividades de elementos o grupos terroristas, ya que, aunque estas organizaciones no tienen como objetivo principal aspectos financieros requieren de fondos para poder ejecutarlos, estos fondos pueden provenir de actividades lícitas, delictivas o ambas.

### **1.8.1 Diferencia entre lavado de dinero y financiamiento al terrorismo**

Para lograr una debida gestión en la prevención del lavado de dinero y activos y el financiamiento al terrorismo deben considerarse las diferencias básicas de ambos delitos las cuales se mencionan a continuación.

1. Para prevenir el delito del lavado de dinero deben investigarse el origen y procedencia de los fondos y para indagar sobre el financiamiento al terrorismo es importante conocer el destino del dinero.
2. Las fuentes de financiamiento al terrorismo pueden provenir de actividades delictivas y no delictivas e incluso ambas, sin embargo, el lavado de dinero siempre proviene de actividades ilícitas.

## **1.9 GESTION DEL RIESGO**

### **1.9.1 Importancia**

La importancia de desarrollar un sistema de gestión de riesgo se enfoca en la elaboración de lineamientos mínimos para la adecuada identificación, evaluación, medición, control y monitoreo de los diferentes riesgos que se puedan presentar; llámense éstos riesgo operativo, de negocio, legal, reputacional, lavado de dinero. También se desarrolla para la prevención de una seguridad razonable para el logro de los objetivos, a fin de que las entidades que integran las cadenas de farmacias prevengan y detecten operaciones irregulares o sospechosas relacionadas con el riesgo de forma oportuna.

### **1.9.2 Prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo**

La prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo permite adoptar medidas para mitigar y tomar decisiones en cuanto a la asignación efectiva de recursos para el combate de actos ilícitos, con el objetivo principal de poder prevenir, detectar, sancionar y erradicar el delito, disminuyendo así futuros casos que puedan incurrir en encubrimiento.

A continuación, se describen las etapas que intervienen en el proceso de lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas que cumplen ciertas funciones que se señalan y describen a continuación:

- Colocación: Que es el dinero o efectivo depositado en diferentes cuentas.
- Ocultación: En este caso el dinero es movido a otras cuentas para oscurecer el origen o realizar transacciones a otras cuentas.
- Integración: Puede entenderse como el dinero que es usado para adquirir activos legítimos. (Superintendencia de Sistema Financiero)

Es importante mencionar, que el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo es susceptible y puede ocurrir en cualquier país, y esto tiene consecuencias económicas y sociales importantes y significativas como se muestran a continuación:

- Aumento del delito y la corrupción
- Debilitamiento de las Instituciones Financieras
- Riesgos para la Reputación del País
- Costos Sociales

### **1.9.3 Oficialía de cumplimiento**

La oficialía de cumplimiento está conformada por un oficial de cumplimiento nombrado por la Junta Directiva, el cual debe contar con las debidas competencias y capacidades para la vigilancia y cumplimiento del sistema de prevención y los procedimientos diseñados por la institución que representa con el objetivo de prevenir el lavado de dinero y activos.

El oficial de cumplimiento depende directamente de la Junta Directiva, ostenta cargo gerencial y su trabajo debe desarrollarse de manera objetiva e independiente a las diferentes actividades y operaciones de la entidad, de acuerdo a las disposiciones establecidos en el Art. 14 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos para el ejercicio de sus funciones debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer certificación ratificada por la Fiscalía General de la Republica en materia de prevención de lavado de dinero y de activos, en funcionamiento al terrorismo, y dos años de experiencia en dicha rama.
- Ostentar a cargo gerencial.
- Poseer habilidades y conocimientos sobre aspectos jurídicos, negocios y controles.
- Contar con un grado académico a nivel universitario y conocimiento sobre aspectos administrativos y jurídicos del giro del negocio y actividades de la que se trate.

Los integrantes de la oficialía de cumplimiento gozan de independencia para toma de decisiones en lo que corresponde a sus funciones y no pueden ser sancionados, despedidos o removidos de sus cargos por el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **1.9.4 Funciones de la oficialía de Cumplimiento**

Para el desempeño de sus funciones la oficialía de cumplimiento debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Establecer y modificar disposiciones internas de la entidad en la cual labora para prevenir y detectar actos u operaciones sospechosas de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo
2. Vigilar el debido y oportuno cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley, su Reglamento y el Instructivo de la UIF.
3. Establecer y mantener actualizada la política para la debida diligencia para la prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
4. Analizar casos de operaciones sospechosas y determinar si debe elaborarse un reporte de operación sospechosa para ser enviado a la UIF.
5. Elaborar y enviar a la UIF el reporte de transacciones reguladas
6. Dar respuesta a los oficios de información requeridos por la UIF
7. Preparar y ejecutar un Plan Anual de Capacitación
8. Participar en la conformación de un Comité para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos
9. Definir una política que incluya procedimientos para el control de las Personas Expuestas Políticamente (PEP).

#### **1.9.5 Ventajas y desventajas de la Gestión de Riesgo**

##### **Ventajas**

- Brinda una mejoría continua en la gestión, lográndolo a partir de los niveles jerárquicos, y la utilización de los diversos métodos y herramientas y actividades en función de mejoras.
- Permite la prevención y la integración de todas las áreas dentro de la organización.
- Proporciona a las organizaciones procedimientos para poner en práctica las metas y objetivos vinculados a su política de prevención, corrección y también para comprobar y evaluar el grado de cumplimiento
- Permite el mejoramiento y el cumplimiento de los requisitos legales y normativos con respecto a la prevención de riesgo.

##### **Desventajas**

- Dentro de los efectos negativos que puede tener son los altos costos que genera. Los riesgos reducen temporalmente o definitivamente la posibilidad para el desarrollo de la sociedad.

- Las pérdidas son generalmente los costos directos y que son fácilmente cuantificables, ya que involucran el costo de los equipos, edificios y materiales; además existen los costos por pérdida de la producción, del mercado, entrenar al personal de reemplazo etc.

### **1.9.6 Tipos de riesgos de lavado de dinero y activos**

Son los riesgos asociados a los cuales se materializan el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo o aquellos riesgos inherentes a su actividad los cuales son:

1. Reputacional: es la posibilidad de desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no respecto a cualquier entidad y sus prácticas de negocio, que tenga como consecuencia la pérdida de clientes, disminución de ingresos u otros procesos.
2. Legal: se refiere a la posibilidad de pérdida que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultados de incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales
3. Operativo: es la pérdida por deficiencias en recurso humano, procesos, tecnología, infraestructura o acontecimientos externos

### **1.9.7 Agentes generadores del riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo**

Los agentes generadores son aquellos factores de riesgo, para lo cual las entidades deben establecer metodológicas para identificar las formas y tipologías a través de los cuales se pueden presentar siendo los principales los siguientes:

- Clientes
- Usuarios
- Productos y servicios
- Canales de distribución
- Zonas geográficas

### **1.9.8 Etapas de la gestión de riesgos de lavado de dinero y activos**

La guía del Centro Australiano para el reporte y análisis de transacciones en su apartado N° 4 menciona una correcta gestión de lavado de dinero y activos con enfoque basado en riesgos debe considerar los siguientes elementos:



1. Identificación: este primer consiste en identificar que riesgos afectan a la institución cuando provee servicios y ejecuta operaciones
2. Evaluación: este paso mide la cantidad e importancia del riesgo; de tal forma que cada riesgo identificado pueda ser ponderado por la oportunidad de que el riesgo suceda y la cantidad de pérdida si el riesgo sucede o impacto
3. Tratamiento: en esta etapa se ponen en marcha métodos para gestionar los riesgos que se han identificado y evaluado en los procesos previos
4. Monitoreo: revisiones periódicas esenciales para asegurar la efectividad de un plan de prevención.

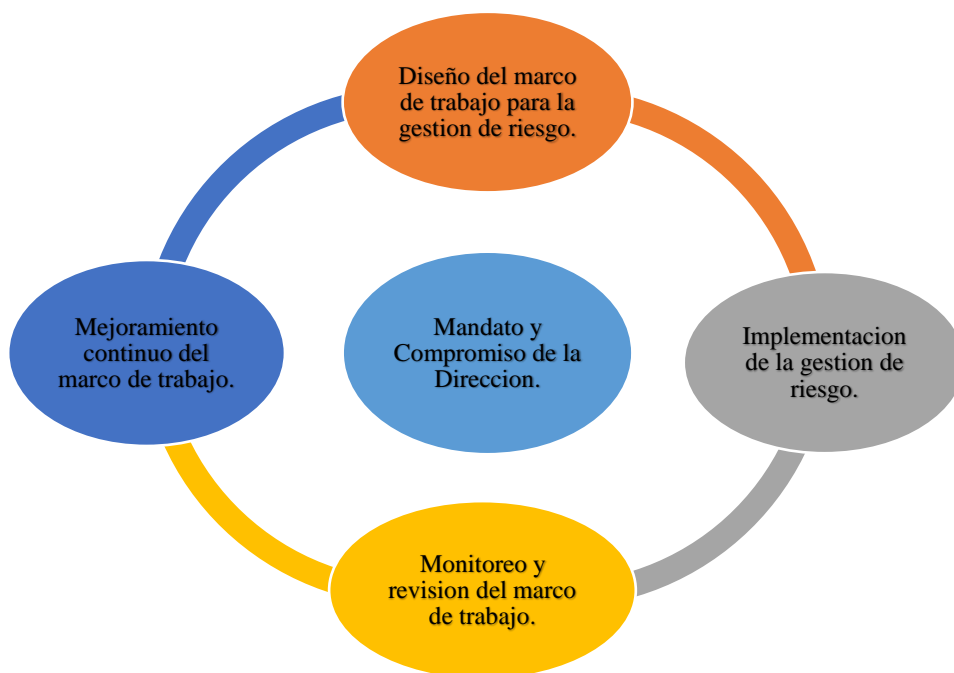
### **1.10 GESTIÓN DE RIESGO ENFOCADA A LA ISO 31000**

Al hacer referencia de la ISO 31000 se puede verificar que está estructurada en tres elementos claves para realizar una efectiva gestión de riesgo, con el propósito que sea transparente, sistemática y creíble, de los cuales se detallan a continuación:

1. Principios: para poder realizar una efectiva gestión es de suma importancia satisfacer ciertos principios como primer punto de referencia, los cuales se detallan a continuación:
  - Crear valor.
  - Integración en los procesos de la organización.
  - Incorporarse en la toma de decisiones.
  - Ser puntuales en las incertidumbres de la organización.
  - Ser sistemática, estructurada y oportuna.
  - Tomar como referencia la mejor información.
  - Alinearse al contexto y al perfil de riesgos de la información.
  - Tomar en consideración los factores humanos y culturales.
  - Ser transparente e inclusiva.
  - Ser dinámica, iterativa y sensible al cambio.
  - Facilitar la mejora continua.
2. Marco de Trabajo: este es el segundo elemento importante, el cual tiene como objetivo principal la integración de este proceso. Este marco recomienda desarrollar, implementar y mejorar en forma continua un marco de referencia, cuyo objetivo principal es la integración de un proceso de gestión de riesgos en el gobierno, estrategia y planificación, gestión, informe de los procesos, políticas, valores y mandato y compromiso.

Dentro del marco de trabajo es de vital importancia evaluar la estructura, el cual es un proceso aplicado en la definición de la estrategia y a través del emprendimiento, diseño para la identificación de los eventos potenciales que puedan afectar a la entidad y para administrar los riesgos que se encuentran dentro de los riesgos, lo cuales se detallan a continuación:

**Figura N° 1:** Marco de trabajo de la gestión de riesgos



**Fuente:** ISO 31000, 2009 **Elaborado por:** Grupo de investigación

3. Proceso de la ISO 31000: Tercer elemento clave el cual cuenta con tres etapas:
  - Establecimiento del contexto
  - Valuación de riesgos
  - Tratamiento de los riesgos.

Es de mucha importancia lo que esta norma establece, como primer punto es poder definir un contexto en el cual opera la organización, y éste deberá ser tanto interno como externo, en el cual la institución busca alcanzar sus objetivos y establecer los procesos para la gestión de riesgo (ISO 31000).

### 1.11 NORMATIVA TÉCNICA

**Tabla N° 3.** Las normativas técnicas que tienen relación directa o indirectamente con el presente estudio se presentan en el siguiente cuadro.

Normativa aplicable a la investigación	Contenido relacionado de la normativa en la investigación	Descripción específica
<p><b>Convenio Centroamericano para la Prevención y la Represión de los Delitos de Lavado de Dinero y de Activos, relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos (1998)</b></p>	<p>Delitos de lavado y de activos relacionados con el tráfico ilícito de droga y delitos conexos.</p>	<p>Los países Centroamericanos serán los encargados de adoptar las medidas necesarias para tipificar como delitos penales en su derecho interno, las siguientes conductas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convertir o transferir recursos o bienes con conocimientos de que proceden, directa o indirectamente del tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas o delitos conexos para ocultar o encubrir su origen ilícito, o ayudar a eludir las consecuencias jurídicas de sus actos a quien allá participado en la comisión de uno de estos delitos.</li> <li>2. Adquirir, poseer o utilizar bienes, sabiendo que derivan del tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas o delitos conexos.</li> </ol>
	<p>Instituciones y actividades Financieras.</p>	<p>Art. 10. Las entidades que se dedican a la realización de actividades financieras, deberán ser objeto de control por las autoridades competentes de los estados parte. Las que realicen las actividades financieras, entre las cuales podemos resaltar: canjes de cheques, emisión, venta o rescate de los mismos. Transferencias de fondos realizadas por cualquier medio. Así como también la emisión, operación o fiscalización de instrumentos o títulos de crédito.</p>

		<p>El Art. 11 menciona la identificación de clientes y mandamiento de registros.</p> <p>Exhorta a las mismas entidades de intermediación financiera y a las que realicen actividades financieras a que están obligadas a conocer la verdadera identidad de los propietarios que tengan cuentas cifradas, anónimas u otras que operen bajo representación, civil o mercantil.</p> <p>Por lo que considera que se debe registrar y verificar por los medios necesarios la identidad, representación, domicilio, capacidad legal, ocupaciones u objeto social de las personas, sin diferenciación de clientes eventuales o habituales.</p>
	<p>Registro y notificación de transacciones en efectivo.</p>	<p>Determina que se deberán registrar, en un formulario diseñado por la autoridad competente de cada Estado Parte, cada transacción en efectivo en moneda nacional o extranjera que supere el monto determinado de conformidad con lo dispuesto por aquella. Acerca de cada transacción y que los formularios deberán contener, por lo menos los siguientes datos:</p> <p>La identidad, firma y dirección de la persona que físicamente realiza la transacción, así también la del beneficiario. Además de la identidad donde se realizó la transacción, la hora, fecha y monto de la misma.</p> <p>Comunicar las transacciones sospechosas. Prestar atención especial a transacciones, efectuadas o pretendidas en cualquier forma sospechosa, a los patrones de transacción no habituales y a las transacciones no significativas pero periódicas, sin</p>

		fundamento económico o legal evidente, el hecho de que ha solicitado o proporcionado la información a las autoridades competentes de cada Estado.
<b>Norma ISO 31000 versión 2009: Gestión de Riesgos- Principios y Guías.</b>	Principios para la gestión de riesgo para ser eficaz	La gestión del riesgo crea y protege el valor. Contribuye a la consecución de los objetivos y demostrables de mejora del rendimiento, por ejemplo, la salud y seguridad de las personas, a la conformidad con los requisitos legales y reglamentos, a la aceptación por el público, a la protección del medio ambiente, la calidad del producto, gestión de proyectos, eficacia en las operaciones, la gobernanza y la reputación.
<b>Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y de Financiamiento al Terrorismo (Aprobado 14/11/2013, vigente al 01/12/2013)</b>	Objeto	La adopción de políticas y procedimientos relacionados con el desarrollo de metodologías para la gestión del riesgo de lavado de dinero y de activos y de financiamiento al terrorismo debe ser acorde con el perfil de riesgo, la naturaleza, tamaño, tipos de productos y servicios, clientes, montos, canales de distribución, riesgo inherente y calificación por tipo de cliente.
	Términos	Art. 3 Literal b), h) y z). b) Actividades y Profesiones No Financieras Designadas. Clientes cuyo giro económico corresponde a actividades y profesiones no financieras designadas. h) Factores de Riesgo: Los agentes generadores de los riesgos de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, son los siguientes: clientes, usuarios, productos y servicios, canales de

		<p>distribución, zona geográfica y países considerados como paraísos fiscales.</p> <p>z) Riesgos asociados al LD/FT: Son los riesgos a través de los cuales se materializan los riesgos de LD/FT estos son: reputacional, legal, operativo y contagio, o aquellos riesgos inherentes a su actividad.</p>
	Entorno para la gestión de los riesgos de LD/FT	<p>Capitulo II</p> <p>Art. 4</p> <p>Las entidades deben establecer una estructura adecuada al giro del negocio. Delimitar claramente las funciones y responsabilidades.</p> <p>Art. 8</p> <p>Las entidades deben de capacitar el personal de nuevo ingreso, en función de prevención de lavado de dinero, y financiamiento al terrorismo.</p>
	Gestión de los Riesgos de LD/FT	<p>Capitulo III</p> <p>Art. 11</p> <p>Las entidades deben contar con procesos continuos para poder identificar, medir, controlar, monitorear y comunicar los eventos que puedan afectarle.</p>
<b>Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos (vigente a partir del 01 de junio de 2013)</b>	Debida diligencia en la identificación y conocimiento del cliente	<p>Capitulo III</p> <p>Art. 6.</p> <p>La forma más importante para evitar el riesgo de que se involucre y utilice a las Instituciones, como intermediarias en operaciones ilícitas, es precisamente la correcta aplicación del “conocimiento del Cliente”</p>
	Procedimientos	<p>Capítulo V</p> <p>Art 11</p>

		<p>Los manuales de las instituciones, deberán contener las bases y procedimientos a que deben ajustarse.</p> <p>Los manuales deberán ser aprobado por el Órgano de Administración superior u órgano equivalente, necesariamente debe ser de conocimiento de todo el personal de la Institución y tenerse a disposición de la UIF y los auditores externos.</p>
<p><b>Comunicado de la UIF de la Fiscalía General de la República, Al Público en General, al 08/12/2015, Informa:</b></p>	<p>II Que se ha emitido un nuevo Instructivo de la UIF, en el cual se han considerado nuevos plazos para acreditarse ante la UIF de la siguiente manera:</p>	<p>Otros Sectores:</p> <p>Gran contribuyente, plazo del 01/10/2016 al 31/03/2017.</p> <p>Mediano contribuyente, plazo del 01/01/2017 al 30/06/2017.</p> <p>Para las instituciones agrupadas en Otros Sectores que presenten ingresos brutos anuales iguales o menores a \$1,212,438.90 y personal de hasta 50 empleados, según lo dispuesto en la Ley de Fomento y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, estarán exoneradas de cumplir con los requisitos de acreditación. Lo anterior no les exonera registrarse ante la UIF.</p> <p>VII Al margen del proceso de acreditación, todos los Sujetos Obligados conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley, deberán registrarse a través del sitio web de la UIF, en el período comprendido desde la fecha de publicación hasta el 31 de marzo de 2016.</p>
<p><b>Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), 2012</b></p>	<p>a) Políticas ALD/CFT y Coordinación.</p> <p>3. Evaluación de los riesgos y aplicación de un enfoque basado en los riesgos</p>	<p>Los países deben identificar, evaluar y entender los riesgos de lavado de dinero/financiamiento del terrorismo de la nación, y deben tomar acción, incluyendo la designación de una autoridad o mecanismo para coordinar acciones dirigidas a evaluar los riesgos, y aplicar recursos encaminados a</p>

		asegurar que se mitiguen con eficacia los riesgos.
	d) Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la proliferación.  5. Delito de Financiamiento del Terrorismo.	Los países deben tipificar el financiamiento del terrorismo en base al Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. Los países deben asegurar que tales delitos sean designados como delitos predicados del lavado de dinero.
<b>BASILEA I, II Y III (2009)</b>	25 Principios de Basilea	Principio 18: abuso de los servicios financieros: Los supervisores deben estar satisfechos de que los bancos han establecido políticas y procesos adecuados, incluidas reglas estrictas de "CONOZCA SU CLIENTE", que promuevan estándares éticos y profesionales elevados en el sector financiero y prevengan que el banco sea utilizado, a sabiendas o no, para actividades delictivas.  Principio 5: grandes adquisiciones: El supervisor tiene poder para revisar las adquisiciones o inversiones importantes que realice un banco.



### 1.12 NORMATIVA LEGAL

**Tabla N° 4:** *Normativa legal que tiene relación directa o indirectamente con el presente estudio.*

Leyes aplicables a la investigación	Contenido relacionado de la ley en la investigación	Descripción específica
<b>Ley de Farmacias 1992</b>	De la Facultad de Química y Farmacia y su junta de gobierno	Se establece la Junta de Química de Farmacia compuesta por un Presidente, dos vocales, un secretario un síndico y sus respectivos suplentes, todos miembros de la Universidad de El Salvador y Salvadoreños de Nacionalidad.
	Objeto	La Ley tiene como finalidad regular los deberes y atribuciones de vigilancia sobre farmacias, droguerías y laboratorios farmacéuticos, herboristerías, venta de medicina y demás establecimientos donde se elaboren o expendan medicinas, drogas, productos y especialidades farmacéuticas, así como lo que se refiere a los profesionales en el ejercicio de su profesión.
	Atribuciones de la Junta de Gobierno.	Son atribuciones de la Junta de Gobierno relacionadas a las farmacias las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con una nómina de los miembros de la Facultad que ejercieron o ejercen la función de regentes en establecimiento bajo la vigilancia de la Junta.</li> <li>• Llevar un libro de inscripción de establecimientos con sus respectivas regentes</li> <li>• Formar una nómina de las personas idóneas en farmacias autorizadas</li> <li>• Llevar un libro de especialidades farmacéuticas</li> <li>• Vigilar el buen servicio de los establecimientos farmacéuticos, así</li> </ul>

		<p>como la conducta profesional de los miembros de la Facultad y los idóneos de Farmacia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar visitas de fiscalización a los diferentes establecimientos farmacéuticos</li> <li>• Establecer el servicio obligatorio de turnos en las Farmacias en el país</li> <li>• Visar las facturas comerciales de medicinas y accesorios de farmacias que habrán de importarse al país, así como elaborar los correspondientes derechos de importación de los mismos como asesores del Ministerio de Hacienda.</li> <li>• Formular la lista de medicinas obligatorias en las farmacias.</li> </ul>
	De las licencias	Ningún establecimiento podrá abrirse sin la licencia autorizada por la Junta de Gobierno
	De las oficinas de farmacias	<p>Es prohibida la venta o expendio de drogas, medicinas y especialidades farmacéuticas de patente y productos farmacéuticos y químicos de manipulaciones peligrosas o venosas en otro lugar que no sea las oficinas de droguerías, farmacia o laboratorio químico.</p> <p>Toda droguería o farmacia además del farmacéutico titulado y donde se soliciten empleados dependientes estos deberán ser idóneos en farmacia, es decir; contar con certificado expedido por autoridad competente</p>
<b>Ley de Medicamentos (2012)</b>	Objeto, Ámbito de aplicación y Autoridad competente	Capítulo I. Objeto

		<p>La Ley tiene como objeto garantizar la institucionalidad que asegure la accesibilidad, calidad, registro y disponibilidad, eficiencia y seguridad de los medicamentos y productos cosméticos para la población, propiciando el mejor precio para usuarios públicos y privados, así como su uso racional.</p> <p>La Ley es de aplicación a instituciones públicas y autónomas incluido el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y todas las personas naturales y jurídicas, que se dediquen a la investigación y desarrollo, fabricación, importación, exportación, distribución, transporte, almacenamiento, comercialización, prescripción, dispensación, evaluación e información de medicamentos y productos cosméticos de uso terapéutico.</p>
	<p>Atribuciones y deberes de la Dirección Nacional de Medicamentos</p>	<p>Son parte de las atribuciones y deberes de la DNM las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorizar la apertura y funcionamiento de todo tipo de establecimiento.</li> <li>• Regular la importación y consumo de productos regulados por la Ley de Actividades Relativas a las Drogas y el Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos y Agregados</li> <li>• Cancelar las autorizaciones concedidas para el expendio de especialidades, productos oficinales y cosméticos cuando se haya comprobado que son un peligro para la salud.</li> </ul>

	Distribución y Almacenamiento	La distribución y almacenamiento de medicamentos se podrá hacer a través de; laboratorios, droguerías, farmacias y personas naturales nacionales o extranjeras debidamente registrados, y solo podrán comercializar productos registrados utilizando buenas prácticas garantizando un servicio de calidad.
	Establecimientos farmacéuticos. De las farmacias.	Obligaciones del Regente. Toda farmacia tiene la obligación de contar con un Regente, profesional en Química y Farmacia, quien debe asegurarse de las disposiciones contenidas en la Ley relativas a la dispensación y comercialización de medicamento, verificación de estudios de factibilidad de nuevos productos, garantizar que no se vendan productos vencidos, verificar la compra de medicamentos, así como el uso racional y control de medicamentos.
<b>Reglamento general de la Ley de Medicamentos, (2012)</b>	Objeto	El objeto del presente reglamento es desarrollar y complementar las disposiciones contenidas en la Ley concernientes a: registro, importación, exportación, publicidad, control, inspección y donación de productos farmacéuticos, insumos médicos, cosméticos y productos higiénicos y químicos, conforme a la Ley, así como la autorización y supervisión de Establecimientos Farmacéuticos.
	De los establecimientos farmacéuticos	Clases de establecimientos. los establecimientos farmacéuticos se clasifican en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Farmacias</li> <li>• Botiquines y Farmacias Hospitalarias</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Distribuidores de Productos Farmacéuticos o Droguerías</li> <li>• Laboratorios Farmacéuticos</li> <li>• Laboratorios de productos Cosméticos e Higiénicos</li> <li>• Laboratorios de Control de Calidad y;</li> <li>• Dispensadores en Supermercados, Mercados y Otros.</li> </ul>
	De las farmacias	Las farmacias son establecimientos que operan en la adquisición, almacenamiento, conservación, elaboración de preparaciones magistrales, dispensación y venta de medicamentos naturales, suplementos vitamínicos y otros con acción terapéutica dirigidos al público.
	Clasificación de las farmacias	Se clasifican según criterios de los cuales se mencionan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipos de productos que dispensan.</li> <li>• Zona Geográfica</li> <li>• Institucional o privada</li> <li>• Para consumo interno</li> <li>• Horarios de servicios y;</li> <li>• Otros que la Dirección determine de acuerdo a instrumentos jurídicos.</li> </ul>
	Autorización de funcionamiento	Toda farmacia para poder autorizarse debe presentar toda la documentación y cumplir con las condiciones establecidas por la Dirección y el correspondiente reglamento.
<b>Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos (septiembre 2015)</b>	Objeto y sujetos	<p>Capítulo I</p> <p>Art 1. Tiene como objeto prevenir, detectar, sancionar, y erradicar el delito de lavado de dinero y de activos, así como su encubrimiento.</p> <p>Art 2. Sujetos obligados:</p> <p>18) Determina las partes que serán obligados a rendir cuentas en materia de lavado de dinero y de activos entre las</p>

		cuales se consideran: droguerías, laboratorios farmacéuticos y cadenas de farmacias
	Instituciones garantes del cumplimiento de la ley	Art 3. Unidad de investigación financiera. Sera la encargada de ser la oficina primaria adscrita a la Fiscalía General de la Republica, con el contexto de la respectiva ley
	Reporte de operaciones sospechosas o irregulares	Art 6. Actividades delictivas generadoras de lavado de dinero y de activos. Que son las que generan daño a la sociedad y están penalizadas por distintas leyes constitucionales que van en contra de los actos ilícitos.
	Casos especiales del delito de encubrimiento	Quienes se consideran encubridores. A los que sin concierto previo con los autores o partícipes del delito de lavado de capitales ocultaren adquirieren o recibieren dinero valores u otros bienes y no informen a las autoridades competentes inmediatamente después de conocer su origen o impidan el decomiso del dinero o los bienes que provengan de tal actividad y que ayudaren a eludir las investigaciones de la autoridad. Así como también los superintendentes y demás funcionarios o empleados de los organismos encargados de fiscalizar y supervisar, que oculten y obstaculicen el conocimiento a la FGR.  De igual forma a quienes hayan intervenido como otorgantes en cualquier tipo de contrato simulado por cualquier motivo financiero encaminado a ocultar el origen lícito de los bienes.

	Obligación de las instituciones sometidas al control de la ley	Art 9 Los sujetos deberán informar por escrito o cualquier medio en un plazo máximo de 5 días hábiles cualquier operación o transacción de efectivo, realizadas por cada usuario o cliente que en un mismo día o en el término de un mes exceda los Diez mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente a moneda extranjera.
	Resguardo de la información	Art. 10 Literal b) archivar y conservar la documentación de las operaciones por un plazo de 5 años, a partir de la fecha de la finalización de cada operación.
	Operaciones en efectivo	Art 13. Los sujetos obligados deben controlar las transacciones que realicen sus clientes y usuarios, que sobrepase las cantidades establecidas y las condiciones indicadas en art 9 incisos primero.
	Funcionarios responsables	Oficialía de cumplimiento. Son las personas encargadas de velar por el mantenimiento y actualización de los registros y formularios indicados por la ley pertinente.
<b>Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos (enero 2000)</b>	Objeto	Art. 1. Tiene el objeto de facilitar y asegurar la aplicación de la ley contra el lavado de dinero y de activos. Dictando las disposiciones reglamentarias pertinentes, que faciliten y aseguren la aplicación y funcionamiento de la ley de lavado de dinero y activos.
<b>Ley Especial Contra Actos de Terrorismo, (2006)</b>	Reportes de operaciones sospechosas o irregulares	Art 37.

		Las instituciones financieras y demás entidades prestaran especial y permanente atención a la detección de bienes y servicios como de transacciones que se sospeche o se tenga indicios razonables que tengan una finalidad ilícita y que los mismos están vinculados o pueden ser utilizados para financiar actos de terrorismo, ante lo cual deberán informar a la Fiscalía General de la Republica, por medio de la Unidad de Investigación Financiera, en un plazo no mayor de tres días.
<b>Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita (noviembre 2013).</b>	Objeto de la Ley	Art. 1. Normar el procedimiento que regula la acción de extinción de dominio a favor del Estado, de aquellos bienes que se encuentran dentro de los presupuestos que dan lugar a la misma. Así mismo regular lo concerniente a la administración de los bienes y su destinación.
	Ámbito de aplicación de la Ley	Art.2. La Ley se aplicará a los bienes de interés económico de destinación u origen ilícito ubicados dentro o fuera del territorio, cuando su origen, incremento o destino estén contemplados en el presupuesto de la misma, siempre que la acción de extinción sea iniciada en El Salvador, cuando se haya iniciado en más de un país se seguirán los convenios o tratados internacionales.
	Alcance de la Ley	Art.5. La Ley se aplicará sobre los bienes que se encuentren descritos en los presupuestos que dan lugar a la extinción de dominio y provengan o se destinen a actividades



		<p>relacionadas al lavado de dinero y activos, crimen organizado, maras o pandillas, tráfico de armas, tráfico y trata de personas, delitos relacionados con droga, delitos informáticos, corrupción y todas las actividades que generen beneficios económicos de forma individual o colectiva a grupos organizados. Así mismo se aplicará a incrementos patrimoniales no justificados cuando provengan de actividades ilícitas.</p>
--	--	--

## **CAPITULO II: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN Y DIAGNOSTICO**

### **2.1 Tipo de estudio**

El estudio se desarrolló por medio del método Hipotético-deductivo, debido a que se identificó y definió la problemática en estudio, resultando más adecuado, ya que se basa en examinar las hipótesis que están generando el problema, partiendo de enunciados de carácter universal, utilizando instrumentos que permitieron relacionar enunciados particulares; identificando la falta de un modelo de gestión de riesgo para la prevención del lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, en la comercialización de medicamentos por parte de las cadenas de farmacias registradas en la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) de el país.

### **2.2 Unidades de análisis**

Las unidades de análisis que se tomaron en cuenta en esta investigación, fueron los oficiales de cumplimiento y/o gerentes generales de las cadenas de farmacias; quienes son los encargados de verificar el cumplimiento de las normas y leyes aplicables a estas entidades; como parte de su responsabilidad de supervisar la prevención de lavado de dinero y activos. Se realizó un análisis sobre el tema de investigación en estudio, identificando factores que ocasionaban la falta de un modelo para la gestión del riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo de acuerdo a las necesidades de cada cadena de farmacia.

### **2.3 Universo y Muestra**

#### **2.3.1 Universo**

Para la realización de la investigación se tomaron como universo las 27 cadenas de farmacias, a nivel nacional registradas en la Dirección Nacional de Medicamento (DNM) de El Salvador; según los archivos publicados en el mes de abril de 2016. (Ver tabla N° 2 Detalle de cadenas de farmacias en El Salvador)

#### **2.4 Muestra**

El número que se tomó como muestra, fue el total del universo, para este caso el 100% que corresponde a las 27 cadenas de farmacias según registros de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM).

## **2.5 Instrumentos y Técnicas a utilizar en la Investigación**

Las técnicas e instrumentos utilizados para el desarrollo de la investigación fueron las siguientes:

Recopilación de información bibliográfica, en base a información contenida en libros de texto, revistas digitales, páginas web, documentos de sitios web, trabajos de graduación, y otros documentos con información de interés sobre la problemática en estudio.

El instrumento utilizado para la recolección de datos fue el cuestionario, conteniendo preguntas de selección múltiple y cerrada, realizada a los responsables del área de la oficialía de cumplimiento y los gerentes generales de las cadenas de farmacias, el referido instrumento fue distribuido en el cien por ciento de la muestra seleccionada.

La información de campo sirvió para tener una perspectiva sobre el problema y poder evidenciar que existe una problemática, que requiere una respuesta para minimizar el riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo.

## **2.6 Procesamiento de la Investigación**

El procesamiento de la información adquirida mediante los instrumentos y técnicas de investigación se tabuló a través del software de hoja de cálculo Microsoft Excel 2016, el cual facilitó el procesamiento del cálculo de los datos numéricos, desarrollando tablas y gráficas para efecto de interpretar y analizar los resultados obtenidos.

## **2.7 Análisis e interpretación de los datos**

Una vez realizado el procesamiento de la información, y obteniendo los consolidados de las preguntas plasmadas en los cuestionarios suministrados, se procedió a concluir sobre el comportamiento de los resultados, organizados en tablas resumen considerando frecuencias absolutas y relativas de los datos con sus correspondientes gráficos.

## **2.8 Diagnóstico de la Investigación**

La información recopilada de las preguntas realizadas mediante el cuestionario a las cadenas de farmacias permitió realizar un análisis, el cual brinda los elementos para el desarrollo del modelo para la gestión del riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo.

De acuerdo a la información recolectada se identificó que un 55% de cadenas de farmacias, no cuentan con oficial de cumplimiento o persona designada y en algunos casos solo se ha atribuido la responsabilidad a otra persona, llamase este contador o Gerente Financiero por lo que la oficialía se encuentra en proceso de formación, considerando que a la fecha deberían de contar con oficial de cumplimiento según normativa relativa a prevención de lavado de dinero. Así mismo se identificó, que no en todas las cadenas de farmacias se ha capacitado al personal en materia de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, considerando que sus conocimientos sobre las disposiciones contenidas en la Ley Contra el lavado de dinero y De activos son generales.

Respecto a tal situación cabe mencionar que en El Salvador son pocos los profesionales que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para la detección de operaciones sospechosas, esto debido a que es una nueva competencia que requiere que la persona que la ejecute cuente con una acreditación, la cual representa un costo económico que no todas las entidades dedicadas a la comercialización de medicamentos como cadenas de farmacias lo han asumido, a pesar de ser sujetos obligados según la Ley. Sin embargo; son conscientes que para cumplir con las disposiciones establecidas en la misma es necesario contar con personal capacitado en cuanto a la prevención de lavado de dinero y activos.

Para que las cadenas de farmacias minimicen el riesgo de que sus entidades se han utilizadas para legitimar fondos o recursos provenientes de actividades delictivas, es necesario que se adopte una cultura organizacional, en la cual todo el personal desde la dirección ejecutiva hasta los dependientes de salas de venta, estén conscientes del riesgo y la necesidad de implementación de controles para su prevención, no solo porque es una exigencia legal si no porque representa un riesgo potencial, actualmente el 77% no utiliza una herramienta técnica para el diseño de sus sistemas de control interno y un pequeño porcentaje utiliza los criterios establecido en el estándar COSO ERM, sin embargo; no tienen conocimiento del estándar internacional para la Gestión de Riesgos Corporativos ISO 31000, siendo este una herramienta de carácter internacional con aplicabilidad a cualquier entidad.

Los oficiales de cumplimiento y gerentes generales consideran que el principal responsable de la implementación de controles para la gestión del riesgo de lavado de dinero es la administración. Así mismo que es necesario realizar una debida diligencia a clientes y proveedores, como factores de riesgo enfocados a la identificación de la fuente de ingresos de los mismos, frecuencia de compra, tipo de medicamento sea este de venta libre o especiales con componentes que pueden ser utilizados para otros usos, casos de corrupción en proceso de compra a proveedores entre otros.

También son considerados como factores de riesgos los empleados y las personas expuestas políticamente (PEP), debido a que estos pueden establecer relaciones con la entidad siendo accionistas, mediante relaciones comerciales como proveedores o siendo parte de los clientes corporativos cuyos casos de corrupción u otros delitos pudieran afectar significativamente el riesgo reputacional. Cabe mencionar que los PEP mantienen su calidad como tal por un periodo de cinco años adicionales después de haber finalizado su nombramiento.

A pesar de todo lo antes mencionado y la evidente necesidad de que las cadenas de farmacias cuenten con un sistema de gestión para la prevención del riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, se determinó que el 85% no cuentan con este. Sin embargo, consideran que se deben establecer medidas preventivas en cuanto a procesos de compra, procesos de venta y contratación del recurso humano. Así mismo, que, de llegarse a materializar el riesgo de lavado de dinero, se verían principalmente afectados en el riesgo legal, ya que el lavado de dinero es un delito con consecuencias penales, afectando también el riesgo reputacional a través del deterioro de imagen al verse señaladas como empresas lavadoras de dinero.

Tanto el lavado de dinero como el financiamiento al terrorismo representan una amenaza potencial para cualquier entidad y las cadenas de farmacias no están exentas ya que según la información recolectada el 41% ha sufrido extorsiones delito considerado como una forma de financiamiento al terrorismo.

Dada la falta de un sistema de gestión del riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo en las cadenas de farmacias, así como una herramienta técnica enfocada al sector consideran que un modelo para la gestión del riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo basado en un estándar internacional como la ISO 31000 contribuirá a la gestión de sus riesgos.

## **CAPÍTULO III: MODELO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LAS CADENAS DE FARMACIAS**

### **3.1 PLANTEAMIENTO DEL CASO**

En este capítulo se presenta la propuesta del trabajo de graduación que consiste en diseñar un modelo para la gestión de riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo en las cadenas de farmacias. Con el objetivo de desarrollar una herramienta que permita orientar sobre los pasos a seguir para identificar, medir, controlar, monitorear y comunicar los eventos potenciales de riesgo de LD/FT que puedan afectar a las cadenas de farmacias; y que éste sector pueda prevenirlos, detectarlos, así como mitigarlos oportunamente.

Es importante tener en cuenta que el proceso de lavado de dinero es una acción deliberada, planeada y ejecutada con acción dolosa con el objetivo de incorporar dinero proveniente de actividades ilícitas en las diferentes empresas financieras y no financieras; este delito actúa como virus que penetra la estructura de los negocios, afectando la rentabilidad, la credibilidad, y la imagen de las empresas que se vean involucradas, es por ello que las organizaciones deben considerar el lavado de dinero como un riesgo de negocio, ya que en toda actividad, transacción, negocio está presente la posibilidad de que se intente utilizar esa entidad para legitimar dinero o capital ilícito.

El modelo de gestión se estructura con base a lineamientos mínimos requeridos por normativa legal, estándares internacionales; considerando que toda empresa tiene un riesgo contingente de muy difícil cuantificación; y el lavado de dinero puede contraer serias consecuencias legales y económicas, por lo que la mejor defensa frente a esa posibilidad por parte de las cadenas de farmacias es: la eficiencia del control interno sumado a un eficaz sistema de prevención, esto les permitirá disminuir el riesgo de LD/FT.

### **3.2 ESTRUCTURA DEL MODELO DE GESTION DE RIESGOS.**

Para la estructura del modelo de gestión de riesgos se ha considerado las recomendaciones del GAFI N°1, y su correspondientes notas interpretativas así mismo, las recomendaciones e interpretaciones relacionadas a las Actividades y Profesionales no Financieras Designadas (APNFD) ya que el sector dedicado a la comercialización de medicamentos se encuentra bajo la categoría de otras actividades, como herramienta para la gestión de riesgos se utiliza el enfoque de la ISO 31000 como una herramienta de aplicación a cualquier organización a través del establecimiento del contexto los objetivos de la

organización, el entorno con el cual persigue esos objetivos ,las partes involucradas y la diversidad de criterios de riesgos lo cual ayudara a evaluar la naturaleza y complejidad de los riesgos asociadas a las cadenas de farmacias en cuanto a la prevención del lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo.

El modelo tiene como objetivo ayudar a las cadenas de farmacias a identificar, fortalecer e implementar medidas preventivas o controles con el fin gestionar sus riesgos, establecer un parámetro para el cumplimiento de las disposiciones en materia de prevención del lavado de dinero que les son requeridos por Ley, y contribuir a que no se vean involucradas en actos ilícitos relacionados al lavado de dinero y activos.

Para ello se desarrolla un esquema paso a paso considerando las diferentes fases de la gestión de riesgos esperando puedan ser de utilidad en la gestión de riesgos en las cadenas de farmacias.

### **3.3 DESARROLLO DEL MODELO DE GESTIÓN DE RIESGOS**

#### **3.3.1 Introducción:**

Toda entidad independientemente la actividad a la cual se dedique puede verse afectada por el riesgo de lavado de dinero, dado el incremento de este delito y las diversas formas o tipologías utilizadas las entidades sean grandes o pequeñas cada día se vuelven más vulnerables al riesgo y por lo tanto es necesario establecer medidas preventivas y de control no solamente por el hecho de ser una exigencia legal, sino más bien porque representa una amenaza real para las entidades.

Es necesario considerar que dependiendo el negocio al que se dedique una entidad puede ser más vulnerable que otra, por lo que su sistema de gestión de riesgo debe ser más amplio y de acuerdo a esto, las cadenas de farmacias no representan un riesgo alto, sin embargo, pueden ser afectadas por el lavado de dinero ya sea por factores internos como externos.

Los riesgos internos pueden generarse por la falta de controles, políticas y procedimientos si como la ausencia de valores que permitan la complicidad en este tipo de delitos.

Los factores externos pueden constituirlos las relaciones comerciales ya sea con clientes, proveedores u individuos que buscan involucrar a las entidades de forma directa o indirecta.

El riesgo de lavado de dinero está presente en cualquier fase de desarrollo de las entidades por lo tanto el no gestionarlo puede traer consecuencias reputacionales, legales y patrimoniales entre otras. Así mismo el establecer mecanismos de control disminuye el riesgo de sanciones legales, evitan el encubrimiento la

corrupción y proporcionan una mejor reputación para el desarrollo de operaciones económicas y la competitividad en el mercado.

Las cadenas de farmacias, aunque a la fecha no han establecido o concretado sus mecanismos de control, dado que la implementación de un programa de cumplimiento surge como una exigencia legal, la escasez de personal capacitado y marcos de referencia técnicos no adecuados al giro y operaciones que estas realizan se ven en la necesidad de establecer un sistema de gestión encaminado a la prevención del delito de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, es por ello que el presente modelo se ha diseñado con el propósito de contribuir como un marco técnico de referencia para la gestión del riesgo.

### **3.3.2 Objetivos:**

#### **General**

Proporcionar los elementos necesarios para que las cadenas de farmacias adopten un modelo de gestión que les permita gestionar los riesgos de lavado de dinero y activos y financiamiento del terrorismo, a través de la identificación, valoración, medición, control y seguimiento de sus factores de riesgos, de tal manera que contribuya como base para la elaboración de políticas y procedimientos para su programa de cumplimiento. Así mismo disminuir la posibilidad de verse afectados o utilizados en la práctica de estos delitos.

#### **Específicos**

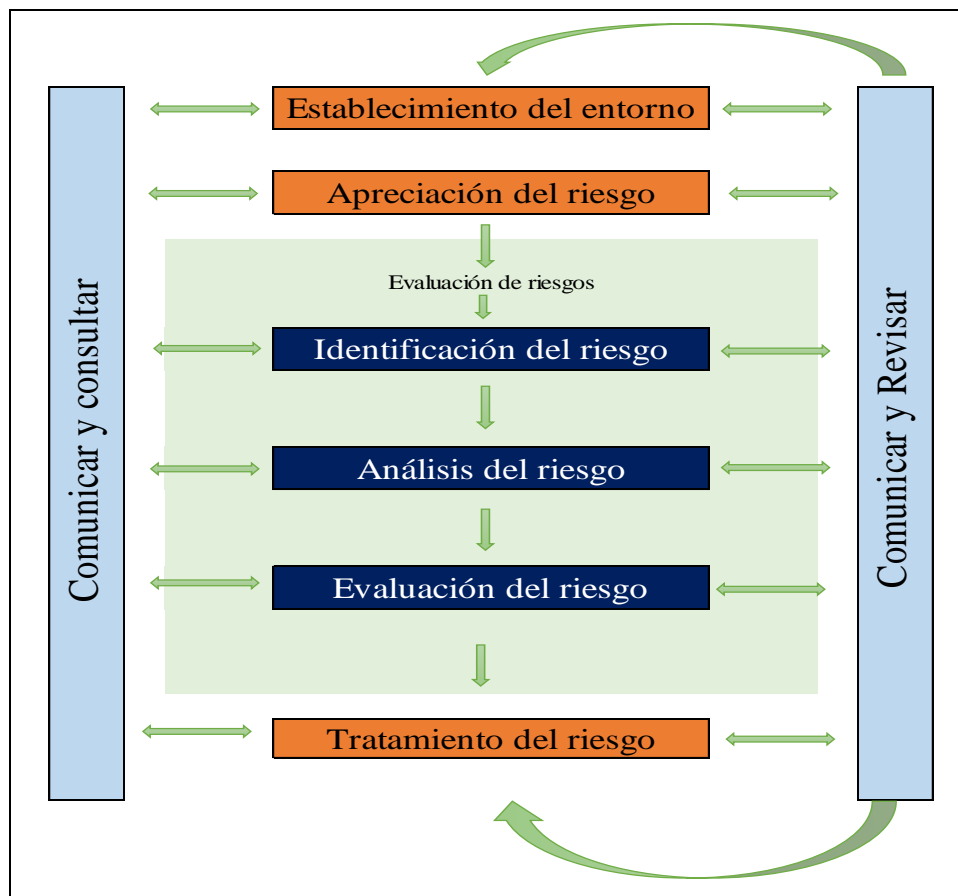
1. Conocer las unidades responsables del diseño, implementación y supervisión de los mecanismos de control y prevención del lavado de dinero y activos en las cadenas de farmacias, la asignación de recursos económicos y tecnológicos establecidos para la gestión de los riesgos principales como lo son el riesgo legal y reputacional considerando su nivel de tolerancia a los mismos.
2. Identificar y determinar los niveles de riesgos que son aceptables para las cadenas de farmacias a través del tratamiento de sus factores de riesgos como; productos y servicios, clientes, canales de distribución, zonas geográficas, empleados, proveedores, Personas expuestas Políticamente (PEP); considerando su nivel de tolerancia y aceptación.
3. Brindar una herramienta metodológica para gestionar los riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, con acciones específicas de acuerdo a la naturaleza de las operaciones y procesos ejecutados por las cadenas de farmacias persiguiendo reducir el riesgo y el cumplimiento a las exigencias en cuanto a prevención de este delito.



### 3.3.3 Elementos del modelo de gestión de riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo

El presente esquema muestra la estructura general del Modelo de Gestión del Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, considerando los principios y guías establecidos en un marco de referencia técnico de carácter internacional y de aplicación a cualquier entidad, proceso o negocio para la gestión de toda clase de riesgos conocido como ISO 31000.

**Figura N°: 2** Esquema General del modelo de gestión de riesgo de LA/FT



**Fuente:** Norma para la Gestión de Riesgos ISO 31000 **Elaborado por:** equipo de investigación

#### 3.3.3.1. PASO N° 1: Establecimiento del contexto y diagnóstico

El primer paso consiste en tomar un acuerdo conjunto de compromiso por parte de la Junta Directiva u órgano superior y los administradores generales de la cadena de farmacia con objeto de definir las herramientas, recursos y fuentes para el diseño del sistema de gestión a través del establecimiento del contexto y elaboración del diagnóstico del riesgo.

**a) Adopción del compromiso por parte de accionistas y gerente general de la cadena de farmacia.**

Para lograr una gestión de riesgos efectiva se debe adoptar una cultura de prevención a través del diseño de controles y procedimientos de forma preventiva y no correctiva, la Junta Directiva y los administradores generales son los responsables del diseño e implementación de los mismos, así como son los principales interesados en que la cadena de farmacias funcione de manera adecuada hacia el logro de los objetivos mediante el desarrollo de actividades y operaciones financieras sostenibles.

**b) Establecimiento del contexto interno y externo en el cual se desenvuelve la cadena de farmacia**

- ***Análisis del entorno regulatorio, estratégico y del negocio:***

Para determinar elementos importantes del alcance del modelo de gestión de riesgos en relación al lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo es necesario identificar el entorno legal en el cual opera la cadena de farmacias, en nuestro caso denominada: farmacia salvavidas, S. A. de C.V.

Dentro de este contexto se menciona las siguientes leyes y marco técnico:

- Ley de farmacias
- Ley de Medicamentos
- Reglamento general de la Ley de Medicamentos
- Funciones y Responsabilidades de los Regentes de Establecimientos Farmacéuticos y su Clasificación.
- Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos
- Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos.
- Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos
- Convenio Centroamericano para la Prevención y la Represión de los Delitos de Lavado de Dinero y de Activos, relacionados con el Tráfico ilícito de Drogas y Delitos Conexos.
- Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos, Precursores, sustancias y Productos Químicos Agregados
- Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas
- Ley Especial contra actos de Terrorismo

- Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero
- Convenio entre Centroamérica y República Dominicana sobre Drogas y Lavado, Prevención y Represión de los Delitos de Lavado de Dinero y Activos, con Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo).
- Reglamento Modelo sobre Delitos de Lavado de Activos Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y otros Delitos Graves. CICAD

### **Análisis del contexto estratégico:**

#### **a) Ambiente externo:**

A través del análisis del contexto externo se describe la relación de la cadena de farmacia con su entorno se identifican las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que intervienen en el cumplimiento de sus objetivos, incluyendo aspectos financieros, operativos, competencia de mercado, políticos sociales, culturales que afectan el desarrollo de sus funciones.

Para tener un entendimiento de los factores tanto internos como externo que afecta la cadena de farmacia de manera positiva o negativa se elabora el análisis FODA, como un medio que provee información para identificar elementos que contribuyen al logro de objetivos o que también pueden ayudar a demorarlos.

**Tabla N° 5:** *Análisis FODA-Farmacia Salvavidas, S.A. de C.V.*

<i>Fortalezas</i>	<i>Oportunidades</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencia en el mercado a nivel nacional</li> <li>• Competitividad en el mercado</li> <li>• Recurso humano capacitado y debidamente acreditado.</li> <li>• Infraestructura que cumple con las disposiciones a las buenas prácticas para la dispensación de medicamentos</li> <li>• Convenios de venta con clientes corporativos</li> <li>• Servicios de toma de presión arterial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad financiera y operativa para abrir más salas de venta</li> <li>• Software informático interno y personal capacitado para desarrollo de herramientas tecnológicas.</li> <li>• Asesoría farmacéutica profesional</li> <li>• Capacitación constante del personal</li> <li>• Crecimiento del sector al nivel centroamericano.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de inyectables</li> <li>• Productos de conveniencia y plaza</li> <li>• Servicio a domicilio</li> <li>• Salas de venta con servicio las 24 horas del día.</li> <li>• Tarjeta de descuento para compras en todas las salas de venta.</li> <li>• Productos de librería</li> <li>• Excelente servicio al cliente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amplio mercado para expandirse</li> </ul>
<b><i>Debilidades</i></b>	<b><i>Amenazas</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta rotación de personal interno</li> <li>• Inestabilidad laboral</li> <li>• Falta de disposición por parte de los miembros de la administración para el logro de los objetivos</li> <li>• Falta de trabajo en equipo</li> <li>• Personal directivo sin experiencia en la comercialización de medicamentos, que impacten en el logro de objetivos por malas decisiones económicas y de negocios.</li> <li>• Contrataciones de personal con afinidad a los miembros de la dirección ejecutiva.</li> <li>• Mal servicio de proveedores, que afecten la imagen de la cadena de farmacia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicidad intensiva por parte de la competencia.</li> <li>• Cambio de precios de los medicamentos</li> <li>• Productos alterados o con componentes dañinos para la salud</li> <li>• Sanciones por parte de la Dirección Nacional de Medicamentos</li> <li>• Restricciones sanitarias a productos para la venta</li> <li>• Extorsiones por parte de grupos terroristas</li> <li>• Desabastecimiento de productos para la venta.</li> <li>• Proveedores exclusivos.</li> </ul>

**b) Agentes externos interesados en el logro de objetivos**

Se refiere a entes o personas de carácter externo interesados en los resultados operativos y financieros de Farmacia Salvavidas, S. A. de C.V. dentro de los que se puede mencionar.

- Entes reguladores como; Dirección Nacional de Medicamentos,
- Asociación Salvadoreño de Químicos Farmacéuticos

- Entes fiscalizadores, Ministerio de Hacienda
- Clientes corporativos
- Instituciones financieras
- Proveedores

### **Análisis del contexto organizacional:**

#### **a) Establecimiento del contexto interno**

El establecimiento del contexto interno comprende un análisis de la visión, misión objetivos y estrategia de negocio adoptado por Farmacia Salvavidas S. A. de C.V. como se describe a continuación:

#### Estructura organizacional

- Misión:

Brindar un servicio eficiente mediante la comercialización efectiva de productos farmacéuticos, similares y otros, con servicio de calidad al cliente y precios competitivos contribuyendo al bienestar y salud de la población, a través de un crecimiento sostenible.

- Visión:

Ser una entidad reconocida por su excelente servicio en la comercialización de productos farmacéuticos, similares y otros a la población.

#### Valores Institucionales:

Los valores institucionales de farmacias Salvavidas son las siguientes:

- Identidad:

Somos una entidad que garantiza un buen servicio a través de la atención al cliente y precios competitivos en el mercado

- Eficiencia:

Optimizar el uso de los recursos con fin de maximizar su efectividad y rendimiento sin descuidar la calidad de los productos ofrecidos a nuestros clientes.

- Servicio de calidad:

Brindar atención personalizada, cordial y profesional que satisfaga las necesidades de nuestros clientes.

- Honestidad:

Realizar negociaciones transparentes apegadas a la ética profesional

- Autenticidad:

Mantener un rumbo definido y concreto que conlleve al cumplimiento de las metas

- Competitividad:

Capacidad de satisfacer a nuestros clientes mediante el otorgamiento de una amplia gama de productos, precios y servicios de calidad.

### **Productos y Servicios:**

Los productos y servicios de las Farmacias Salvavidas se describirán los tipos de productos a continuación:

- **Productos medicinales:** Se tiene a disposición del cliente una amplia gama de medicamentos tanto de uso libre, como bajo prescripción médica, dentro de estos, productos controlados.
- **Productos plaza y conveniencia:** Se ofrece una amplia gama de productos de primera necesidad, así como artículos comestibles.
- **Artículos de librería:** Se cuenta con una variedad de artículos de uso de oficina, papelería y utilices escolares.
- **Servicio de toma de presión arterial:** Se presta el servicio de toma de presión arterial.
- **Servicio de inyectables:** Se presta el servicio de aplicaciones de inyectables ya sea medicamentos o productos vitamínicos
- **Servicio de recargas telefónicas:** Se brinda servicios de recargas telefónicas de las compañías: Claro, Movistar, Digicel y Tigo
- **Servicio al cliente las 24 horas del día:** Se ofrece servicio al cliente las 24 horas del día en zonas estratégicas considerando la demanda del mercado y las necesidades de los clientes
- **Tarjeta de descuentos:** Se cuenta con servicio de tarjeta de descuento para clientes frecuentes que deseen optar por un descuento adicional, con la salvedad que para ello se debe cancelar el costo de membresía anual.

**Cientes:**

El nicho de mercado que posee Farmacia Salvavidas son personas naturales y jurídicas; ejemplos:

- **Personas jurídica:** Farmacias, empresas privadas, así como cooperativas financieras que compran para abastecer su botiquín institucional.
- **Hospitales:** Hospitales privados
- **Personas naturales:** Visitadores médicos, personas que venden en puestos de mercados.
- **Personas con enfermedades crónicas:** Clientes que padecen alguna enfermedad terminal y mensualmente consumen medicamentos.
- **Clientes potenciales:** Las personas que transitan cerca de las diferentes salas de ventas.

**Canales de distribución:**

En la actualidad se cuenta con los siguientes canales de distribución:

- **Salas de venta:** Treinta y tres salas de venta ubicadas en diferentes puntos estratégicos en el territorio nacional
- **Servicio a domicilio:** Se cuenta con este servicio en la mayoría de las sucursales con cobertura a nivel nacional. Se proyecta habilitar este servicio en la zona oriente del país.
- **Atención al público las 24 horas del día:** Este servicio se presta en zonas estratégicas. Ejemplo: agencia ubicada en colonia Médica.
- **Venta de productos en línea:** Es una de las perspectivas de nuevo canal de distribución.

**Áreas geográficas:**

Farmacia Salvavidas posee salas de venta en las siguientes zonas:

- **Centros Comerciales:** Salas de ventas ubicadas en Multiplaza, Galerías, Metrocentro, Plaza Mundo, Plaza Centro.
- **Departamentos del país:** Locales de venta ubicados en zonas estratégicas de: Santa Ana, San Miguel, Sonsonate, La Libertad, Zacatecoluca, La Unión, Ilopango, Usulután y Morazán.
- **Internacional:** Se proyecta a futuro ver la factibilidad de abrir sala de ventas en Honduras.

### **Agentes internos interesados en el logro de objetivos:**

Como usuarios internos interesados en la situación económica y financiera, logro de objetivos y continuidad del negocio se mencionan los siguientes;

- Junta directiva
- Gerencia general
- Auditor interno
- Oficial de cumplimiento
- Gerentes de área
- Auditoria externa
- Empleados y demás personas interesadas

### **Naturaleza del negocio:**

Farmacias Salvavidas, S.A de C.V. es una cadena de farmacias, dedicada a la comercialización de productos de uso medicinal, productos de conveniencia y plaza, y artículos de librería, ofreciendo además una amplia gama de servicios, con cobertura a nivel nacional, contando con clientes naturales como con personería jurídica.

### **Descripción del negocio:**

Iniciando con una sala de venta Farmacias Salvavidas fue constituida en octubre de 1956, con capital netamente salvadoreño, actualmente está presente en todo el territorio salvadoreño con 33 salas de venta. Su principal objetivo es contribuir al bienestar de la salud de la población y ser una empresa líder en la comercialización de medicamentos, su principal órgano de gobierno es la Junta Directiva en coordinación con la gerencia general, las gerencias de área y la auditoria interna.

Farmacias Salvavidas, tiene a disposición del público toda clase de medicamentos sean estos de prescripción libre o venta bajo receta médica, así mismo se cuenta con producto controlado por lo que se encuentra en la categoría de farmacias de primer nivel.

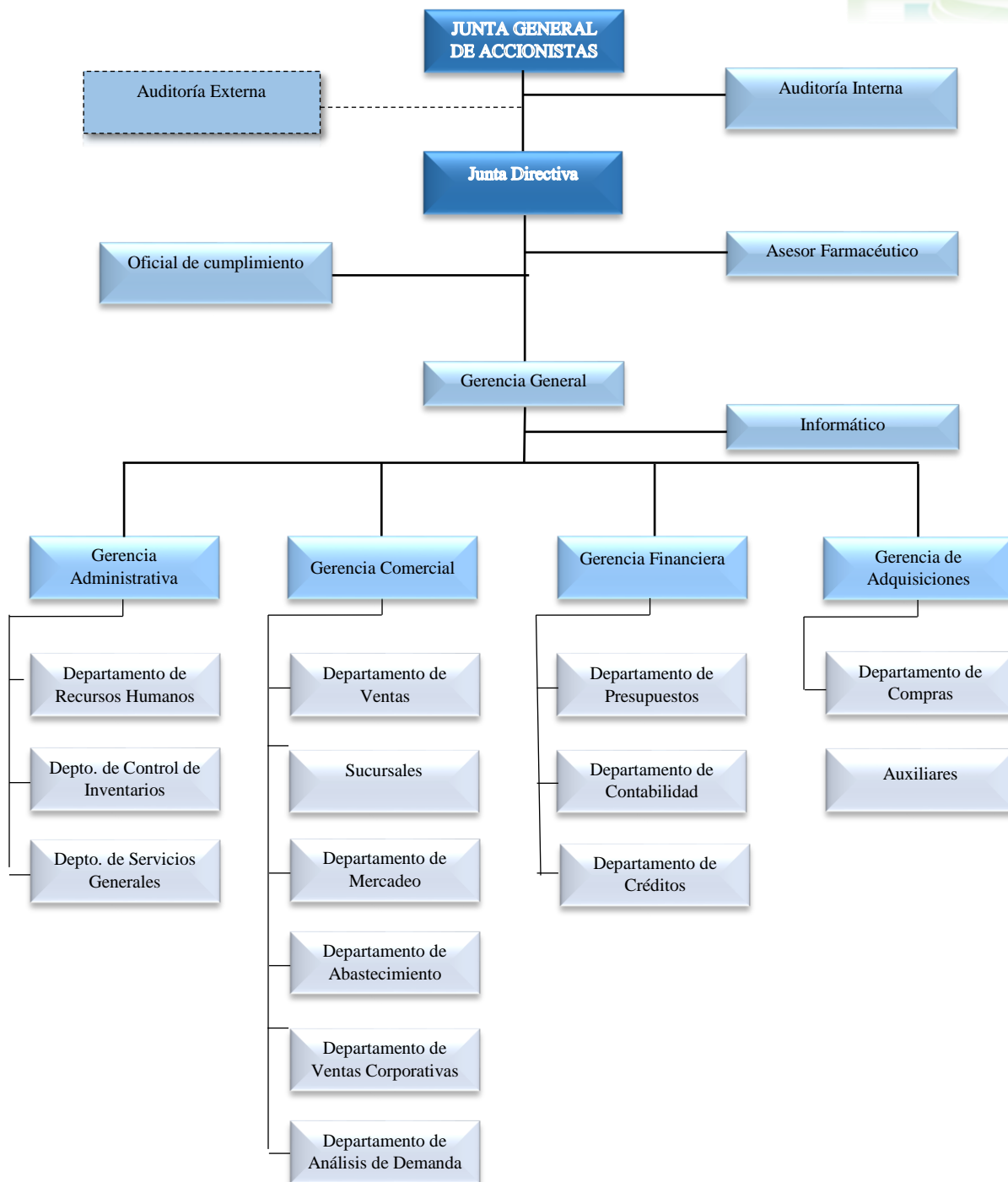


Su estructura organizativa está regida por la Junta Directiva, a través de la gerencia general quien en coordinación con las gerencias de áreas verifican el cumplimiento de las políticas y controles internos establecidas, orientando la actuación de la entidad y la de cada uno de sus responsables en el adecuado funcionamiento del sistema de gestión de riesgos enfocado a cualquier situación que pudiera afectar el logro de sus objetivos, todo ello supervisado por la unidad de auditoria interna.





**Figura N° 3:** Organigrama Farmacias Salvavidas, S.A de C.V.



**Elaborado por:** Grupo de investigación

**Principales funciones de los responsables de la gestión de riesgos:**

Como principales actores responsables del diseño, implementación y supervisión de la gestión de riesgos de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo se mencionan los siguientes:

- Junta Directiva
- Gerencia General
- Oficial de cumplimiento
- Auditor Interno

**Funciones de la Junta Directiva:**

- 1 Responsable de la creación de oficialía de cumplimiento para dar cumplimiento a la normativa relacionada al lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, por lo que deberá nombrar un oficial de cumplimiento con cargo gerencial quien debe poseer todas cualidades y capacidades que le son necesarias para el desarrollo de sus funciones.
- 2 Autorizar los manuales y políticas diseñados para la prevención del lavado de dinero y activos y los correspondientes programas de cumplimiento
- 3 Formar parte de las reuniones llevadas a cabo por el comité de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.
- 4 Garantizar el debido seguimiento y cumplimiento a las gestiones de riesgos implementadas para la prevención del lavado de dinero y activos
- 5 Designar a la auditoria interna y externa la verificación del cumplimiento de lo establecido en la Ley Contra del Lavado de Dinero y Activos, así como de los manuales, políticas y procedimientos para la gestión de riesgos.

**Funciones de la gerencia general**

- 1 Implementar la gestión de riesgos en materia de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo
- 2 Asegurarse de que el oficial de cumplimiento informe a la Junta directiva sobre el seguimiento del programa de cumplimiento de forma periódica.
- 3 Asegurarse de que todo el marco regulatorio en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo sea de conocimiento de todo el personal considerando personal administrativo como el de sucursales o salas de venta

- 4 Apoyar al oficial de cumplimiento en la supervisión del cumplimiento de los manuales, políticas y programas de cumplimiento.

### **Funciones de la oficialía de cumplimiento:**

A continuación, se mencionan las funciones que como unidad garante de la prevención del LA/FT le corresponden a la oficialía de cumplimiento conforme a las disposiciones establecidas en la normativa Contra el Lavado de Dinero y Activos.

- Deberá supervisar que se dé estricto cumplimiento al marco legal y normativo en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, las disposiciones de la UIF, y todas a aquellas instrucciones o acciones emanadas por la Junta Directiva.
- Realizar una evaluación al control interno para identificar los riesgos a los cuales está expuesta la cadena de farmacias a través de una matriz de riesgos. Considerando factores de riesgos definidos en las normas técnicas, aunque estas no estén diseñadas para este tipo de entidades.
- Diseñar los manuales, políticas y procedimientos del programa de cumplimiento supervisar su seguimiento.
- Realizar capacitaciones de forma periódica a todo el personal de la cadena de farmacias tanto administrativo como de salas de ventas para el conocimiento y prevención del LA/FT.
- Realizar monitoreo de toda clase de operación realizadas ya sea por clientes, empleados, proveedores y otros a través de herramientas tecnológicas u técnicas establecidas para identificar cualquier situación sospechosa o reportable a la UIF.
- Implementar las herramientas informáticas y de control que sean necesarias para el monitoreo de operaciones sospechosas.
- Verificar la existencia de una debida diligencia a los clientes de la cadena de farmacias, si se han observado situaciones sospechosas manteniendo un expediente de los mismos, el cual debe ser actualizado de manera periódica y mantener los archivos correspondientes en resguardo por el tiempo que la Ley establece.
- Informa a la Junta Directiva sobre las actividades desarrolladas por la Oficialía de cumplimiento
- Elaborar un plan de trabajo anual.

Toda información contenida y divulgada por la oficialía de cumplimiento deberá resguardarse con estrictas medidas de seguridad establecidas por la misma y las recomendaciones emanadas por la UIF y la normativa contra el Lavado de Dinero y Activos.

### **Función de auditoría interna:**

La unidad de auditoría interna le corresponde verificar el cumplimiento a las disposiciones de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, respecto a incluir en su programación de trabajo revisiones a las gestiones realizadas por la oficialía de cumplimiento para la prevención del de LA/FT e informar a Junta Directiva cualquier situación reportable como resultado de su auditoría.

### **Establecimiento de la gestión de riesgos:**

#### **1. Objetivos de la gestión de riesgos en materia de prevención del lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo.**

##### **General:**

Brindar una herramienta metodológica que permita prevenir y detectar de manera oportuna situaciones de riesgo que pudieran afectar o involucrar a la cadena de farmacias en delitos de lavado de dinero y activos.

##### **Objetivos específicos:**

- Mantener controles internos actualizados que permitan identificar las posibles tipologías de lavado de dinero.
- Realizar las operaciones de la cadena de farmacias bajo estándares internacionales y sanas prácticas de prevención de Lavado de dinero emitidos por organismos de supervisión, para impedir que sea utilizada con fines delictivos.
- Contratar y mantener personal calificado para la prevención del lavado.
- Capacitar a todo el personal administrativo y de sucursales en materia de prevención y detección de lavado de dinero y activos

#### **2. Políticas para la gestión de riesgos de LA/FT.**

Representan los criterios adoptados por la cadena de farmacias para mantener una cultura de prevención y gestión del riesgo de lavado de dinero y activos.

- a) **Compromiso de la dirección:** la Junta Directiva a través de la Oficialía de cumplimiento y su oficial de cumplimiento es la responsable de promover en toda la entidad, la cultura de la gestión de riesgos de lavado de dinero trabajando conjuntamente con el comité de prevención de LD/FT transmitiéndolo a los gerentes de área y todo el personal de la cadena de farmacias, para que el sistema de gestión sea efectivo.

b) **Predominio del tratamiento del riesgo:** la Junta Directiva y gerente general aprueban o no el nivel de tolerancia sobre un riesgo de lavado de dinero identificado, y si las normas de prevención tendrán prioridad sobre el cumplimiento de metas comerciales establecidos previamente, así como otros indicadores orientados al cumplimiento de objetivos.

c) **Determinación de factores de riesgo:**

Para gestionar los riesgos a los cuales está expuesta la cadena de farmacias se deben determinar y evaluar los factores de riesgos siguientes:

- Clientes
- Productos y servicios
- Zonas geográficas
- Empleados
- Proveedores

### **3. Desarrollo de la evaluación del riesgo.**

Para la evaluación de los riesgos se debe desarrollar una metodología, que busque determinar los riesgos de Farmacias Salvavidas, a partir del análisis de los procesos de sus operaciones. La presente metodología se sustenta en un modelo objetivo de determinación de riesgos en base a la investigación teórica y de campo la cual considera las interrelaciones e interacciones entre las diferentes actividades. En el proceso de determinación de los potenciales riesgos a los cuales se seguirán las siguientes fases:

a) **Levantamiento de información.**

En esta etapa se analizan las operaciones y actividades desarrollada por Farmacias Salvavidas a través del diseño de flujos de trabajo considerandos como críticos para las actividades, estos se desarrollan sobre la base de manuales de procedimientos, manuales de funciones, entrevistas con los responsables de la ejecución de los procesos. Una vez desarrollados los flujos de trabajo, se analizan las actividades y se procede a identificar las acciones e interacciones donde pudieran presentarse riesgos de lavado de dinero.

En la planilla de estandarización se colocan los eventos o descripción de sus riesgos y se procede a su categorización, para esta fase utilizamos la matriz de eventos de riesgo de lavado.

**b) Cuantificación de los riesgos.**

La evaluación cualitativa de los riesgos se desarrollará bajo el esquema de la asignación de valores en cinco criterios de manifestación de los riesgos, cada uno de estos está conformado por cinco opciones de manifestación, es decir, niveles de impacto, esta valoración es de carácter objetivo. Estos criterios son representados en un mapa de calor; este es un elemento básico de gestión de riesgo, en donde las tonalidades definen grados de aceptación de riesgo.

Mapa de calor						
PROBABILIDAD	Muy Probable					
	Casi Probable					
	Probable					
	Rara vez					
	Nunca					
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		IMPACTO				

**c) Clasificación de los riesgos y asignación de prioridades.**

Una vez concluida la cuantificación de los riesgos se les ordena de acuerdo a su nivel de riesgo, considerando el que representa mayor riesgo.

Utilizando métodos priorizamos los riesgos y planteamos a las unidades respectivas el orden en el que se deberían atacar estos riesgos, basados en el impacto que este tiene en los procesos. Son estos riesgos los que se deben tener en cuenta para aplicar medidas de control preventivas, mediante el mejoramiento de los procesos involucrados.

**d) Selección de riesgos prioritarios.**

Los directivos o gerencia involucrada procederán a validar la información proporcionada por el oficial de cumplimiento responsable de la identificación de los riesgos, los cuales informarán sus acuerdos y desacuerdos.

El oficial de cumplimiento encargado de la valoración e identificación de riesgos, una vez cuente con la validación de todos los procesos analizados procederá conjuntamente con las gerencias involucradas al planteamiento de las medidas o estrategias de riesgos.

Estas medidas pueden comprender, las siguientes opciones de tratamiento:

- *Evitar el riesgo:* La administración decidirá evitar el riesgo y no realizar la actividad que probablemente generaría el riesgo, si su tratamiento no es efectivo para llegar al nivel de “riesgo aceptable”, es decir, no se identificó ninguna opción de respuesta que redujera el impacto y la probabilidad, o la implantación de los controles resulta muy costosa.
- *Reducir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos o reducir las consecuencias:* La administración adoptará políticas, procedimientos, actividades o controles tendientes a reducir la probabilidad de ocurrencia de un riesgo o minimizar la severidad de su impacto, para aquellos riesgos detectados que no se encuentran dentro del nivel de riesgo aceptable. La respuesta para reducir el riesgo, disminuye el riesgo residual a un nivel de tolerancia de riesgo aceptado.  
Dada la naturaleza del impacto de los riesgos asociados al LD/FT, en la gran mayoría de ellos no es mucho lo que se puede hacer para reducir o controlar las consecuencias; por ello la prioridad en el tratamiento de los riesgos de LD/FT, es trabajar en las acciones para controlar la probabilidad.
- *Aceptar los riesgos:* La administración sólo aceptará riesgos asociados al riesgo de LD/FT que tengan un nivel bajo o riesgo aceptable; esto sugiere que el riesgo inherente ya está dentro de las tolerancias del riesgo, o que después de tratado, el riesgo residual se encuentra dentro de un nivel bajo o riesgo aceptable.
- *Compartir o transferir el riesgo:* Esto implica que otra parte soporte o comparta el riesgo. Los mecanismos incluyen el uso de contratos, puede ser a través de contratos de seguros. Por la propia naturaleza del riesgo de LD/FT, no es posible legalmente transferir estos riesgos a terceros.

### 3.3.3.2. PASO N° 2: Apreciación del riesgo

En este paso del proceso de gestión de riesgo se compone de las siguientes etapas:

a) **Identificación del riesgo.**

La cadena de farmacias Salvavidas S.A. de C.V. ha identificado las fuentes de riesgos y áreas o zonas de impacto, considerando los objetivos del negocio, procesos y factores de riesgo a la actividad que realiza la empresa, siendo su propósito adoptar una cultura organizacional donde la gestión de riesgos sea aplicada en los diferentes procesos claves de esta, aplicando una combinación de las herramientas técnicas de identificación de riesgos como son:

- **Entrevistas y cuestionarios:** Indagando sobre información de antecedentes históricos a personas que cuentan con conocimientos adecuados sobre los procesos y procedimientos, considerando acontecimientos futuros. (Ver anexo 3 Cuestionario de control interno)
- **Inventario de eventos:** Generó una lista lo suficientemente completa de los riesgos, basados en los acontecimientos que pudieran crear, mejorar, prevenir, degradar, acelerar o retrasar la consecución de los objetivos del negocio.
- **Talleres:** Donde se realizaron grupos de trabajo de personal que laboran en diferentes áreas de las cadenas de farmacias como son: mercadeo, gerencias, administrativos y dependientes de salas de venta; con el objetivo de identificar riesgos con base a lluvia de ideas basadas en la experiencia del personal.

Considerando la naturaleza especial del riesgo de Lavado de dinero y financiamiento al terrorismo LD/FT, sus factores de riesgos y las recomendaciones internacionales sobre prevención, se plantea una matriz en la que se detallan los factores de riesgos identificados, los cuales deben ser objeto de administración y control; tomando en cuenta los factores que mencionan las normas técnicas para la gestión de riesgos de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo (NRP-08), si bien es cierto, que estas son normas específicamente para entidades del sistema financiero, se han considerado como lineamientos mínimos para gestionar el riesgo, debido a que son un marco normativo con enfoque de riesgos creado con el propósito de promover una mayor efectividad en la labor de prevención de los riesgos de lavado de dinero. Así mismo considerando que las cadenas de farmacias actualmente no cuentan con un marco técnico aplicado a su giro. A continuación, se presenta dicha matriz:



**Tabla N° 06:** Matriz de factores de riesgo

N°	Factor de riesgo	Segmento	Variable
1	Clientes	Personas Naturales (Nacionales extranjeras)	Cliente interno (socios, accionistas, empleados)
			Cliente externo (comerciantes, asalariados, publico en general)
			Personas Expuestas Políticamente (PEP's)
		Personas Jurídicas (Nacionales y extranjeras)	Sociedades
			Instituciones del Estado (ISSS, ISBM, Ministerio de Salud Pública)
			Organizaciones sin fines de lucro
			Organizaciones no gubernamentales
2	Productos y servicios	Controlados	Requiere autorización para la venta
		No controlados (según prescripción médica)	Medicamentos de venta libre
			Medicamentos eticos (se venden con base a receta medica)
		Articulos de Convenciencia	Articulos accesorios a la venta de farmacos, ejemplo: articulos de librería, fórmulas de leche, pampers, frituras, paletas, sodas.
3	Zona geográfica	Nacional	Zonas geográficas catalogadas de alto riesgo
		Internacional	Países con alto riesgo de crimen organizado
			Países considerados como paraísos fiscales. Publicados por GAFI
4	Empleados	Personal contratado por la cadena de farmacias	Grado de compromiso con la entidad
			Cultura organizacional
		Personal contratado por outsorsing	Grado de compromiso con la entidad
5	Proveedores	Internacional	Grado de conocimiento de las actividades que realiza y su operatividad
		Nacional	Grado de conocimiento de las actividades que realiza y su operatividad

**Elaborado por:** Grupo de investigación

La etapa de identificación de riesgos, tiene como objetivo identificar los riesgos de LD/FT inherentes al desarrollo de la actividad de la cadena de farmacia, y se ha realizado por medio de la identificación de eventos de riesgos a los cuales está expuesta la empresa en cada uno de los factores de riesgo. Cabe mencionar que el alcance, forma y metodología aplicable para la identificación de eventos de riesgos se basó en el análisis interno (experiencia de la entidad), utilizando el análisis de tipologías y señales de alerta, así como documentos y recomendaciones internacionales sobre prevención de LD/FT.

Procedimientos para la identificación de riesgos:

**Paso 1:** Enumerar los eventos de riesgos; determinándolos en torno a cada criterio definido para cada factor.

**Paso 2:** Elaborar lista de posibles eventos de riesgo (¿Qué puede suceder?); estos se refieren a incidentes o acontecimientos, derivados de una fuente interna o externa, que puede ser generador de un riesgo asociado a LD/FT (los riesgos donde se materializa el riesgo LD/FT)

**Paso 3:** Determinar causas; es decir cómo y por qué puede suceder. Teniendo identificada la lista de eventos se deben considerar las causas posibles, entendiendo por causa que origina el riesgo; los motivos por los cuales los factores de riesgos pueden materializar el riesgo.

**Paso 4:** Establecer las consecuencias; implica identificar el efecto o resultado del evento de riesgo consumado; expresando los riesgos en términos de consecuencias, considerando las causas que pueden generarlo.

A continuación, se presenta matriz en dónde se detalla una lista de eventos de riesgos.

**Tabla N° 07:** Matriz de identificación de riesgos de LD/FT

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS				
N° de Evento	Factor de Riesgo	Evento/Descripción del riesgo	Causa Raíz	Consecuencia
1	Cientes	No se identifica a los cliente PEP's	No se cuenta con una base de datos de los funcionarios públicos de alta jerarquía a ser catalogados como PEP's en el país	Infiltración de clientes PEP's como clientes normales. Incumplimiento a debida identificación de PEP's
2	Cientes	No se sabe con certeza si un cliente es o no PEP's	No se cuenta con formularios de vinculación, para que los cliente puedan declarar su calidad de PEP's, si son parientes cercanos o asociado comercial	No se documenta adecuadamente si es un cliente PEP's
3	Cientes	Se desconoce cuando un cliente extranjero es una persona expuesta políticamente	Carece de bases de datos de organismos internacionales, en donde publican los PEP's	No realizar debida diligencia frente a un cliente extranjero PEP's
4	Cientes	No se cuenta con una lista de cautela (Negra) para la identificación de clientes; o no se encuentra actualizada.	No se mantiene actualizada las lista de cautela (o negra)	Aceptación de clientes no deseados. Ser sujetos de operaciones de lavado de dinero y activos.
5	Cientes	Liquidaciones de cuentas por cobrar de clientes corporativos problemáticos (tienen un largo período de no pagar ), sin justificación de la procedencia de los recursos.	No se han diseñado procesos de control que establezcan procedimientos de monitoreo que indaguen sobre la procedencia de fondos de este tipo de clientes.	Incumplimiento al Art.- 13, literal b) del Reglamento Aplicación de una Sanción penal, multa, por no poder detectar oportunamente operaciones de lavado de dinero.
6	Cientes	No se cuenta con una Política de "Conozca a su Cliente"	La administración, no ha definido una política específica para el conocimiento del cliente.	Incumplimiento a Arts.- 4, literal c) y 17 del Reglamento Se podría involucrar a la Cadena de farmacia en operaciones ilícitas de lavado de dinero

**IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS**

N° de Evento	Factor de Riesgo	Evento/Descripción del riesgo	Causa Raíz	Consecuencia
7	Cientes	No se identifique fehacientemente al cliente	No se han definido criterios para identificar aquellos clientes que representan riesgos ante el lavado de dinero	Que la cadena de farmacias se vea involucrada en actividades de lavado de dinero a través de clientes
8	Cientes	Expedientes que no cuentan con documentación personal de clientes como: DUI, NIT, Pasaporte Dirección, actividad económica entre otros.	No se cuentan con procedimientos para el proceso de obtención y resguardo de información de clientes.	Incumplimiento al Art. 17 del Reglamento Exposición al fraude interno, aplicación de sanciones y multas; y exposición a ser utilizados como un medio para realizar operaciones de lavado de dinero
9	Cientes	Información del cliente desactualizada	No se han diseñado procesos de control que determine la actualización de información de clientes cada cierto período de tiempo o dada ciertas alertas, como es el incremento de compras fuera de los parámetros normales del cliente.	Incumplimiento a las definiciones Segunda y Tercera, capítulo III, del Instructivo No detectar fehacientemente a personas que realizan transacciones ilícitas
10	Cientes	No monitorear incrementos en cantidad o frecuencia de adquisición de productos de conveniencia o medicamentos, realizando transacciones en efectivo, sin justificación aparente	No se han diseñado procesos de control que establezcan procedimientos de monitoreo a clientes que incrementan su capacidad adquisitiva de productos y que éstos pagan en efectivo.	Incumplimiento al Art.- 18, numeral 5, del Reglamento Aplicación de una Sanción penal, multa, por no poder detectar oportunamente operaciones de lavado de dinero.
11	Cientes	Venta de medicamentos o productos de conveniencia cancelados mediante documentos electrónicos falsos o alterados	No se han diseñado controles para la verificación de la autenticidad de documentos personales, de aquellos clientes que cancelan la compra de productos mediante tarjetas de crédito o débito.	Exposición a ser utilizados como un medio para el robo de dinero electrónico

**IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS**

N° de Evento	Factor de Riesgo	Evento/Descripción del riesgo	Causa Raíz	Consecuencia
12	Productos y Servicios	Venta de psicofármacos sin identificar fehacientemente al cliente	No se aplican procedimientos y controles de debida diligencia a usuarios de medicamentos controlados	Dispensación de medicamentos que pueden ser utilizados para fines distinto a los medicinales, ante la falta de no gestionar a decuadamente el riesgo de LD/FT
13	Productos y Servicios	Venta indiscriminada de psicofármacos, que podrian estarse utilizando para funciones recreativas. (drogas)	Venta de psicofármacos (sustancias psicotrópicas que actúan sobre el sistema nervioso central) sin prescripción médica	No se detecten oportunamente operaciones sospechosas, que requieren reportarse a la UIF
14	Zona geográfica	Zonas de alto riesgo de operaciones relacionadas al lavado de dinero y con alta criminalidad	Aumento de actividades ilícitas en zonas en donde se encuentran ubicadas salas de venta o sucursales	Cierre total o parcial de salas de ventas debido a aumentos en sus costos por extorsiones e inseguridad para el personal que labora en esas sucursales
15	Empleados	No se realiza análisis de grado de morosidad y estilo de vida de los empleados.	No se cuenta con una cultura organizacional que gestione el riesgo de LD/FT	Incumplimiento al capítulo XI, del Instructivo Involucrar a la Cadena de farmacia en operaciones ilícitas de lavado de dinero a través del fraude interno
16	Empleados	Inexistencia de Plan de Capacitación para la prevención de lavado de dinero y detección de operaciones sospechosas	La administración no ha creado un plan de capacitación o delegado a oficial de cumplimiento para la elaboración de un plan de capacitación al personal en materia de prevención.	Incumplimiento al Art. 4, literal d) del Reglamento, definición Novena capítulo VII del Instructivo y Art.10 literal c) de la Ley Aplicación de sanciones y multas; así como exposición a ser utilizados como un medio para realizar operaciones de lavado de dinero, al no contar con personal capacitado para la prevención de este delito.

**IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS**

N° de Evento	Factor de Riesgo	Evento/Descripción del riesgo	Causa Raíz	Consecuencia
17	Empleados	No se cuenta con política conozca a su empleado	No se cuenta con una cultura organizacional que gestione el riesgo de LD/FT	Incumplimiento al capítulo XI, del Instructivo Involucrar a la Cadena de farmacia en operaciones ilícitas de lavado de dinero a través del fraude interno
18	Empleados	Analizar oportunamente los reportes recibidos y remitirlos a la UIF cuando se considere la existencia de alguna transacción irregular o sospechosa	No se cuenta con políticas y procedimientos que permitan identificar situaciones anómalas o sospechosas	Incumplimiento al Art.- 4, literal f) del Reglamento Identificación o remisión inoportuna de transacciones irregulares y permision de operaciones de lavado de dinero
19	Empleados	No se ha creado la Oficialia de Cumplimiento	No se habia exigido legalmente la oficialia de cumplimiento a las cadenas de farmacias	Incumplimiento al Art. 14 de la Ley, afectando la gestión y prevención del riesgo de lavado de dinero y a la definición Décima capítulo VIII, del Instructivo No se verifica el cumplimiento de la Ley contra Lavado de Dinero y Activos por parte de la entidad.
20	Empleados	Establecimiento de codificación a empleados, para efectos de presentacion de ROS de operaciones sospechosas	No se han desarrollado mecanismos de codificación al personal	Incumplimiento a la definición Cuarta, capítulo III, del Instructivo en lo referente al procedimiento de emisión de reportes No proporcionar a los empleados anonimato en la emisión de reportes
21	Empleados	El Oficial de Cumplimiento no cuenta con software informatico diseñado para la identificación y monitoreo de operaciones sospechosas de lavado de dinero	Se esta en desarrollo de las herramienta informaticas necesaria para la detección de operaciones sospechosas	Ineficiencia en la detección de operaciones sospechosas en tiempo real, para monitorear transacciones que no se encuentren conforme al perfil del cliente
22	Empleados	El Oficial de Cumplimiento no cuenta con políticas manuales y procedimientos para la prevención del lavado de dinero	No se han diseñado políticas, manuales y procedimientos orientados a la prevención del lavado de dinero	Incumplimiento al Art. 25 del Instructivo numerales 1 y 2 incidiendo en la gestión del riesgo de lavado de dinero

**IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS**

N° de Evento	Factor de Riesgo	Evento/Descripción del riesgo	Causa Raíz	Consecuencia
23	Empleados	El personal no elabora los formularios para la presentación de operaciones en efectivo considerando el umbral establecido en la Ley	No se han establecido procedimientos a realizar cuando existan transacciones de clientes mayores a \$10,000.00	Vulnerabilidad a operaciones de lavado de dinero, por la falta de elaboración de formularios y entrega de los mismos.
24	Empleados	El oficial de cumplimiento o persona designada no ha elaborado la matriz de identificación de riesgos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo	El oficial de cumplimiento o persona designada no cuenta con la experiencia necesaria para la identificación de riesgos por lo que esta en proceso de adiestramiento y capacitación	Vulnerabilidad a operaciones de lavado de dinero e incumplimiento a la Ley contra Lavado de Dinero y Activos
25	Empleados	Falta de mecanismos y políticas de contratación del personal, para asegurar la contratación de personas con principios morales y éticos.	Las políticas de contratación de personal actuales no consideran aspectos como: declaración de postulados éticos, manejo de conflictos de intereses en los procesos de selección de personal	Incumplimiento al 4, literal d) del Reglamento Exposición al Fraude interno
26	Empleados	No existe un Plan de Trabajo para Auditoría Interna para el ejercicio 2016, para fiscalizar la labor del Oficial de Cumplimiento	No se ha considerado esta actividad en el Plan de trabajo del auditor interno	Incumplimiento al Art. 10 literal d) de la Ley, vulnerabilidad a operaciones de lavado de dinero por la falta de verificación del programa de cumplimiento
27	Empleados	Inexistencia de Planes de trabajo para la prevención del lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo	No se ha desarrollado y sometido a aprobación de Junta Directiva	Vulnerabilidad la cual puede ocasionar ser utilizados para el lavado de dinero y activos
28	Proveedores	Propuestas de negocios muy atractivas o que resultan anormales, frente a las condiciones del mercado, en cuanto a compra de medicamentos	Por desconocimiento, debilidad, complicidad o ausencia de controles en la cadena de farmacia	Mediante la compra de medicamentos o productos para la venta se podría estar favoreciendo alguna actividad ilegal; ejemplo: compra de mercancías de contrabando, adulteradas o con condiciones técnicas que no cumplen con los requisitos legales para su comercialización, compra de medicamentos o productos a precios inferiores a los del mercado

**IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS**

N° de Evento	Factor de Riesgo	Evento/Descripción del riesgo	Causa Raíz	Consecuencia
29	Proveedores	Soborno a funcionarios o empleados para ser adjudicados en la compra de bienes o servicios previo a un proceso de selección	Vulnerabilidad en los controles establecidos para la selección y contratación de proveedores de bienes y servicios a través de la complicidad de funcionarios y empleados	Fraudes internos que favorecen delitos generadores de lavado de dinero
30	Proveedores	No se aplica debida diligencia para identificar y conocer a proveedores	No se cuenta procedimientos adecuados para la identificación fehaciente de proveedores, la actividad que realiza	La información que se tiene de proveedores es incompleta, podrían estar ubicados en países catalogados como paraísos fiscales. O estar constituidas por personas dedicadas a actividades de lavado de dinero



**b) Análisis y evaluación del riesgo.**

El análisis de riesgos implica el desarrollo de la comprensión de los riesgos, y constituye un paso inicial a la evaluación de los riesgos, así como de las decisiones si los riesgos necesitan ser tratados, el riesgo es analizado mediante la determinación de la probabilidad e impacto. Esta etapa tiene como principal objetivo medir el riesgo inherente frente a cada evento de riesgo, obtenido en la matriz de identificación de riesgos. para determinar ese riesgo se ha calculado con la siguiente fórmula:

$$RI = P * I$$

$$\text{Riesgo Inherente} = \text{Probabilidad} * \text{Impacto}$$

Es importante mencionar que el riesgo inherente, es el riesgo que posee la cadena de farmacia en ausencia de cualquier acción realizada por la administración para modificar la probabilidad o la magnitud de la consecuencia; no considera los controles que posea la administración para mitigar los riesgos.

La probabilidad: se refiere a la posibilidad de que las fuentes potenciales de riesgos lleguen realmente a materializarse. Para determinar la probabilidad Farmacias Salvavidas S.A. de C.V. consideró información proveniente de la experiencia del sector, la experiencia de la empresa, la opinión de expertos, y de los asesores.

El criterio para establecer la probabilidad fue el siguiente:

Probabilidad de ocurrencia	Calificación cuantitativa	Significado
Nunca	1	Puede ocurrir pero en situaciones excepcionales. Una vez cada cinco años o más.
Rara vez	2	Puede ocurrir alguna vez pero es muy dudoso. Una vez cada año.
Probable	3	Puede ocurrir alguna vez en el futuro. Una vez al mes.
Casi probable	4	Puede ocurrir varias veces en un mes.
Muy probable	5	Puede ocurrir en la mayoría de circunstancias, una o más veces al día.

El impacto: se refiere a los efectos o daños sobre la cadena de farmacia, y se determina con base en el nivel de pérdida o daño que podría resultar en el caso de materializarse el riesgo y su consecuencia en los objetivos del sistema de gestión del riesgo de LD/FT y en los riesgos asociados.

El criterio para establecer el impacto fue el siguiente:

Impacto	Calificación cuantitativa	Significado
Insignificante	1	Si el evento de riesgo se concreta no se afectaría el cumplimiento del objetivo
Menor	2	Si el evento de riesgo se concreta se afectaría levemente el cumplimiento del objetivo
Moderado	3	Si el evento de riesgo se concreta se afectaría parcialmente el cumplimiento del objetivo
Mayor	4	Si el evento de riesgo se concreta se afectaría en alto nivel el cumplimiento del objetivo
Catastrófico	5	Si el evento de riesgo se concreta se impediría el cumplimiento del objetivo

**Tabla N° 8:** Escala de medición para determinar el nivel de riesgo a través de la probabilidad e impacto de los riesgos.

Probabilidad		Impacto		Parámetros (escala cuantitativa)	Nivel de riesgo
Calificación	Valor	Calificación	Valor		
Nunca	1	Insignificante	1	Menos de 5	Muy bajo
Rara vez	2	Menor	2	De 5 a menos de 7	Bajo
Probable	3	Moderado	3	De 7 a menos de 11	Medio
Casi probable	4	Mayor	4	De 11 a menos de 15	Alto
Muy probable	5	Catastrófico	5	15 ó más	Muy Alto

El nivel de riesgo está representado por un código de colores, y estos pueden ser representados en un mapa de calor basado en el resultado de multiplicar la probabilidad e impacto; el resultado obtenido será valorado y analizado de acuerdo a los parámetros establecidos, que indicarán el nivel de riesgo identificado, que están clasificados por tonalidad de colores para resaltar los riesgos con mayor probabilidad de ocurrencia y magnitud de impacto. A continuación, se presenta mapa de calor.

**Figura N° 4:** Mapa de calor resultante de la escala de medición para los riesgos

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Probable (5)	5 Bajo	10 Medio	15 Muy alto	20 Muy alto	25 Muy alto
	Casi Probable (4)	4 Muy bajo	8 Medio	12 Alto	16 Muy alto	20 Muy alto
	Probable (3)	3 Muy bajo	6 Bajo	9 Medio	12 Alto	15 Muy alto
	Rara vez (2)	2 Muy bajo	4 Bajo	6 Bajo	8 Medio	10 Medio
	Nunca (1)	1 Muy bajo	2 Muy bajo	3 Muy bajo	4 Muy bajo	5 Bajo
		Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
IMPACTO OCASIONADO						
<b>MB</b> Muy bajo = Aceptar/evitar <b>B</b> Bajo = Aceptar/evitar/reducir el riesgo <b>M</b> Medio = Evitar/reducir el riesgo <b>A</b> Alto =Reducir/transferir <b>MA</b> Muy alto = Evitar/reducir el riesgo/transferir						

Con base a este mapa de calor, en donde se han calificado los riesgos, se puede clasificar los riesgos. Información que se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla N° 9:** Clasificación de los riesgos

Nivel de riesgo		Clasificación	Respuesta al riesgo	Denominación
<b>MB</b>	Muy bajo	Riesgo aceptable	Aceptar el riesgo o evitarlo	Riesgos insignificativos
<b>B</b>	Bajo	Riesgo aceptable	Aceptar el riesgo, evitarlo o reducirlo	
<b>M</b>	Medio	Riesgo importante	Evitar el riesgo ó reducirlo	Riesgos significativos
<b>A</b>	Alto	Riesgo inaceptable	Reducir o transferir el riesgo	
<b>MA</b>	Muy alto	Riesgo inaceptable	Muy alto = Evitar, reducir el riesgo ó transferirlo	

A continuación, se presenta matriz de análisis de riesgos, en dónde se determina el riesgo inherente por cada evento de riesgos, identificados por medio de factores de riesgos, tipos de riesgos asociados, con base a procesos, tomando en cuenta los objetivos de Farmacias Salvavidas, S.A. de C.V.

Análisis de riesgos - Determinación de riesgo inherente												
No. Evento	Proceso	Evento/Descripción del riesgo	Causa Raíz	Consecuencia	Factor de Riesgo LD/FT	Objetivo Institucional Afectado	Probabilidad		Impacto		Calificación del riesgo	
							Categoría	Valor	Categoría	Valor	RI=P*I	Riesgo Inherente
1	Identificación de cliente y debida diligencia	No se identifica a los cliente PEP's	No se cuenta con una base de datos de los funcionarios públicos de alta jerarquía a ser catalogados como PEP's en el país	Infiltración de clientes PEP's como clientes normales. Incumplimiento a debida identificación de PEP's	Cientes	Cumplimiento Normativo	Casi probable	4	Mayor	4	16	Muy alto
2	Identificación de cliente y debida diligencia	No se sabe con certeza si un cliente es o no PEP's	No se cuenta con formularios de vinculación, para que los cliente puedan declarar su calidad de PEP's, si son parientes cercanos o asociado comercial	No se documenta adecuadamente si es un cliente PEP's	Cientes	Cumplimiento Normativo	Casi probable	4	Mayor	4	16	Muy alto
3	Identificación de cliente y debida diligencia	Se desconoce cuando un cliente extranjero es una persona expuesta políticamente	Carece de bases de datos de organismos internacionales, en donde publican los PEP's	No realizar debida diligencia frente a un cliente extranjero PEP's	Cientes	Cumplimiento Normativo	Probable	3	Mayor	4	12	Alto
4	Mantenimiento de lista de cautela(Negra)	No se cuenta con una lista de cautela (Negra) para la identificación de clientes; o no se encuentra actualizada.	No se mantiene actualizada las lista de cautela (o negra)	Aceptación de clientes no deseados. Ser sujetos de operaciones de lavado de dinero y activos.	Cientes	Cumplimiento Normativo	Muy probable	5	Catastrófico	5	25	Muy alto
5	Control	Liquidaciones de cuentas por cobrar de clientes corporativos problemáticos (tienen un largo período de no pagar ), sin justificación de la procedencia de los recursos.	No se han diseñado procesos de control que establezcan procedimientos de monitoreo que indaguen sobre la procedencia de fondos de este tipo de clientes.	Incumplimiento al Art.- 13, literal b) del Reglamento Aplicación de una Sanción penal, multa, por no poder detectar oportunamente operaciones de lavado de dinero.	Cientes	Cumplimiento Normativo	Casi probable	4	Mayor	4	16	Muy alto
6	Cumplimiento Legal	No se cuenta con una Política de "Conozca a su Cliente"	La administración, no ha definido una política específica para el conocimiento del cliente.	Incumplimiento a Arts.- 4, literal c) y 17 del Reglamento Se podría involucrar a la Cadena de farmacia en operaciones ilícitas de lavado de dinero	Cientes	Cumplimiento Normativo	Probable	3	Mayor	4	12	Alto

Análisis de riesgos - Determinación de riesgo inherente												
No. Evento	Proceso	Evento/Descripción del riesgo	Causa Raíz	Consecuencia	Factor de Riesgo LD/FT	Objetivo Institucional Afectado	Probabilidad		Impacto		Calificación del riesgo	
							Categoría	Valor	Categoría	Valor	RI=P*I	Riesgo Inherente
7	Identificación de cliente	No se identifique fehacientemente al cliente	No se han definido criterios para identificar aquellos clientes que representan riesgos ante el lavado de dinero	Que la cadena de farmacias se vea involucrada en actividades de lavado de dinero a través de clientes	Cientes	Cumplimiento Normativo	Casi probable	4	Catastrófico	5	20	Muy alto
8	Conozca a su cliente y la Debida Diligencia	Expedientes que no cuentan con documentación personal de clientes como: DUI, NIT, Pasaporte Dirección, actividad económica entre otros.	No se cuentan con procedimientos para el proceso de obtención y resguardo de información de clientes.	Incumplimiento al Art. 17 del Reglamento Exposición al fraude interno, aplicación de sanciones y multas; y exposición a ser utilizados como un medio para realizar operaciones de lavado de dinero	Cientes	Cumplimiento Normativo	Probable	3	Catastrófico	5	15	Muy alto
9	Control	Información del cliente desactualizada	No se han diseñado procesos de control que determine la actualización de información de clientes cada cierto período de tiempo o dada ciertas alertas, como es el incremento de compras fuera de los parametros normales del cliente.	Incumplimiento a las definiciones Segunda y Tercera, capítulo III, del Instructivo No detectar fehacientemente a personas que realizan transacciones ilícitas	Cientes	Cumplimiento Normativo	Probable	3	Catastrófico	5	15	Muy alto
10	Control	No monitorear incrementos en cantidad o frecuencia de adquisición de productos de conveniencia o medicamentos, realizando transacciones en efectivo, sin justificación aparente	No se han diseñado procesos de control que establezcan procedimientos de monitoreo a clientes que incrementan su capacidad adquisitiva de productos y que éstos pagan en efectivo.	Incumplimiento al Art.- 18, numeral 5, del Reglamento Aplicación de una Sanción penal, multa, por no poder detectar oportunamente operaciones de lavado de dinero.	Cientes	Cumplimiento Normativo	Probable	3	Mayor	4	12	Alto
11	Control	Venta de medicamentos o productos de conveniencia cancelados mediante documentos electronicos falsos o alterados	No se han diseñado controles para la verificación de la autenticidad de documentos personales, de aquellos clientes que cancelan la compra de productos mediante tarjetas de credito o debito.	Exposición a ser utilizados como un medio para el robo de dinero electrónico	Cientes	Cumplimiento Normativo	Probable	3	Mayor	4	12	Alto

Análisis de riesgos - Determinación de riesgo inherente												
No. Evento	Proceso	Evento/Descripción del riesgo	Causa Raíz	Consecuencia	Factor de Riesgo LD/FT	Objetivo Institucional Afectado	Probabilidad		Impacto		Calificación del riesgo	
							Categoría	Valor	Categoría	Valor	RI=P*I	Riesgo Inherente
12	Aplicación de debida diligencia en la venta de psicofármacos	Venta de psicofármacos sin identificar fehacientemente al cliente	No se aplican procedimientos y controles de debida diligencia a usuarios de medicamentos controlados	Dispensación de medicamentos que pueden ser utilizados para fines distinto a los medicinales, ante la falta de no gestionar a decuadamente el riesgo de LD/FT	Productos y servicios	Cumplimiento Normativo	Probable	3	Moderado	3	9	Medio
13	Aplicación de debida diligencia en la venta de psicofármacos	Venta indiscriminada de psicofármacos, que podrían estarse utilizando para funciones recreativas. (drogas)	Venta de psicofármacos (sustancias psicotrópicas que actúan sobre el sistema nervioso central) sin prescripción médica	No se detecten oportunamente operaciones sospechosas, que requieren reportarse a la UIF	Productos y servicios	Cumplimiento Normativo	Probable	3	Mayor	4	12	Alto
14	Administración	Zonas de alto riesgo de operaciones relacionadas al lavado de dinero y con alta criminalidad	Aumento de actividades ilícitas en zonas en donde se encuentran ubicadas salas de venta o sucursales	Cierre total o parcial de salas de ventas debido a aumentos en sus costos por extorsiones e inseguridad para el personal que labora en esas sucursales	Zona geográfica	Rentabilidad	Casi probable	4	Mayor	4	16	Muy alto
15	Control	No se realiza análisis de grado de morosidad y estilo de vida de los empleados.	No se cuenta con una cultura organizacional que gestione el riesgo de LD/FT	Incumplimiento al capítulo XI, del Instructivo Involucrar a la Cadena de farmacia en operaciones ilícitas de lavado de dinero a través del fraude interno	Empleados	Cumplimiento Normativo	Casi probable	4	Moderado	3	12	Alto
16	Conocimiento y divulgación	Inexistencia de Plan de Capacitación para la prevención de lavado de dinero y detección de operaciones sospechosas	La administración no ha creado un plan de capacitación o delegado a oficial de cumplimiento para la elaboración de un plan de capacitación al personal en materia de prevención.	Incumplimiento al Art. 4, literal d) del Reglamento, definición Novena capítulo VII del Instructivo y Art.10 literal c) de la Ley Aplicación de sanciones y multas; así como exposición a ser utilizados como un medio para realizar operaciones de lavado de dinero, al no contar con personal capacitado para la prevención de este delito.	Empleados	Cumplimiento Normativo	Casi probable	4	Catastrófico	5	20	Muy alto

Análisis de riesgos - Determinación de riesgo inherente												
No. Evento	Proceso	Evento/Descripción del riesgo	Causa Raíz	Consecuencia	Factor de Riesgo LD/FT	Objetivo Institucional Afectado	Probabilidad		Impacto		Calificación del riesgo	
							Categoría	Valor	Categoría	Valor	RI=P*I	Riesgo Inherente
17	Control	No se cuenta con política conozca a su empleado	No se cuenta con una cultura organizacional que gestione el riesgo de LD/FT	Incumplimiento al capítulo XI, del Instructivo Involucrar a la Cadena de farmacia en operaciones ilícitas de lavado de dinero a través del fraude interno	Empleados	Cumplimiento Normativo	Casi probable	4	Catastrófico	5	20	Muy alto
18	Control	Analizar oportunamente los reportes recibidos y remitirlos a la UIF cuando se considere la existencia de alguna transacción irregular o sospechosa	No se cuenta con políticas y procedimientos que permitan identificar situaciones anómalas o sospechosas	Incumplimiento al Art.- 4, literal f) del Reglamento Identificación o remisión inoportuna de transacciones irregulares y permisión de operaciones de lavado de dinero	Empleados	Cumplimiento Normativo	Muy probable	5	Catastrófico	5	25	Muy alto
19	Cumplimiento Legal	No se ha creado la Oficialía de Cumplimiento	No se había exigido legalmente la oficialía de cumplimiento a las cadenas de farmacias	Incumplimiento al Art. 14 de la Ley, afectando la gestión y prevención del riesgo de lavado de dinero y a la definición Décima capítulo VIII, del Instructivo No se verifica el cumplimiento de la Ley contra Lavado de Dinero y Activos por parte de la entidad.	Empleados	Cumplimiento Normativo	Muy probable	5	Mayor	4	20	Muy alto
20	Procesos de emisión de ROS	Establecimiento de codificación a empleados, para efectos de presentación de ROS de operaciones sospechosas	No se han desarrollado mecanismos de codificación al personal	Incumplimiento a la definición Cuarta, capítulo III, del Instructivo en lo referente al procedimiento de emisión de reportes No proporcionar a los empleados anonimato en la emisión de reportes	Empleados	Cumplimiento Normativo	Probable	3	Mayor	4	12	Alto
21	Cumplimiento Legal	El Oficial de Cumplimiento no cuenta con software informático diseñado para la identificación y monitoreo de operaciones sospechosas de lavado de dinero	Se esta en desarrollo de las herramienta informáticas necesaria para la detección de operaciones sospechosas	Ineficiencia en la detección de operaciones sospechosas en tiempo real, para monitorear transacciones que no se encuentren conforme al perfil del cliente	Empleados	Cumplimiento Normativo	Casi probable	4	Mayor	4	16	Muy alto

Análisis de riesgos - Determinación de riesgo inherente												
No. Evento	Proceso	Evento/Descripción del riesgo	Causa Raíz	Consecuencia	Factor de Riesgo LD/FT	Objetivo Institucional Afectado	Probabilidad		Impacto		Calificación del riesgo	
							Categoría	Valor	Categoría	Valor	RI=P*I	Riesgo Inherente
22	Control	El Oficial de Cumplimiento no cuenta con políticas manuales y procedimientos para la prevención del lavado de dinero	No se han diseñado políticas, manuales y procedimientos orientados a la prevención del lavado de dinero	Incumplimiento al Art. 25 del Instructivo numerales 1 y 2 incidiendo en la gestión del riesgo de lavado de dinero	Empleados	Cumplimiento Normativo	Muy probable	5	Mayor	4	20	Muy alto
23	Informe oportuno	El personal no elabora los formularios para la presentación de operaciones en efectivo considerando el umbral establecido en la Ley	No se han establecido procedimientos a realizar cuando existan transacciones de clientes mayores a \$10,000.00	Vulnerabilidad a operaciones de lavado de dinero, por la falta de elaboración de formularios y entrega de los mismos.	Empleados	Cumplimiento Normativo	Muy probable	5	Mayor	4	20	Muy alto
24	Gestión de Riesgos	El oficial de cumplimiento o persona designada no ha elaborado la matriz de identificación de riesgos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo	El oficial de cumplimiento o persona designada no cuenta con la experiencia necesaria para la identificación de riesgos por lo que esta en proceso de adiestramiento y capacitación	Vulnerabilidad a operaciones de lavado de dinero e incumplimiento a la Ley contra Lavado de Dinero y Activos	Empleados	Cumplimiento Normativo	Muy probable	5	Catastrófico	5	25	Muy alto
25	Supervisión	Falta de mecanismos y políticas de contratación del personal, para asegurar la contratación de personas con principios morales y éticos.	Las políticas de contratación de personal actuales no consideran aspectos como: declaración de postulados éticos, manejo de conflictos de intereses en los procesos de selección de personal	Incumplimiento al 4, literal d) del Reglamento Exposición al Fraude interno	Empleados	Cumplimiento Normativo	Probable	3	Moderado	3	9	Medio
26	Políticas de Contratación de personal	No existe un Plan de Trabajo para Auditoría Interna para el ejercicio 2016, para fiscalizar la labor del Oficial de Cumplimiento	No se ha considerado esta actividad en el Plan de trabajo del auditor interno	Incumplimiento al Art. 10 literal d) de la Ley, vulnerabilidad a operaciones de lavado de dinero por la falta de verificación del programa de cumplimiento	Empleados	Cumplimiento Normativo	Casi probable	4	Mayor	4	16	Muy alto
27	Políticas Internas Anti lavado y prácticas de la Cadena de farmacia	Inexistencia de Planes de trabajo para la prevención del lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo	No se ha desarrollado y sometido a aprobación de Junta Directiva	Vulnerabilidad la cual puede ocasionar ser utilizados para el lavado de dinero y activos	Empleados	Cumplimiento Normativo	Casi probable	4	Mayor	4	16	Muy alto



Análisis de riesgos - Determinación de riesgo inherente												
No. Evento	Proceso	Evento/Descripción del riesgo	Causa Raíz	Consecuencia	Factor de Riesgo LD/FT	Objetivo Institucional Afectado	Probabilidad		Impacto		Calificación del riesgo	
							Categoría	Valor	Categoría	Valor	RI=P*I	Riesgo Inherente
28	Selección de proveedores	Propuestas de negocios muy atractivas o que resultan anormales, frente a las condiciones del mercado, en cuanto a compra de medicamentos	Por desconocimiento, debilidad, complicidad o ausencia de controles en la cadena de farmacia	Mediante la compra de medicamentos o productos para la venta se podría estar favoreciendo alguna actividad ilegal; ejemplo: compra de mercancías de contrabando, adulteradas o con condiciones técnicas que no cumplen con los requisitos legales para su comercialización, compra de medicamentos o productos a precios inferiores a los del mercado	Proveedores	Rentabilidad	Probable	3	Moderado	3	9	Medio
29	Selección de proveedores	Soborno a funcionarios o empleados para ser adjudicados en la compra de bienes o servicios previo a un proceso de selección	Vulnerabilidad en los controles establecidos para la selección y contratación de proveedores de bienes y servicios a través de la complicidad de funcionarios y empleados	Fraudes internos que favorecen delitos generadores de lavado de dinero	Proveedores	Eficiencia y eficacia de las operaciones	Rara vez	2	Moderado	3	6	Bajo
30	Controles	No se aplica debida diligencia para identificar y conocer a proveedores	No se cuenta procedimientos adecuados para la identificación fehaciente de proveedores, la actividad que realiza	La información que se tiene de proveedores es incompleta, podrían estar ubicados en países catalogados como paraísos fiscales. O estar constituidas por personas dedicadas a actividades de lavado de dinero	Proveedores	Eficiencia y eficacia de las operaciones	Probable	3	Mayor	4	12	Alto

Del análisis de riesgos anterior podemos resumir los resultados del riesgo inherente en un mapa de calor, de la siguiente forma:

Mapa de calor riesgo inherente						
PROBABILIDAD	Muy Probable (5)				3	3
	Casi Probable (4)			2	6	3
	Probable (3)			3	7	2
	Rara vez (2)			1		
	Nunca (1)					
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)	
	IMPACTO					

En donde de acuerdo a cada factor de riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo obtuvimos los siguientes resultados:

**Tabla N° 10:** Resumen de los resultados obtenidos del análisis de riesgos:

Factor de riesgo	Nivel de riesgo					Cantidad de eventos valorados	Porcentaje
	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto		
Clientes				4	7	11	37%
Productos y servicios			1	1		2	7%
Zonas geográficas					1	1	3%
Empleados			1	2	10	13	43%
Proveedores		1	1	1		3	10%
Total eventos analizados	0	1	3	8	18	30	100%
% por cada nivel de riesgo	0%	2%	7%	20%	44%		

### c) Análisis de efectividad y valoración del riesgo y control

El propósito del análisis de riesgos es ayudar en la toma de decisiones, sobre los riesgos que necesitan tratamiento y prioridad para la aplicación de este. Para ello se realizó la comparación del nivel de riesgo identificado con los criterios de riesgos establecidos por la administración, el cual se muestra a continuación:

**Tabla N° 11:** Criterio de aceptación de riesgo

Aceptación de riesgo	Nivel de riesgo	Escala cuantitativa
Inaceptable	Muy alto	15 ó más
	Alto	De 11 a menos de 15
	Medio	De 7 a menos de 11
Aceptable	Bajo	De 5 a menos de 7
	Muy bajo	Menos de 5

El criterio de aceptación de riesgo establecido por la administración, nos sirve para valorar o determinar la escala cuantitativa de los riesgos. La efectividad de los controles aplicables estará en función de la siguiente escala:

Control	Efectividad
Deficiente	1
Bajo	2
Medio	3
Alto	4
Óptimo	5

El riesgo residual será el resultado de dividir el nivel de riesgo (riesgo inherente) entre la efectividad de los controles aplicables, se presenta la interpretación de los resultados en la siguiente tabla:

Valores	Interpretación
Entre 0 y 1	Riesgos controlados en forma adecuada
Entre 1 y 1.2	Riesgos controlados, pero que deben ser objeto de monitoreo y depuración periódica.
Superiores a 1.2 e inferiores a 1.5	Riesgos que deben ser objeto de revisión de controles o implementación de controles nuevos
Superiores a 1.5	Riesgos que deben ser analizados y controles que deben reformularse en su totalidad para reducir tanto sus niveles de exposición como fortalecer sus controles.

La escala de medición para la gestión de los riesgos de la cadena de farmacias serán las adoptadas por la gerencia general y el oficial de cumplimiento de acuerdo a la magnitud de sus actividades y recursos económicos. Como se muestra en la siguiente tabla:

**TABLA N° 12:** Aplicación de escala de medición de los riesgos causados en el desarrollo de operaciones de Farmacias Salvavidas, S.A. DE C.V.

No. Evento	Factor de Riesgo LD/FT	Evento/Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo RI=P*I	Riesgo Inherente	Controles Existentes	Tipo de Control	Clase de Control	Frecuencia	Efectividad del Control	Riesgo Residual
1	Cientes	No se identifica a los cliente PEP's	4	4	16	Muy alto	El control no se ha diseñado	Preventivo	Manual	Permanente	1	16
2	Cientes	No se sabe con certeza si un cliente es o no PEP's	4	4	16	Muy alto	El control no se ha diseñado	Preventivo	Semi Automatico	Permanente	1	16
3	Cientes	Se desconoce cuando un cliente extranjero es una persona expuesta políticamente	3	4	12	Alto	El control no se ha diseñado	Preventivo	Semi Automatico	Cuando se requiera	4	3
4	Cientes	No se cuenta con una lista de cautela (Negra) para la identificación de clientes; o no se encuentra actualizada.	5	5	25	Muy alto	El control no se ha diseñado	Preventivo	Semi Automatico	Cuando se requiera	1	25
5	Cientes	Liquidaciones de cuentas por cobrar de clientes corporativos problemáticos (tienen un largo período de no pagar ), sin justificación de la procedencia de los recursos.	4	4	16	Muy alto	Se lleva un registro de todos los clientes que poseen crédito, y se ha determinado que son los clientes al mayoreo. Se adjunta a cada pago o abono de cliente una declaración jurada para la justificación de la procedencia de fondos.	Preventivo	Semi Automatico	Cuando se requiera	5	3.2
6	Cientes	No se cuenta con una Política de "Conozca a su Cliente"	3	4	12	Alto	Se complementa un formulario denominado perfil del cliente, por los clientes que compran más de \$5,000.00.	Preventivo	Semi Automatico	Cuando se requiera	4	3
7	Cientes	No se identifique fehacientemente al cliente	4	5	20	Muy alto	Se llena un formulario denominado perfil del cliente, por los clientes que compran más de \$5,000.00; dónde se especifican las generales del cliente, domicilio, números de contacto.	Preventivo	Semi Automatico	Cuando se requiera	3	6.67

No. Evento	Factor de Riesgo LD/FT	Evento/Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo RI=P*I	Riesgo Inherente	Controles Existentes	Tipo de Control	Clase de Control	Frecuencia	Efectividad del Control	Riesgo Residual
8	Clientes	Expedientes que no cuentan con documentación personal de clientes como: DUI, NIT, Pasaporte Dirección, actividad económica entre otros.	3	5	15	Muy alto	En cada sala de venta se obtiene la información y documentación de clientes y se envía a oficinas centrales cada mes, en donde es archivado por el departamento de contabilidad.	Preventivo	Manual	Mensual	4	3.75
9	Clientes	Información del cliente desactualizada	3	5	15	Muy alto	El control no se ha diseñado	Preventivo	Semi Automatico	Mensual	1	15
10	Clientes	No monitorear incrementos en cantidad o frecuencia de adquisición de productos de conveniencia o medicamentos, realizando transacciones en efectivo, sin justificación aparente	3	4	12	Alto	El control no se ha diseñado	Preventivo	Semi Automatico	Permanente	1	12
11	Clientes	Venta de medicamentos o productos de conveniencia cancelados mediante documentos electronicos falsos o alterados	3	4	12	Alto	El control no se ha diseñado	Preventivo	Semi Automatico	Cuando se requiera	1	12
12	Productos y servicios	Venta de psicofármacos sin identificar fehacientemente al cliente	3	3	9	Medio	Se vende psicofarmacos solamente a clientes que presentan recetas médicas.	Preventivo	Manual	Cuando se requiera	4	2.25
13	Productos y servicios	Venta indiscriminada de psicofármacos, que podrian estarse utilizando para funciones recreativas. (drogas)	3	4	12	Alto	Antes de dispensar este tipo de medicamentos a los usuarios se verifica la autenticidad de los documentos, asi como las especificaciones medicas	Preventivo	Manual	Cuando se requiera	5	2.4

No. Evento	Factor de Riesgo LD/FT	Evento/Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo RI=P*I	Riesgo Inherente	Controles Existentes	Tipo de Control	Clase de Control	Frecuencia	Efectividad del Control	Riesgo Residual
14	Zona geográfica	Zonas de alto riesgo de operaciones relacionadas al lavado de dinero y con alta criminalidad	4	4	16	Muy alto	Se ha establecido un agente de seguridad por cada sala de venta y aquellas zonas más vulnerables se ha incrementado a 2 agentes de seguridad.	Preventivo	Manual	Permanente	4	4
15	Empleados	No se realiza análisis de grado de morosidad y estilo de vida de los empleados.	4	3	12	Alto	El control no se ha diseñado	Preventivo	Semi Automatico	Anual	1	12
16	Empleados	Inexistencia de Plan de Capacitación para la prevención de lavado de dinero y detección de operaciones sospechosas	4	5	20	Muy alto	Se ha designado a oficial de cumplimiento, y dentro de su plan de trabajado ha establecido capacitación al personal una vez al año.	Preventivo	Manual	Anual	3	6.67
17	Empleados	No se cuenta con política conozca a su empleado	4	5	20	Muy alto	No se han diseñado políticas y procedimientos para el personal	Preventivo	Semi Automatico	Cuando se requiera	2	10
18	Empleados	Analizar oportunamente los reportes recibidos y remitirlos a la UIF cuando se considere la existencia de alguna transacción irregular o sospechosa	5	5	25	Muy alto	El oficial de cumplimiento es el encargado de analizar los reportes recibidos de UIF y remitirlos a la misma, así como de informar oportunamente alguna transacción irregular o sospechosa	Preventivo	Semi Automatico	Cuando se requiera	4	6.25
19	Empleados	No se ha creado la Oficialia de Cumplimiento	5	4	20	Muy alto	Se cuenta con oficial de cumplimiento, sin embargo, no está certificado.	Preventivo	Manual	Permanente	4	5
20	Empleados	Establecimiento de codificación a empleados, para efectos de presentación de ROS de operaciones sospechosas	3	4	12	Alto	El control no se ha diseñado, esta en proceso de desarrollo por el oficial de cumplimiento.	Preventivo	Manual	Cuando se requiera	2	6

No. Evento	Factor de Riesgo LD/FT	Evento/Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo RI=P*I	Riesgo Inherente	Controles Existentes	Tipo de Control	Clase de Control	Frecuencia	Efectividad del Control	Riesgo Residual
21	Empleados	El Oficial de Cumplimiento no cuenta con software informático diseñado para la identificación y monitoreo de operaciones sospechosas de lavado de dinero	4	4	16	Muy alto	Se da cumplimiento a reportar transacciones que sobrepasan los límites de transacciones en efectivo de manera manual.	Preventivo	Manual	Semanal	3	5.33
22	Empleados	El Oficial de Cumplimiento no cuenta con políticas manuales y procedimientos para la prevención del lavado de dinero	5	4	20	Muy alto	No se han diseñado las políticas y procedimientos para la prevención del lavado de dinero	Preventivo	Manual	Permanente	1	20
23	Empleados	El personal no elabora los formularios para la presentación de operaciones en efectivo considerando el umbral establecido en la Ley	5	4	20	Muy alto	Se han girado instrucciones y proporcionado el formulario que los dependientes deben completar cuando existan transacciones mayores a \$10,000.00	Preventivo	Manual	Cuando se requiera	3	6.67
24	Empleados	El oficial de cumplimiento o persona designada no ha elaborado la matriz de identificación de riesgos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo	5	5	25	Muy alto	La evaluación de riesgos no se ha realizado	Preventivo	Semi Automático	Anual	1	25
25	Empleados	Falta de mecanismos y políticas de contratación del personal, para asegurar la contratación de personas con principios morales y éticos.	3	3	9	Medio	El control no se ha diseñado.	Preventivo	Manual	Anual	2	4.5
26	Empleados	No existe un Plan de Trabajo para Auditoría Interna para el ejercicio 2016, para fiscalizar la labor del Oficial de Cumplimiento	4	4	16	Muy alto	El control no se ha diseñado.	Preventivo	Manual	Anual	2	8

No. Evento	Factor de Riesgo LD/FT	Evento/Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo RI=P*I	Riesgo Inherente	Controles Existentes	Tipo de Control	Clase de Control	Frecuencia	Efectividad del Control	Riesgo Residual
27	Empleados	Inexistencia de Planes de trabajo para la prevención del lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo	4	4	16	Muy alto	Se cuenta con oficial de cumplimiento quien ha creado y sometido a aprobación por parte de Junta Directiva un plan de trabajo anual para la prevención de LD/FT	Preventivo	Manual	Anual	4	4
28	Proveedores	Propuestas de negocios muy atractivas o que resultan anormales, frente a las condiciones del mercado, en cuanto a compra de medicamentos	3	3	9	Medio	Existen policas y procedimientos para la contratación de proveedores.	Preventivo	Manual	Cuando se requiera	3	3
29	Proveedores	Soborno a funcionarios o empleados para ser adjudicados en la compra de bienes o servicios previo a un proceso de selección	2	3	6	Bajo	Existen policas y procedimientos para la contratación de proveedores.	Preventivo	Manual	Cuando se requiera	3	2
30	Proveedores	No se aplica debida diligencia para identificar y conocer a proveedores	3	4	12	Alto	Al proveedor se le requiere documentación de razón social, representante legal, principales contactos, dirección, telefonos y correos de contactos. El jefe administrativa indaga sobre el conocimiento de la empresa.	Preventivo	Manual	Cuando se requiera	5	2.4



Para efectuar una adecuada valoración de los riesgos es indispensable conocer bien los controles, identificarlos, observarlos y evaluarlos, para decidir qué tipo de respuesta al riesgo se va a diseñar, o implementación de nuevos controles con el fin de reducir la probabilidad de que se pueda materializar los riesgos.

En la matriz anterior se puede observar que la valoración de los controles existentes se realizó con base a su tipo de control u oportunidad, clase de control y frecuencia, según la siguiente escala:

**TABLA N° 13:** valoración de controles existentes

<b>Clasificación</b>	<b>Descripción</b>
<b>Tipo de control</b>	
Preventivo	Controles clave que actúan antes o al inicio de un proceso.
Detectivo	Es una alarma que se acciona frente a una situación anormal o inusual, por ejemplo: señales de alerta.
Correctivo	Controles que sólo actúan una vez que el proceso ha terminado.
<b>Clase de control</b>	
Manual	Controles cuya aplicación no requiere uso de sistemas informáticos o automatizados.
Semi-automático	Controles cuya aplicación es parcialmente desarrollada mediante sistemas informáticos.
Automático	Controles incorporados en los procesos, cuya aplicación es completamente mediante sistemas informáticos.
<b>Frecuencia del control</b>	
Diario	Los controles se aplican a diario
Semanal	La aplicación de los controles se realiza semanalmente
Mensual	Los controles se aplican cada mes
Bimensual	Los controles se ejecutan cada dos meses
Trimestral	Los controles se aplican cada tres meses
Semestral	Los controles son ejecutados cada seis meses
Anual	Los controles se aplican una vez al año
Permanente	Los controles se aplican permanentemente durante todo el proceso
Cuando se requiera	Los controles se aplican según sean requeridos.

Escala de nivel de exposición del riesgo: la exposición al riesgo o riesgo residual está determinado por la severidad del riesgo (riesgo inherente) dividida por la efectividad del control asociado a ese riesgo.

Indicador de exposición al riesgo	Nivel de exposición al riesgo	Valor
	8.0 a 25.0	No aceptable
Nivel severidad del riesgo	4.0 a 7.99	Mayor
Nivel eficiencia del control	3.0 a 3.99	Media
	0.2 a 2.99	Menor

Las relaciones entre severidad del riesgo y la efectividad del control, determinan la escala del nivel del riesgo residual existente. Este resultado determinará si los riesgos son aceptados o rechazados. A continuación, se presenta una tabla donde resume los resultados obtenidos después de valorar los riesgos con los controles existentes en Farmacias Salvavidas, S.A. de C.V.

**TABLA N° 14:** Resultados del Nivel de exposición al riesgo

Factor de riesgo	Nivel de exposición al riesgo (Riesgo residual)				Cantidad de eventos valorados	Porcentaje
	Menor 0.2 a 2.99	Media 3.0 a 3.99	Mayor 4.0 a 7.99	No aceptable 8.0 a 25.0		
Clientes		4	2	5	11	37%
Productos y servicios	2				2	7%
Zonas geográficas		1			1	3%
Empleados			9	4	13	43%
Proveedores	2	1			3	10%
Total eventos evaluados	4	6	11	9	30	100%
% por cada nivel de riesgo	10%	15%	27%	22%		

### 3.3.3.3. PASO N° 3: Tratamiento del riesgo.

En este paso Farmacia Salvavidas S.A. de C.V. debe de enfocarse en tomar las medidas correspondientes que permita poder controlar el riesgo de lavado de dinero, donde es importante poder evaluar sistemáticamente y oportunamente la efectividad de los programas, normas, políticas, procedimientos y los respectivos controles internos que ya existen dentro de las farmacias. Es de suma importancia poder establecer criterios en el caso que los mismos no sean efectivos y eficientes, estos tienen que permitir fortalecer o implementar nuevos, teniendo en cuenta que el fin primordial es reducir la probabilidad y el impacto que estos puedan originarse al materializar el riesgo.

- Ponderación para el tratamiento de riesgos.

Se ha establecido las siguientes ponderaciones con el propósito de poder tomar decisiones o darles tratamiento a los riesgos, tomando como base el nivel de impacto y la probabilidad, a continuación, se presentan las valoraciones a utilizar:

**TABLA N° 15:** Ponderaciones para el tratamiento de riesgos.

Clasificación de Riesgo	Nivel	Administración/ tratamiento	Descripción
Muy bajo	1	Aceptar/evitarlo	Esta categoría los riesgos se aceptan, siempre y cuando la frecuencia de ocurrencia sea baja.
Bajo	2	Aceptar el riesgo, evitarlo o reducirlo	Lo primero que se tratara es evitar el riesgo, caso contrario de no poder evitarlo se aceptara
Medio	3	Evitar el riesgo o evitarlo	Se tomarán medidas que se adapten, para evitar la posibilidad de ocurrencia.
Alto	4	Reducir o transferir	En estas categorías se buscará reducir o transferirse el riesgo hasta el más bajo, que ayuden a reducir su probabilidad.
Muy Alto	5	Evitar, reducir o Transferirlo	

De igual forma se presenta de forma gráfica, el tratamiento que se le dará a los peligros de la siguiente forma:

**TABLA N° 16:** Aplicación de estrategias para el tratamiento de riesgos.

PROBABILIDAD	Muy Probable	5	Evitar el riesgo o reducirlo	Evitar el riesgo o reducirlo	Reducir o transferir el riesgo	Reducir o transferir el riesgo	Evitar, reducir o transferir	
	Casi Probable	4	Aceptar el riesgo, evitarlo o reducirlo	Evitar el riesgo o reducirlo	Evitar el riesgo o reducirlo	Reducir o transferir el riesgo	Evitar, reducir o transferir	
	Probable	3	Aceptar el riesgo o evitarlo	Aceptar el riesgo, evitarlo o reducirlo	Evitar el riesgo o reducirlo	Evitar el riesgo o reducirlo	Evitar, reducir o transferir	
	Rara vez	2	Aceptar el riesgo o evitarlo	Aceptar el riesgo, evitarlo o reducirlo	Aceptar el riesgo, evitarlo o reducirlo	Evitar el riesgo o reducirlo	Evitar el riesgo o reducirlo	
	Nunca	1	Aceptar el riesgo o evitarlo	Aceptar el riesgo o evitarlo	Aceptar el riesgo o evitarlo	Aceptar el riesgo, evitarlo o reducirlo	Evitar el riesgo o reducirlo	
		1	2	3	4	5		
		Muy Bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto		
		IMPACTO						

**TABLA N° 17:** Aplicación de estrategias para el tratamiento de riesgo.

No. Evento	Factor de Riesgo LD/FT	Evento/Descripción del riesgo	Riesgo Inherente	Tratamiento del Riesgo	Plan de Mitigación
1	Cientes	No se identifica a los cliente PEP's	Muy alto	Reducir la probabilidad	Establecer una base de datos o lista de los funcionarios públicos de alta jerarquía a ser catálogos como PEP's tanto nacionales e internacionales.
2	Cientes	No se sabe con certeza si un cliente es o no PEP's	Muy alto	Reducir la probabilidad	Diseñar formularios de perfiles de clientes donde exista un apartado de vinculación de PEP's, para que los clientes puedan declarar su calidad de PEP's, si son parientes cercanos o asociado comercial
3	Cientes	Se desconoce cuando un cliente extranjero es una persona expuesta políticamente	Alto	Reducir la probabilidad	Establecer una base de datos o lista de los funcionarios públicos de alta jerarquía a ser catálogos como PEP's tanto nacionales e internacionales.
4	Cientes	No se cuenta con una lista de cautela (Negra) para la identificación de clientes; o no se encuentra actualizada.	Muy alto	Reducir la probabilidad	Crear base de datos o listas de cautela (negra) tomando de referencia información publicadas por organismos internacionales (ONU, OFAC, GAFI, INTERPOL)) y nacionales ejem. la UIF, PNC.
5	Cientes	Liquidaciones de cuentas por cobrar de clientes corporativos problemáticos (tienen un largo período de no pagar ), sin justificación de la procedencia de los recursos.	Muy alto	Reducir la probabilidad	Realizar un monitoreo mensual sobre las cuentas por cobrar canceladas antes de su período de vencimiento.
6	Cientes	No se cuenta con una Política de "Conozca a su Cliente"	Alto	Reducir la probabilidad	Establecer políticas y procedimientos que permitan realizar adecuadamente la debida diligencia a clientes, para valorar, identificar y verificar la identidad de sus clientes, monitorear sus operaciones, justificación de origen de fondos de clientes
7	Cientes	No se identifique fehacientemente al cliente	Muy alto	Reducir la probabilidad	Establecer políticas y procedimientos que permitan identificar y verificar la identidad de sus clientes ya sean estas personas naturales o jurídicas.
8	Cientes	Expedientes que no cuentan con documentación personal de clientes como: DUI, NIT, Pasaporte Dirección, actividad económica entre otros.	Muy alto	Reducir la probabilidad	Establecer políticas para el debido resguardo de la información y documentos de clientes.

No. Evento	Factor de Riesgo LD/FT	Evento/Descripción del riesgo	Riesgo Inherente	Tratamiento del Riesgo	Plan de Mitigación
9	Clientes	Información del cliente desactualizada	Muy alto	Reducir la probabilidad	Diseñar procesos y procedimientos de control que determine la actualización de información de clientes cada cierto período de tiempo.
10	Clientes	No monitorear incrementos en cantidad o frecuencia de adquisición de productos de conveniencia o medicamentos, realizando transacciones en efectivo, sin justificación aparente	Alto	Reducir la probabilidad	Establecer políticas y procedimientos aplicables a todos los clientes que realizan múltiples operaciones en efectivo.
11	Clientes	Venta de medicamentos o productos de conveniencia cancelados mediante documentos electrónicos falsos o alterados	Alto	Reducir la probabilidad	Diseñar controles para la revisión de los documentos presentados por clientes que cancelan con tarjetas de débito y crédito en las cuales se verifique la autenticidad y propiedad de los mismos, considerando número de DUI, fotografía, últimos dígitos de tarjeta
12	Productos y servicios	Venta de psicofármacos sin identificar fehacientemente al cliente	Medio	Evitar el riesgo	Establecer políticas y procedimientos que permitan valorar, identificar y verificar la identidad de clientes que consumen psicofármacos, a través de documentos personales y validez de recetas de medicamentos controlados
13	Productos y servicios	Venta indiscriminada de psicofármacos, que podrían estarse utilizando para funciones recreativas. (drogas)	Alto	Reducir la probabilidad	Se deben establecer procedimientos que requiera indagar información de clientes que han incrementado considerablemente el consumo de psicofármacos, con la correspondiente justificación médica
14	Zona geográfica	Zonas de alto riesgo de operaciones relacionadas al lavado de dinero y con alta criminalidad	Muy alto	Reducir la probabilidad	Reforzar procedimientos para la seguridad de cada sala de venta, y capacitar al personal para detectar operaciones inusuales y/o sospechosas.
15	Empleados	No se realiza análisis de grado de morosidad y estilo de vida de los empleados.	Alto	Reducir la probabilidad	Se deben establecer procedimiento y políticas encaminadas a realizar análisis de grado de morosidad y estilo de vida de los empleados. Así como desarrollar capacitaciones para informar a los empleados sobre la prevención de lavado de dinero y activos.

No. Evento	Factor de Riesgo LD/FT	Evento/Descripción del riesgo	Riesgo Inherente	Tratamiento del Riesgo	Plan de Mitigación
16	Empleados	Inexistencia de Plan de Capacitación para la prevención de lavado de dinero y detección de operaciones sospechosas	Muy alto	Reducir la probabilidad	Se debe establecer un plan específico para capacitar a todo el personal de la empresa en materia de prevención LD/FT con el fin de crear una cultura organizacional que gestiona riesgos.
17	Empleados	No se cuenta con política conozca a su empleado	Muy alto	Reducir la probabilidad	Diseñar procedimientos de seguimiento y monitoreo a empleados que presenten factores de fraude, así como implementar código de conducta y exigir el cumplimiento de este.
18	Empleados	Analizar oportunamente los reportes recibidos y remitirlos a la UIF cuando se considere la existencia de alguna transacción irregular o sospechosa	Muy alto	Reducir la probabilidad	Informar a junta directiva sobre reporte de operaciones sospechosas, mantener capacitado en materia de prevención al oficial de cumplimiento.
19	Empleados	No se ha creado la Oficialia de Cumplimiento	Muy alto	Reducir la probabilidad	Que la alta administración se cerciore de que el oficial de cumplimiento esta actualizado con la normativa legal y que este dando un cumplimiento razonable al plan de trabajo, a través de auditoria interna.
20	Empleados	Establecimiento de codificación a empleados, para efectos de presentación de ROS de operaciones sospechosas	Alto	Reducir la probabilidad	Crear un código único para cada empleado, el cual deban de registrar al reportar una operación sospechosa, en lugar de anotar su nombre, a efectos de guardar la confidencialidad del empleado.
21	Empleados	El Oficial de Cumplimiento no cuenta con software informatico diseñado para la identificación y monitoreo de operaciones sospechosas de lavado de dinero	Muy alto	Reducir la probabilidad	Evaluar la creación o adquisición de una aplicación o sistema informatico, para el monitoreo y generación de alertas sobre operaciones inusuales, a fin de que el oficial de cumplimiento cuente con esta herramienta para la oportuna detección y reporte de operaciones sospechosas.
22	Empleados	El Oficial de Cumplimiento no cuenta con políticas manuales y procedimientos para la prevención del lavado de dinero	Muy alto	Reducir la probabilidad	El Oficial de Cumplimiento elaborará las políticas, manuales y procedimientos para minimizar los riesgos identificados como parte de la prevención del lavado de dinero

No. Evento	Factor de Riesgo LD/FT	Evento/Descripción del riesgo	Riesgo Inherente	Tratamiento del Riesgo	Plan de Mitigación
23	Empleados	El personal no elabora los formularios para la presentación de operaciones en efectivo considerando el umbral establecido en la Ley	Muy alto	Reducir la probabilidad	Diseñar procedimientos de monitoreo de transacciones iguales o mayores a \$ 100.00 en efectivo, así mismo que se elaboren los formularios respectivos para operaciones iguales a \$10,000 a fin de que estas últimas sean reportadas oportunamente a la UIF
24	Empleados	El oficial de cumplimiento o persona designada no ha elaborado la matriz de identificación de riesgos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo	Muy alto	Reducir la probabilidad	El oficial de Cumplimiento debe gestionar el riesgo de lavado de dinero a través de la identificación, evaluación, y tratamiento de sus riesgos potenciales
25	Empleados	Falta de mecanismos y políticas de contratación del personal, para asegurar la contratación de personas con principios morales y éticos.	Medio	Evitar el riesgo	Se debe requerir a la unidad de Auditoría que en el próximo Plan Anual de auditoría interna, incluya la actividad de evaluación a la oficina de cumplimiento.
26	Empleados	No existe un Plan de Trabajo para Auditoría Interna para el ejercicio 2016, para fiscalizar la labor del Oficial de Cumplimiento	Muy alto	Reducir la probabilidad	Diseñar procedimientos de monitoreo y aseguranza de la lectura y cumplimiento del código de ética por parte de empleados.
27	Empleados	Inexistencia de Planes de trabajo para la prevención del lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo	Muy alto	Reducir la probabilidad	El plan anual debe considerar tanto el desarrollo de actividades operativas inherente al área como revisiones específicas, plan de capacitación al personal como elaboración de manual de prevención, políticas de conozca a su cliente, a su empleado entre otros.
28	Proveedores	Propuestas de negocios muy atractivas o que resultan anormales, frente a las condiciones del mercado, en cuanto a compra de medicamentos	Medio	Evitar el riesgo	La administración debe desconfiar y cuestionarse ante propuestas de negocio muy atractivas o que resultan anormales frente a las condiciones normales del mercado. Evitando recibir, comercializar o transar mercancías de contrabando.
29	Proveedores	Soborno a funcionarios o empleados para ser adjudicados en la compra de bienes o servicios previo a un proceso de selección	Bajo	Evitar el riesgo	Se deben reforzar los controles diseñados para la compra de bienes y servicios, considerando autenticidad de cotizaciones e información presentada por posibles proveedores, cuadros comparativos de ofertas, controles de autorización con objeto de garantizar la transparencia, legalidad, competitividad en las compras

No. Evento	Factor de Riesgo LD/FT	Evento/Descripción del riesgo	Riesgo Inherente	Tratamiento del Riesgo	Plan de Mitigación
30	Proveedores	No se aplica debida diligencia para identificar y conocer a proveedores	Alto	Reducir la probabilidad	Se deben diseñar controles para la debida identificación de proveedores las cuales incluyan, documentación de legalidad de la entidad, información sobre representante legal, vinculación con PEP'S, proveedores, relaciones comerciales.

- Control y mitigación:

Se deben tomar las medidas para controlar y mitigar la ocurrencia de actividades que materialicen el riesgo de LD/FT, debiéndose evaluar constantemente la efectividad de los programas, políticas, normas, procedimientos y los controles internos existentes.

Es importante destacar que se debe de contar con un manual de políticas y procedimientos para la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, el cual debe contener como mínimo lo siguiente:

- Marco conceptual sobre el delito de lavado de dinero y el financiamiento (etapas, técnicas, alertas y tipologías).
- Políticas: Conozca a su cliente, al cliente de su cliente, funcionarios y empleados, destacándose procedimientos para transacciones de Personas Expuestas Políticamente y sus familiares.
- Política sobre la administración y segmentación del riesgo.
- Operatividad del sistema de monitoreo de transacciones normales y reguladas por ley.
- Política para la elaboración y envío de reporte de operación sospechosa.
- Política de archivo y conservación de documentos con apego a la Ley (Contra el LD y Activos)
- Política de confidencialidad sobre las transacciones y de la información relacionada.
- Funciones y atribuciones de la Oficialía de Cumplimiento y del Oficial de Cumplimiento.
- Definir el marco normativo para la aplicación de sanciones administrativas por incumplimiento del manual.

Elaboración de código de ética, este debe contener lo siguiente:

- Declaración de postulados éticos



- Manejo de conflicto de intereses
- Prácticas prohibidas
- Prácticas controladas
- Procedimientos internos de control

Los manuales deben ser aprobados por la Junta Directiva y deben hacerse del conocimiento de todo el personal de la cadena de farmacias para su cumplimiento obligatorio.

- Control del Riesgo

El proceso del control del riesgo se podrá lograr por medio de las siguientes fases:

- Una vez obtenido los resultados deberán presentar cada trimestre al comité administrativo, lo cual decidirá de una manera oportuna comunicarlo y realizar las evaluaciones pertinentes, este comité decidirá trasladarlo al administrativo, se evaluación las respectivas consideraciones después del análisis de riesgo de lavado de dinero.
- Después de realizado la comunicación el consejo administrativo delegara a una persona para poder monitorear y estableciendo que estas se encuentren dentro lo de los limitados establecidos.
- También como parte de la responsabilidad del consejo administrativo es poder delegar a un funcionario para monitorear el ambiente externo, tomando en cuenta las adversidades o problemas que puedan surgir.
- También es importante poder determinar las condiciones del ambiente externo los cuales serán monitoreadas, a través de: los periódicos de mayor circulación, poder monitorear a la competencia, de igual forma permite poder realizar análisis del comportamiento del sector.

- Mitigación del riesgo.

Para poder realizar la mitigación del riesgo se logrará a través de la prevención de la incidencia para poder determinar los riesgos que nos puedan afectar, por lo que para poder tratar de forma preventiva nos podemos basar en el compromiso de obtener conocimiento para mitigar de una manera eficaz los riesgos que se presenten.

#### **3.3.3.4. PASO N° 4: Seguimiento y revisión**

Esta etapa consiste en establecer o definir el seguimiento y revisión de todos los aspectos de la gestión de riesgos considerando los cambios en el entorno tanto interno como externo, analizar y aprender las lecciones, cambios en los criterios del riesgo, tendencias éxitos y los fracasos.

Por lo tanto, el seguimiento o monitoreo permite a la cadena de farmacias comparar los resultados obtenidos a través de la aplicación del modelo de gestión con los resultados esperados o proyectados del mismo, por cual está comprende lo siguiente:

##### **Monitoreo:**

Todas las actividades relacionadas con los procesos desarrollados por la cadena de farmacias deben ser monitoreados sin importar su fuente, Farmacias Salvavidas dispone de todos los mecanismos para realizar el seguimiento de acuerdo al tipo de actividad, proceso, tamaño y grado de complejidad. Como es el programa informático especializado, el cual permite realizar un monitoreo continuo de los productos y servicios ofrecidos a los clientes, entre ellas las operaciones o transacciones de clientes que sobrepasan los umbrales establecidos en la Ley, con la finalidad de generar alertas en tiempo real cuando las operaciones no se encuentren conforme al perfil transaccional de los clientes. Se aclara que el nivel de monitoreo de las transacciones se determinó con base a la evaluación de riesgo de los clientes de la cadena de farmacias, con fundamento en su análisis de riesgo y la parametrización establecida por ésta, considerando señales de alerta particulares para su negocio y en consecuencia se establecieron los tipos de monitoreo necesarios para identificar operaciones inusuales o sospechosas, transacciones que se desvían del comportamiento esperado del cliente.

El modelo de gestión contara con una recolección de datos continuo, así mismo los controles serán medidos con objeto de verificar si están siendo implementados según las expectativas proyectadas y si es necesario aplicar medidas correctivas para superar los obstáculos y desafíos.

##### **Establecimiento de los periodos de seguimiento y supervisión:**

El monitoreo y seguimiento se realizará a través del establecimiento de revisiones periódicas y revisiones anuales, cabe mencionar que a través del oficial de cumplimiento como unidad encargada de la prevención de los riesgos LD/FT es la responsable de elaborar un plan de trabajo anual y someterlo a aprobación de Junta Directiva, dicho plan debe incluir el plan de capacitación al personal relacionado con la prevención; para entrenar a todo el personal (miembros directores, hasta el empleado de más bajo perfil). Esas

capacitaciones deben hablar sobre los procesos o técnicas de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, a fin de que estos puedan identificar situaciones anómalas en el manejo de operaciones. La institución debe documentar y mantener un expediente que contenga: el material compartido y listas de participación del personal debidamente firmadas.

Las revisiones contribuyen a determinar el desempeño de los controles establecidos y se realizarán considerando las necesidades de información del máximo gobierno para la toma de decisiones.

Las etapas de monitoreo durante el desarrollo de los controles permiten identificar de manera oportuna deficiencias en los manuales, políticas y procedimientos y reducir considerablemente el impacto de un suceso inesperado

Para el seguimiento y supervisión del monitoreo de operaciones se realizarán los siguientes procedimientos:

- El oficial de cumplimiento o responsable de la oficialía de cumplimiento dará seguimiento a todo movimiento o transacción en efectivo realizada por clientes, empleados o proveedores que pareciera sospechosa.
- Si el responsable de la oficialía de cumplimiento considera que la operación o transacción cumple con todas las características de una operación sospechosa evaluará la opción de informarlo a la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República
- Para realizar el análisis el responsable de la oficialía de cumplimiento dará seguimiento a la operación identificada, para lo cual ingresará la información correspondiente a la matriz de operaciones inusuales considerando el plazo de 15 días hábiles conforme lo establece la normativa legal.
- Como resultado de este análisis el responsable de la oficialía de cumplimiento podrá decidir; si se trata de una operación sospechosa elaborar el respectivo Reporte de Operación Sospechosa (ROS) de acuerdo al formulario UIF-ROS y enviarlo a la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía durante los 5 días hábiles siguientes. Si concluyera que se trató de una operación normal mantendrán un archivo correspondiente por este caso de operaciones y el caso se dará por concluido.

- Todos estos procedimientos deberán quedar constancia en la matriz de seguimiento de operaciones irregulares debidamente firmada y archivada por el responsable de la oficialía de cumplimiento.

**Revisiones anuales:**

Se efectuarán revisiones anuales o cuando se consideren necesarias con el objetivo de evaluar el seguimiento y cumplimiento de los controles establecidos, así como su eficiencia a través del seguimiento a los factores de riesgo, identificar nuevos eventos de riesgo que pudieran ser incorporados en la gestión de riesgos respectivos.

**Revisiones internas y externas:**

Pueden ser ejecutadas a petición de la alta administración, desarrolladas por auditoría interna para verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley, asimismo, esta debe evaluar la gestión de la oficialía de cumplimiento e informar a Junta Directiva tanto de los hallazgos de auditoría como de los resultados de la evaluación de la gestión de la oficialía. Dándole cumplimiento al Art. 10 literal d) de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos. Además, las revisiones pueden realizarse por especialistas externos y/o firmas de auditoría externa; la cual debe incluir en sus planes anuales de trabajo, la evaluación de la gestión y las disposiciones legales aplicables en la prevención de los riesgos de LD/FT debiendo informar oportunamente a la Junta Directiva, la alta gerencia y al oficial de cumplimiento, sobre cualquier asunto que sea de su conocimiento en relación con los riesgos mencionados anteriormente.

**Modificaciones en la gestión de riesgos:**

El sistema de gestión de riesgo puede verse afectados por factores que impliquen revisiones y cambios estructurales por las siguientes circunstancias.

1. Cambios en el mercado farmacéutico de carácter comercial o legal relacionado a la comercialización o distribución de medicamentos.
2. Cambios en la normativa técnica y legal relacionada a las obligaciones de las cadenas de farmacias en cuanto a prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.
3. Cuando se considere necesario y oportuno derivado de actualizaciones y cambios e innovaciones en estándares internacionales para la gestión de riesgos.

### 3.3.3.5. PASO N° 5. Comunicación y Consulta.

Con el propósito fundamental de poder darle seguimiento al análisis y al comportamiento de los niveles de riesgo que se pueda presentar, el oficial de cumplimiento será el encargado de brindar la información necesaria en cuanto al lavado de dinero, el cual deberá informar oportunamente y periódicamente a Junta Directiva.

La manera más oportuna de informar, es de acuerdo a las necesidades requeridas, los cual lleva uno o varios de los reportes que se mencionan a continuación:

- Documento de las leyes y normativas que se utilizan.
- Los eventos de los riesgos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, que se generan comúnmente.
- Establecimiento de los indicadores de los riesgos.
- La verificación de antecedentes históricos de la evolución de los riesgos.
- La identificación de los factores por el cual ha incrementado o disminuido los niveles de riesgo con respecto a periodos pasados.
- La propuesta o solución de los factores que ha incrementado.
- Otros aspectos que el oficial considere necesario que puedan afectar al riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.
- Documentación.

El responsable de la documentación del sistema de gestión de riesgo, debe dar cumplimiento a los principios de integridad, oportunidad, confidencialidad y disponibilidad de la información. La cual debe estar relacionada a la gestión de riesgo de la Farmacias Salvavidas que comprende:

El manual de gestión de riesgos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo con sus respectivos anexos.

- Los informes del oficial de cumplimiento, auditoria interna, revisión fiscal o auditoria externa y los órganos de control.
- Los documentos que soportan los cambios y actualizaciones de los controles.
- Los soportes de análisis de operaciones inusuales y sospechosas.
- Los planes de trabajo y programas de capacitación.
- Reportes internos y externos del sistema de gestión de riesgo.

## CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la investigación realizada y con base a la información obtenida relacionada con el modelo para la gestión del riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, realizada a las cadenas de farmacias, se establecieron las conclusiones y recomendaciones siguientes:

### 4.1 Conclusiones

- a) Las cadenas de farmacias en su mayoría no cuentan con oficial de cumplimiento o persona designada, y en algunos casos sólo se ha atribuido la responsabilidad a otro funcionario que tienen cargos como contador o gerente financiero, quienes poseen un conocimiento general en relación a la prevención de lavado de dinero; considerándose que se encuentra en proceso de formación de la oficialía de cumplimiento. Situación que, a la fecha, deberían de contar con oficial de cumplimiento según normas relativas a la prevención de lavado de dinero.
- b) En la actualidad no se ha implementado un sistema de gestión de riesgo para la prevención del lavado de dinero y de activos en un porcentaje muy representativo de las cadenas de farmacias, y muy pocas de éstas lo tienen en proceso de desarrollo. Más que dar un cumplimiento a una exigencia legal, éstas entidades deben estar conscientes, que el lavado de dinero representa un riesgo potencial de que puedan ser utilizadas para legitimar fondos provenientes de actividades delictivas.
- c) Todas las empresas indistintamente del sector en que se desarrollen afrontan diferentes tipos de riesgos tanto internos como externos, y el riesgo de LD/FT ha sido uno de los cuales no se le ha dedicado especial atención para gestionarlo; este puede provenir de clientes, proveedores y terceros interesados que tratan de involucrar a las entidades directa o indirectamente en actividades ilegales, con el fin de ocultar, transformar o administrar los recursos de sus actividades delictivas.
- d) Las cadenas de farmacias en su mayoría no basan sus sistemas de control interno en estándares internacionales para la gestión de riesgos, por lo que muy pocas utilizan herramientas como COSO y la ISO 31000, situación que podría generar vulnerabilidad en sus sistemas de control, aunado a esto, actualmente no cuentan con marcos de referencia específicos para la gestión del riesgo de lavado de dinero orientados a su giro comercial y el desarrollo de sus operaciones económicas ya que las herramientas técnicas existentes están enfocadas a aquellas instituciones consideradas como más vulnerables y utilizadas para este tipo de delitos, como lo son las entidades financieras.

#### 4.2 Recomendaciones:

- a) Es necesario que las cadenas de farmacias en El Salvador como sujetos obligados en la Ley, conformen sus Oficinas de Cumplimiento a cargo de un oficial de cumplimiento o una persona designada, que cuente con las competencias necesarias para la detección de operaciones sospechosas con objeto de establecer un sistema que gestione y prevenga el riesgo de lavado de dinero.
- b) Se sugiere elaborar un sistema de gestión de riesgos a la medida de la cadena de farmacia, tomando en cuenta el volumen de operaciones, estructura organizativa, factores internos y externos que pueden afectar los procesos claves que realiza para el desarrollo de sus actividades; con objeto de que los controles aplicados satisfagan las necesidades de la entidad y contribuyan a minimizar los riesgos potenciales del sector, así mismo disminuyan el riesgo de sanciones legales, y la complicidad de funcionarios y empleados.
- c) Para realizar una adecuada evaluación de riesgos se recomienda identificar y analizar todos los factores posibles, considerando dentro de estos; clientes, productos y servicios, zonas geográficas y adicionalmente incorporar proveedores y empleados ya que son elementos fundamentales para el funcionamiento del negocio, así como para ejecutar y dar seguimiento a las medidas preventivas que se han implementadas.
- d) Es necesario que la alta administración se comprometa con la realización de una adecuada gestión de riesgos, orientado a la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, que sea transmitido a todos los niveles de la organización; para ello, es necesario que se adopte una cultura empresarial mediante la debida diligencia en los procesos de ventas, compras, selección y contratación de empleados, apalancamiento financiero entre otros. Con apoyo del uso de herramientas técnicas como la ISO 31000 y COSO, como estándares internacionales con aplicación a cualquier entidad y NRP-08 como marco normativo de referencia a nivel nacional, ya que poseen un enfoque basado en riesgo y promueven una mayor efectividad en la labor de prevención de los riesgos LD/FT.

## BIBLIOGRAFIA

- ABC COLOR. (22 de Septiembre de 2010). Investigan por lavado de dinero a banco del Vaticano\_146874 / ABC Color.** Investigan por lavado de dinero a banco del Vaticano. Vaticano, Italia, Roma. <http://www.abc.com.py/edicion-impresas/internacionales/investigacion-por-lavado-de-dinero-a-banco-del-vaticano-163556.html>
- Acevedo García, J. I., & Meléndez González, J. A. (2011).** Importancia de la Tecnología para el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas del Sector Industrial área Farmacéutica de San Salvador. San Salvador, El Salvador.
- Auditool.org. (2016).** Auditool.org. Auditool.org: <http://auditool.org/blog/fraude/379-lavado-de-dinero>
- C., M. C.-D. (2005). Auditoria Forense.** Bogotá D.C., Colombia.
- DGII. (1 de setiembre de 2015).** [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv). [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv): [http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/GPF-2016\\_GUIA\\_DE\\_PARAISOS\\_FISCALES\\_VIGENTE\\_PARA\\_2016.pdf](http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/GPF-2016_GUIA_DE_PARAISOS_FISCALES_VIGENTE_PARA_2016.pdf)
- Diaz,, V. (2006). Ilícitos Tributarios.** Buenos Aires: ASTREA.
- El Economista. (19 de Abril de 2016). Ranking Industrial 2016.** El Economista, 18-19.
- es.wikipedia.org..** <https://es.wikipedia.org>. <https://es.wikipedia.org>: [https://es.wikipedia.org/wiki/Lavado\\_de\\_dinero#cite\\_note-3](https://es.wikipedia.org/wiki/Lavado_de_dinero#cite_note-3)
- FERNANDEZ, C. N. (31 de MARZO de 2016). WWW.SSF.GOB.SV. WWW.SSF.GOB.SV:** [http://ssf.gob.sv/descargas/Documentos\\_lavado/El%20Salvador%20entre%20países%20inferior%20preocupacion.pdf](http://ssf.gob.sv/descargas/Documentos_lavado/El%20Salvador%20entre%20países%20inferior%20preocupacion.pdf)
- Fundación Wikimedia, I. (27 de Abril de 2016).** [https://es.wikipedia.org/wiki/Industria\\_farmacéutica](https://es.wikipedia.org/wiki/Industria_farmacéutica).
- Instituto de Auditoria Interna (IIA). (s.f.).** Plataforma Global de Defensa y Promoción Apéndice "C".
- Intendencia de Riesgos, departamento de riesgo LA/FT, Carlos Fernandez. (10 de Octubre de 2014).** Reformas de la Ley de Lavado de Dinero y Activos y el Auditor Externo. Reformas de la Ley de Lavado de Dinero y Activos y el Auditor Externo. San salvador, San Salvador, El Salvador: N/A.
- .ISO 31,000.**
- Martinez, R. A. (23 de Septiembre de 2014). ¿Qué es el lavado de dinero?** [www.uif.gob.sv](http://www.uif.gob.sv): <http://www.uif.gob.sv/que-es-lavado-de-dinero-ii-parte/>
- Miguel Cano C., D. (2005). Auditoria Forense.** Bogotá D.C., Colombia: ISBN.
- Olalla, Elena Martin. (Agosto de 2007).** <https://bitacorafarmacutica.files.wordpress.com/2008/08/la-industria-farmaceutica-en-el-salvador.pdf>.
- Pérez Lamela, H. D. (2006). Lavado de Dinero.** Buenos Aires: Lexis Nexis Argentina.
- Ramirez, E. (2009).** <http://ri.ufg.edu.sv/jspui/bitstream/11592/7320/2/658.8-E74d-Capitulo%20I.pdf>.
- Seminario - Taller Aplicación de la Ley LD/FT. (Marzo de 2015).**



**SSF.gob.sv.** (13 de mayo de 2016). [www.ssf.gob.sv](http://www.ssf.gob.sv). Obtenido de [www.ssf-gob.sv](http://www.ssf-gob.sv):  
<http://ssf.gob.sv/index.php/nov/67-principios-basicos-de-basilea/documentos5/135-los-25-principios-basilea?highlight=WyJiYXNpbGVhI0=>

**UIF SEPRELAND** <http://www.seprelad.gov.py/>. <http://www.seprelad.gov.py/>:  
<http://www.seprelad.gov.py/biblioteca/5-sobre-el-lavado-de-dinero/13-concepto-y-origen-del-lavado-de-dinero>

# ANEXOS

## ÍNDICE DE ANEXOS

### CONTENIDO

**Anexo N° 1:** Cuestionario de investigación

**Anexo N° 2:** Tabulación de la información recabada mediante cuestionario

**Anexo N° 3:** Cuestionario de Control interno para evaluar el sistema de prevención de lavado de dinero



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA

Anexo N°1



### CUESTIONARIO DE INVESTIGACIÓN

Reciban un cordial saludo de parte de la Universidad de El Salvador. El presente cuestionario está dirigido a los oficiales de cumplimiento y/o gerentes generales de las cadenas de farmacias ubicadas en el territorio nacional, mediante la cual se recopilará información que servirá para sustentar el trabajo de graduación denominado: MODELO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LAS CADENAS DE FARMACIAS.

Agradecemos su valioso tiempo y colaboración por la información que será proporcionada, garantizamos que la misma será utilizada con la confidencialidad y profesionalismo del caso.

I Objetivo: Recopilar información que facilite la elaboración de un modelo de gestión de riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo que contenga conocimientos técnicos y legales, que permitan distinguir un grado de aseguramiento sobre la gestión de riesgo, aplicables a las cadenas de farmacias.

II Indicaciones: Por favor, marque con una "X" la respuesta y responda según considere conveniente.

1. ¿Cuál es su cargo en la cadena de farmacias?

- a) Oficial de cumplimiento;
- b) Gerente general;
- c) Auditor Interno;
- d) Otro, mencione \_\_\_\_\_

2. ¿Cuántos años tiene de desempeñarlo?

- a) De 1 a 3 años;
- b) De 3 a 6 años;
- c) De 6 a 9 años;
- d) De 9 años en adelante;

3. ¿Tiene conocimiento de la normativa legal sobre el lavado de dinero y activos?
- a) Si
- b) No
4. ¿Qué tipo de instrucción ha recibido en cuanto a prevención de lavado de dinero y activos ya sea por parte de la Asociación de Industriales Químico Farmacéuticos de El Salvador u otros organismos privados? Puede seleccionar más de una opción.
- a) Capacitaciones;
- b) Charlas informativas;
- c) Información de conocimiento para detección de operaciones fraudulentas;
- d) No ha recibido a la fecha:
5. ¿Cuenta la cadena de farmacias con una persona designada u oficialía de cumplimiento que se encargue de detectar operaciones sospechosas de lavado de dinero?
- e) No la tiene;
- f) Si la tiene;
- g) Se está conformando;
6. ¿Bajo qué enfoque basa su sistema de control interno en cuanto a la gestión de riesgos que pueden afectar a las cadenas de farmacias? Puede seleccionar más de una opción.
- a) COSO ERM;
- b) ISO 31000: 2009;
- c) Recomendaciones de GAFI;
- d) Ninguna de las anteriores;
7. ¿Quién considera usted debe ser el encargado de la implementación de controles para la gestión de riesgos en las cadenas de farmacias? Puede seleccionar más de una respuesta.
- a) El auditor interno;

- b) La persona designada u oficial de cumplimiento;
- c) La junta directiva;
- d) La administración;

8. ¿Considera que debe realizarse una debida diligencia para la gestión de riesgo para clientes y proveedores?

- a) Si
- b) No

9. ¿De acuerdo a su conocimiento y experiencia señale los factores de riesgos que representan mayor exposición al riesgo de lavado de dinero en la cadena de farmacia? Puede seleccionar más de una opción.

- a) Clientes;
- b) Proveedores;
- c) Empleados;
- d) Productos y Servicios;
- e) Personas Expuestas Políticamente (PEP);

10. ¿Qué factores considera que como cadenas de farmacias podría dificultar el cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Contra Lavado de Dinero y Activos?

- a) Insuficiente material de apoyo;
- b) Falta de herramientas tecnológicas;
- c) Recursos económicos insuficientes;
- d) Falta de personal capacitado en prevención de lavado de dinero;

11. ¿Dentro de los procesos de identificación de clientes, señale algunos de los que aplican en la actualidad? Puede seleccionar más de una respuesta.

- a) Se identifica quien es el cliente;
- b) A qué se dedica;

- c) Origen de los fondos;
- d) Lugar donde opera (Zona geográfica);
- e) Monto de Operaciones;
- f) Frecuencia con que realiza operaciones;

12. ¿Cuentan con un sistema de gestión encaminado a la prevención del riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo?

- a) Si
- b) No

13. ¿En cuáles de los siguientes procesos considera se deben realizar medidas preventivas del riesgo LD/FT mediante la debida diligencia?

- a) Procesos de venta;
- b) Procesos de compra;
- c) Selección y contratación de empleados y funcionarios;
- d) Canales de distribución

14. ¿De los siguientes riesgos que materializan el riesgo de LD/FT, indique en cuales considera ser mayormente afectados como cadena de farmacia? Puede seleccionar mas de una opción.

- a) Riesgo legal;
- b) Riesgo reputacional;
- c) Riesgo de negocio;
- d) Riesgo operativo;
- e) Riesgo de contagio;
- f) Riesgo inherente a su actividad;
- g) Riesgo de lavado;

15. ¿Ha sido extorsionado por parte de grupos terroristas en alguno de sus establecimientos?

a) Si

b) No

16. ¿Cuentan con un modelo de gestión para la prevención de lavado de dinero y activos?

a) Si

b) No

Si la respuesta es positiva, favor explicar cómo está conformado dicho modelo:

---

---

17. ¿Poseen un sistema manual o automatizado para el monitoreo de operaciones sospechosas?

a) Si

b) No

18. ¿Considera de utilidad para su empresa utilizar como herramienta de consulta técnica un modelo de gestión de riesgos para la prevención de operaciones de lavado de dinero, activos y financiamiento al terrorismo?

a) Si

b) No

19. ¿Lo utilizaría en la institución que dirige actualmente?

a) Si

b) No



## TABULACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECABADA MEDIANTE CUESTIONARIO

A continuación, se presenta la información recolectada mediante el cuestionario presentado a los oficiales de cumplimiento y/o gerentes generales de las cadenas de farmacias a nivel nacional.

### Pregunta N° 1:

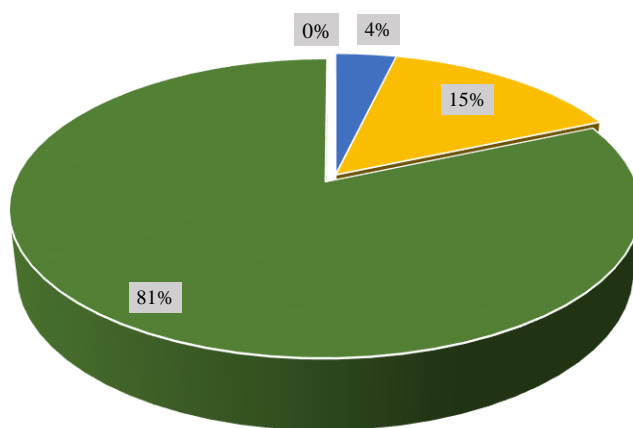
¿Cuál es su cargo en la cadena de farmacias?

**Objetivo:** conocer el cargo estratégico que poseen dentro de las cadenas de farmacias las personas que completaron la encuesta.

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Oficial de Cumplimiento	0	0%
Gerente General	1	4%
Auditor Interno	4	15%
Otros	22	81%
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

### Grafico:

Cargo del personal en las cadenas de farmacias que completó la encuesta



Oficial de Cumplimiento ■ Gerente General ■ Auditor Interno ■ Otros

### Análisis e interpretación:

De acuerdo a los resultados obtenidos; las cadenas de farmacias aún no cuentan con un oficial de cumplimiento por lo cual ninguna persona con ese cargo completo la encuesta, siendo el personal que la completo en un 4% Gerente general, en un 15% auditores internos y el 81% poseen otros cargos, ya sea en las áreas de finanzas, administración y contabilidad.

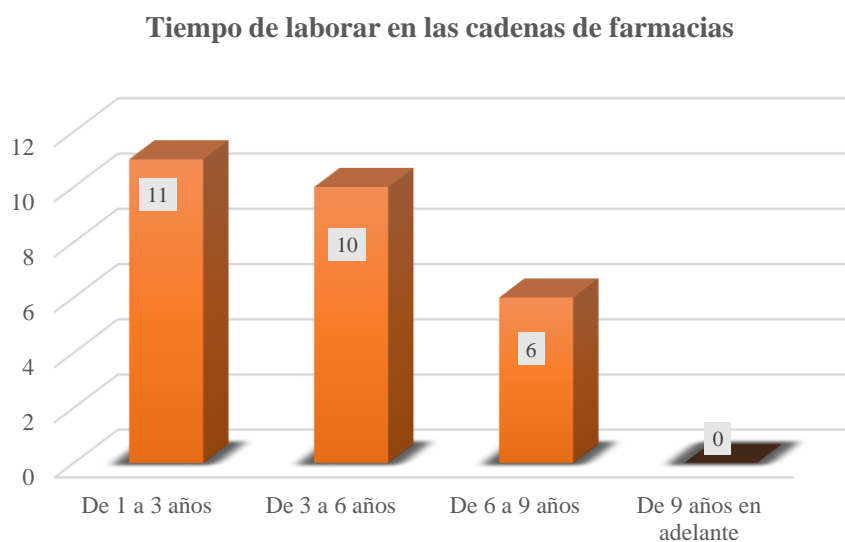
**Pregunta N° 2:**

¿Cuántos años tiene de desempeñarlo?

**Objetivo:** conocer cuánto tiempo tienen de laborar en las cadenas de farmacias las personas que completaron la encuesta.

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
De 1 a 3 años	11	41%
De 3 a 6 años	10	37%
De 6 a 9 años	6	22%
De 9 años en adelante	0	0%
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

**Grafico:**



**Análisis e interpretación:**

De acuerdo a la información obtenida el 41% de las personas que completaron la encuesta poseen de 1 a 3 años de laborar en las cadenas de farmacias, el 37 % de 3 a 6, el 22% de 6 a 9 años y ninguna persona cuenta con más de 9 años de prestar sus servicios.

**Pregunta N° 3:**

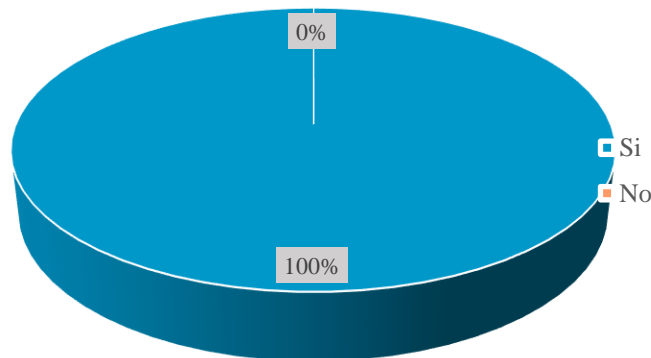
¿Tiene conocimiento de la normativa legal sobre el lavado de dinero y activos?

**Objetivo:** conocer si las personas encuestadas tienen conocimiento sobre normativa legal relacionada al lavado de dinero y activos.

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	27	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

**Grafico:**

Conocimiento sobre normativa legal sobre lavado de dinero y activos



**Análisis e interpretación:**

El 100% del personal encuestado en las cadenas de farmacias manifiesta poseer conocimientos sobre normativa legal en materia de lavado de dinero y activos, sin embargo, consideran que sus instrucciones son de manera general.

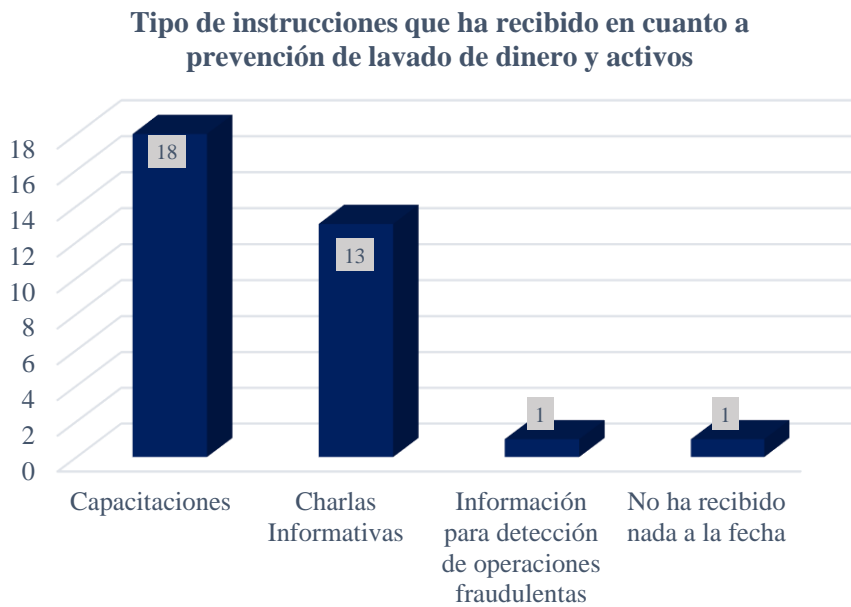
**Pregunta N° 4:**

¿Qué tipo de instrucción ha recibido en cuanto a prevención de lavado de dinero y activos ya sea por parte de la Asociación de Industriales Químico Farmacéuticos de El Salvador u otros organismos privados? Puede seleccionar más de una opción.

**Objetivo:** identificar qué tipo de instrucción en materia de lavado de dinero y activos han recibido las personas encuestadas en las cadenas de farmacias.

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Capacitaciones	18	66%
Charlas Informativas	13	48%
Información para detección de operaciones fraudulentas	1	3%
No ha recibido nada a la fecha	1	3%

**Grafico:**



### Análisis e interpretación:

De acuerdo a la información recolectada el 66% ha recibido capacitaciones, el 48% charlas informativas, mientras que solo un 3% ha recibido información sobre la detección de operaciones fraudulentas, al igual que una minoría del 3% no ha recibido ningún tipo de instrucción a la fecha sobre la prevención del lavado de dinero y activos.

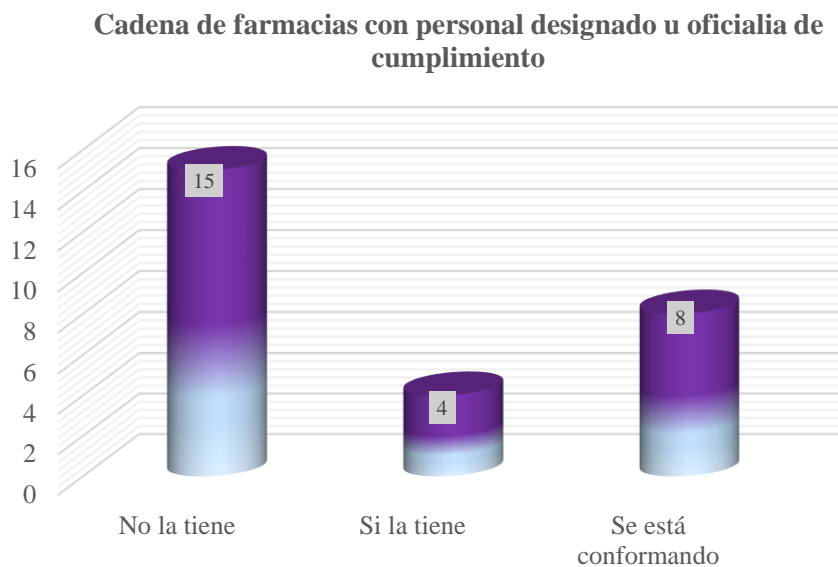
### Pregunta N° 5:

¿Cuenta la cadena de farmacias con una persona designada u oficialía de cumplimiento que se encargue de detectar operaciones sospechosas de lavado de dinero?

**Objetivo:** conocer si las cadenas de farmacias cuentan con una persona designada u oficialía de cumplimiento para la detección de operaciones sospechosas de lavado de dinero y activos.

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
No la tiene	15	55%
Si la tiene	4	15%
Se está conformando	8	30%
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

### Grafico:



### Análisis e interpretación:

De acuerdo a la información proporcionada alrededor del 50% de las cadenas de farmacias no cuenta con una persona designada u oficialía de cumplimiento para la detección de operaciones sospechosas, el 15% ha nombrado una persona designada y un 30% manifiesta que está en proceso de conformación.

### Pregunta N°6:

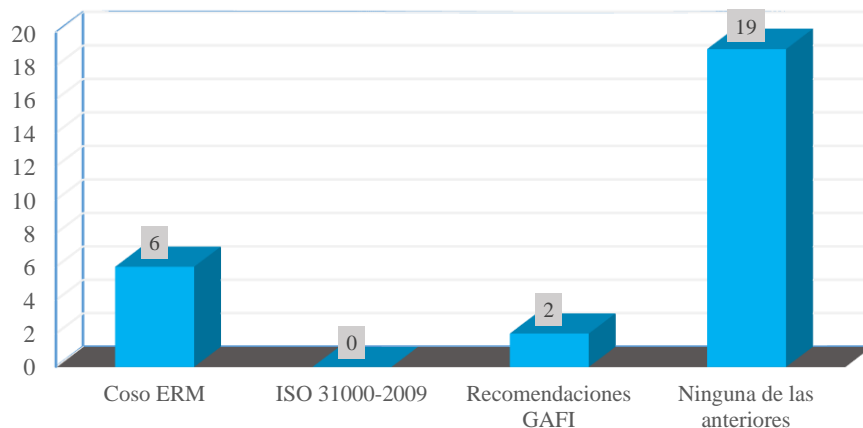
¿Bajo qué enfoque basa su sistema de control interno en cuanto a la gestión de riesgos que pueden afectar a la cadena de farmacia?

**Objetivo:** conocer el marco de referencia técnico que utilizan las cadenas de farmacias para la ejecución de modelos de gestión de riesgos.

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Coso ERM	6	22%
ISO 31000-2009	0	0%
Recomendaciones GAFI	2	7%
Ninguna de las anteriores	19	70%
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

**Grafico:**

Enfoque en que basa su sistema de gestión de riesgos



### Análisis e interpretación:

A criterio de las cadenas de farmacias los modelos de gestión de riesgos se basan en otros sistemas de gestión de acuerdo a los enumerados en la encuesta, un 22% considera la herramienta de COSO ERM, un 7% considera las recomendaciones del GAFI, y ninguna utiliza el modelo de gestión de riesgo de la ISO 31000, siendo una herramienta de aplicación a cualquier tipo de entidad.

### Pregunta N° 7:

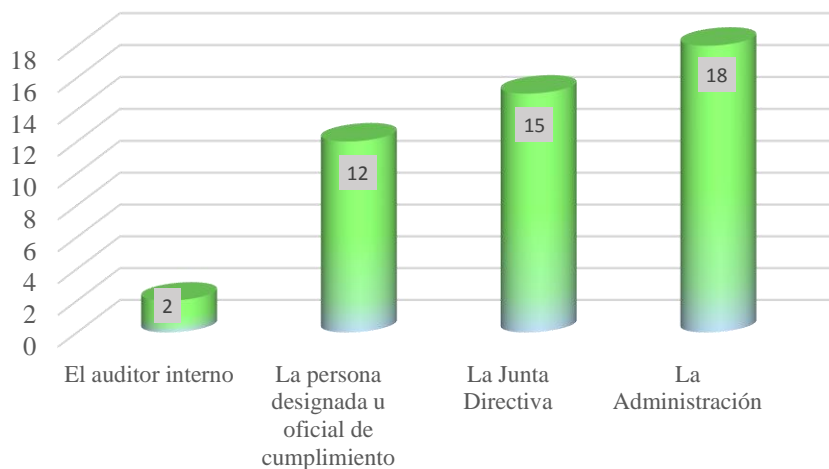
¿Quién considera usted debe ser el encargado de la implementación de controles para la gestión de riesgos en las cadenas de farmacias? Puede seleccionar más de una respuesta.

**Objetivo:** conocer a quien se considera en las cadenas de farmacias como la persona encargada de la implementación de controles para la gestión de riesgos.

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
El auditor interno	2	7%
La persona designada u oficial de cumplimiento	12	44%
La Junta Directiva	15	55%
La Administración	18	66%

### Grafico:

Encargado de la implementación de controles de gestión de riesgos en la Cadena de Farmacias



**Análisis e interpretación:**

En base a los resultados obtenidos la administración en un 66% es la responsable de la implementación de controles para la gestión de riesgos en las cadenas de farmacias, seguido con un 55% por la Junta Directiva, sin embargo, solo un 44% considera que es el oficial de cumplimiento quien debe ejecutar los controles, seguido en un 7% por el auditor interno.

**Pregunta N° 8:**

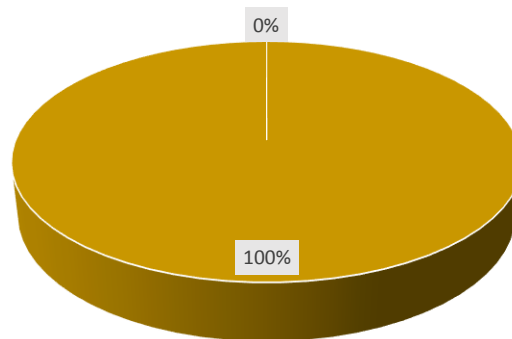
¿Considera que debe realizarse una debida diligencia para la gestión de riesgos dirigido a clientes y proveedores?

**Objetivo:** conocer si las cadenas de farmacias consideran como parte de la gestión de riesgos el realizar una debida diligencia en cuanto a clientes y proveedores.

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	27	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

**Grafico:**

Debida Diligencia para la Gestio de Riesgos para Clientes y Proveedores



■ Si      ■ No

**Análisis e interpretación:**



En su totalidad las cadenas de farmacias consideran que es necesario desarrollar una debilidad diligencia para la gestión de riesgos de lavado de dinero y activos tanto para clientes como proveedores.

**Pregunta N°9:**

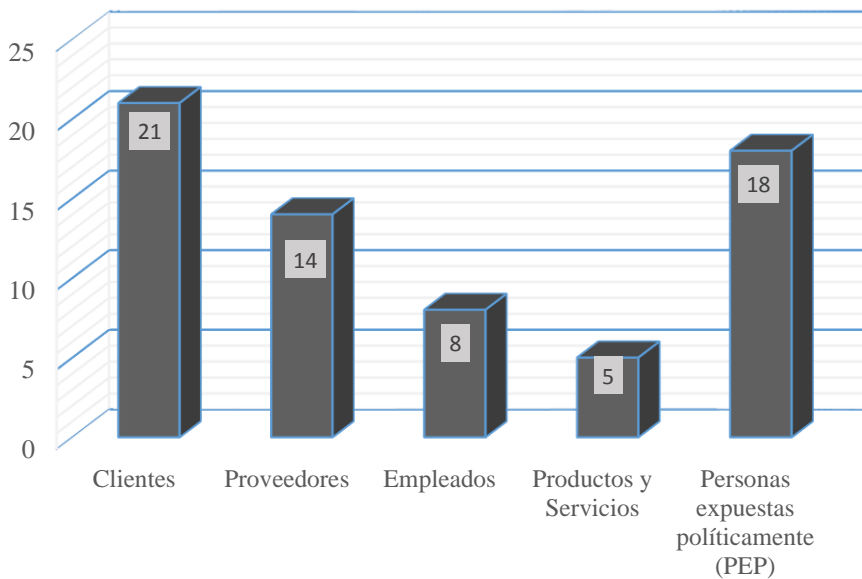
¿De acuerdo a su experiencia señale los factores de riesgo que representan mayor exposición al riesgo de lavado de dinero en la cadena de farmacias? Puede seleccionar más de una opción.

**Objetivo:** identificar cuáles son los factores de riesgos que representan mayor exposición al riesgo de lavado de dinero en las cadenas de farmacias.

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Clientes	21	77%
Proveedores	14	51%
Empleados	8	29%
Productos y Servicios	5	18%
Personas expuestas políticamente (PEP)	18	66%

**Grafico:**

**Factores que Representan mayor exposición al Riesgo de Lavado de Dinero**



### Análisis e interpretación:

Para las cadenas de farmacias el factor que representa mayor exposición al riesgo de lavado de dinero son en primer lugar los clientes, seguido con un 66% las Personas Políticamente Expuestas ya sea como asociado o cliente, asimismo los proveedores con un 51% dadas las relaciones comerciales, los empleados como factor interno con un 29% y el factor que representa menor riesgo los productos y servicio.

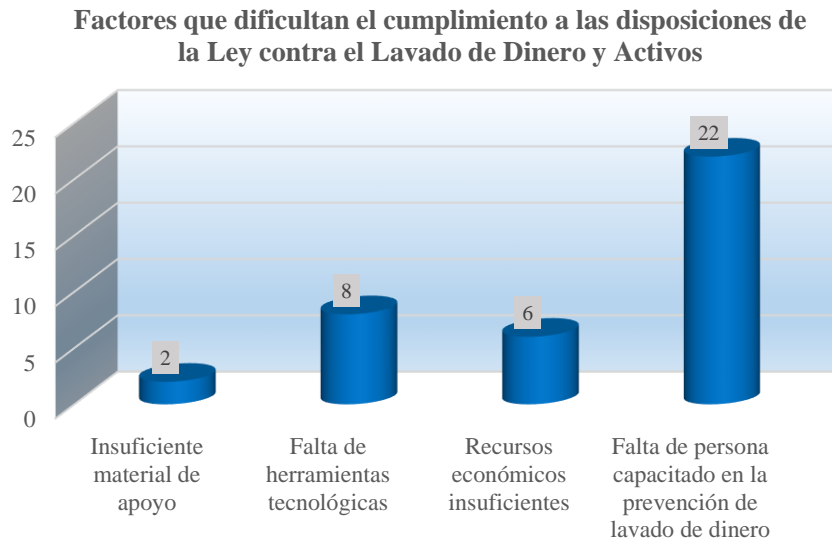
### Pregunta N° 10:

¿Qué factores considera que como cadena de farmacias podría dificultar el cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos? Puede seleccionar más de una respuesta.

**Objetivo:** conocer qué factores o situaciones para las cadenas de farmacias podrían afectarles en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos.

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Insuficiente material de apoyo	2	7%
Falta de herramientas tecnológicas	8	29%
Recursos económicos insuficientes	6	22%
Falta de personal capacitado en la prevención de lavado de dinero	22	81%

### Grafico:



### **Análisis e interpretación:**

De acuerdo a la información obtenida, la mayoría de cadenas de farmacias considera que lo que más les afecta para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos es la falta de personal capacitado en materia de prevención de lavado de dinero, debido a que en El Salvador son pocos los profesionales que cuentan con la experiencia y conocimiento necesario para la detección de operaciones sospechosas, así mismo que el contar con herramientas tecnológicas facilitaría el desarrollo de los procedimientos de control, pero que para ello, es necesario contar con recursos suficientes y material de apoyo idóneo.

### **Pregunta N° 11:**

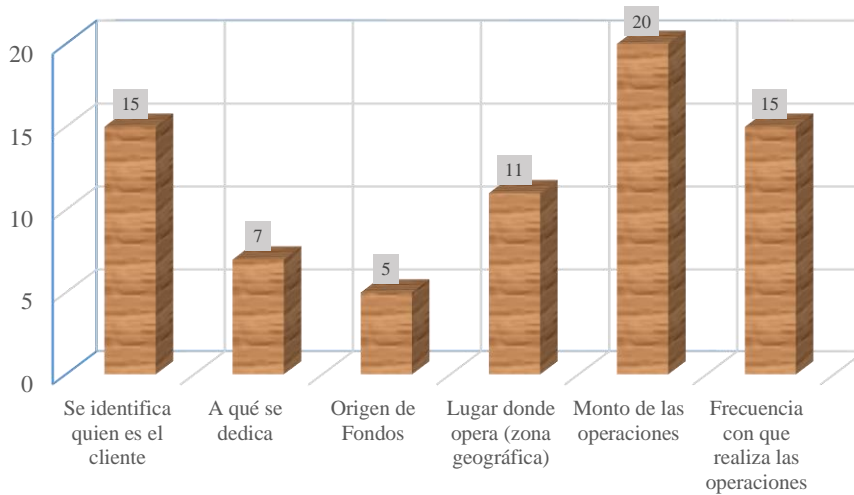
¿Dentro de los procesos de identificación de clientes, señale algunos de los que aplican en la actualidad? Puede seleccionar más de una respuesta.

**Objetivo:** conocer si las cadenas de farmacias utilizan procesos para la identificación de clientes y cuales realizan.

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Se identifica quien es el cliente	15	55%
A qué se dedica	7	25%
Origen de Fondos	5	18%
Lugar donde opera (zona geográfica)	11	40%
Monto de las operaciones	20	74%
Frecuencia con que realiza las operaciones	15	55%

**Grafico:**

**Aspectos Actuales implementados para la Identificación de clientes**



**Análisis e interpretación:**

La mayoría de cadenas de farmacias han implementado procesos para la identificación de clientes dentro de estos; identificación del monto de las operaciones considerando ventas mayores a \$ 30.00 en efectivo, identificar a sus clientes, frecuencia con se realizan operaciones, lugar donde efectúan sus operaciones y en última instancia conocer a que se dedican.

**Pregunta N°12:**

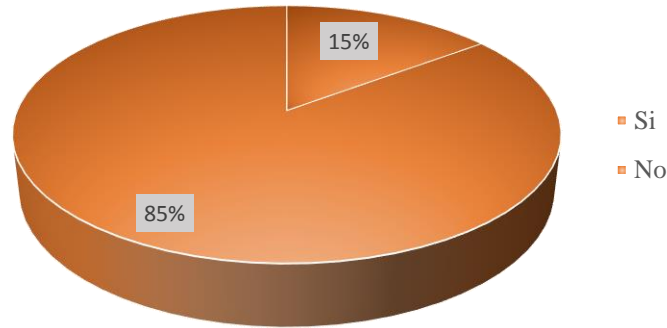
¿Cuentan con un sistema de gestión encaminado a la prevención del riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo?

**Objetivo:** identificar cuantas cadenas de farmacias a la fecha cuentan con un sistema de gestión encaminado a la prevención del lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo.

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	4	15%
No	23	85%
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

**Grafico:**

**Cadenas de Farmacias que cuentan con un Sistema de Gestión para la Prevención de Lavado de Dinero**



**Análisis e interpretación:**

La mayoría de cadenas de farmacias actualmente no cuentan con un sistema de gestión para la prevención del lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo solo un 4% manifiesta tenerlo sin embargo no está establecido sino más bien en proceso de desarrollo.

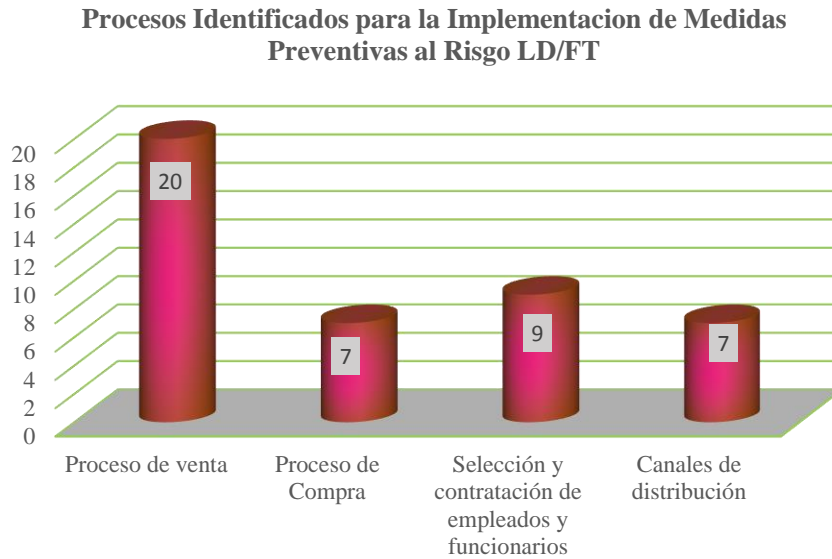
**Pregunta N° 13**

¿En cuáles de los siguientes procesos considera que se deben realizar medidas preventivas del riesgo de lavado LD/FT mediante la debida diligencia? Puede seleccionar más de una opción.

**Objetivo:** identificar en que procesos las cadenas de farmacias consideran que deben implementarse medidas preventivas para el riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo a través de una debida diligencia.

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Proceso de venta	20	74%
Proceso de Compra	7	25%
Selección y contratación de empleados y funcionarios	9	33%
Canales de distribución	7	25%

**Grafico:**



**Análisis e interpretación:**

Las cadenas de farmacias consideran que los principales procesos que deben gestionarse son los relacionados a los procesos de venta considerando los diferentes tipos de clientes que poseen siendo estos personas naturales o instituciones con representación jurídica, también consideran que es necesario mejorar los procesos de selección y contratación de personal, los procesos de compra y los canales de distribución.

**Pregunta N° 14**

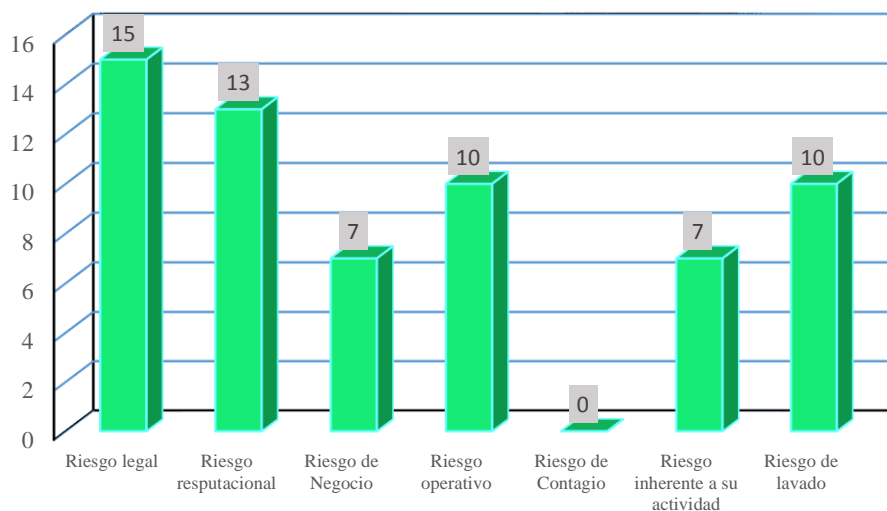
¿De los siguientes riesgos que materializan el riesgo de LD/FT, indique en cuales considera ser mayormente afectados como cadena de farmacia? Puede seleccionar más de una opción.

**Objetivo:** conocer los riesgos que materializan el lavado de dinero y activos en los cuales las cadenas de farmacias se consideran más afectados.

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Riesgo legal	15	55%
Riesgo reputacional	13	48%
Riesgo de Negocio	7	25%
Riesgo operativo	10	37%
Riesgo de Contagio	0	0%
Riesgo inherente a su actividad	7	25%
Riesgo de lavado	10	37%

**Grafico:**

Importancia de los Riesgos que afectan a las Cadenas de Farmacias al materializarse el LD/FT



**Análisis e interpretación:**

De acuerdo a la información recolectada de llegarse a materializar el riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo consideran que principalmente les afectaría legalmente, así mismo afectaría su reputación, lo cual traería consecuencias en sus operaciones comerciales, no obstante, están conscientes que el lavado de dinero es un problema del cual cualquier entidad puede verse afectada, por lo tanto, es un riesgo inherente que puede afectar el negocio y sus operaciones, sin embargo ninguna cadena de farmacia considera que el riesgo de contagio pudiera afectarles.

**Pregunta N°15:**

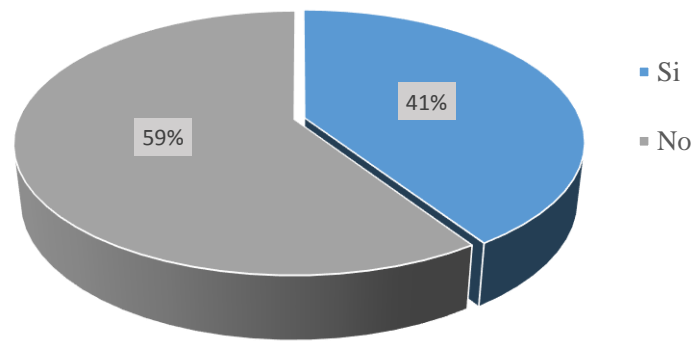
¿Han sido extorsionados por parte de grupos terroristas, en alguno de sus establecimientos o sucursales?

**Objetivo:** conocer si las cadenas de farmacias han sido víctima de extorsiones como una forma de financiamiento al terrorismo.

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	11	41%
No	16	59%
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

**Grafico:**

Cadenas de Farmacias que han sido extorsionadas en algunas de sus sucursales



**Análisis e interpretación:**

El financiamiento del terrorismo es cualquier forma de acción económica, que directa o indirectamente proporcione apoyo financiero a las actividades ilícitas de elementos o grupos terroristas, ya que éstos requieren recursos para llevar a cabo sus delitos, el origen esos fondos puede provenir de fuentes legítimas, actividades ilícitas o ambas. De acuerdo a la información recolectada un 41% del total de las cadenas de farmacias han sido extorsionadas en alguna de sus



salas de venta, por lo que podemos ver que este sector no está exento a ese flagelo e indirectamente se financia al terrorismo.

**Pregunta N° 16:**

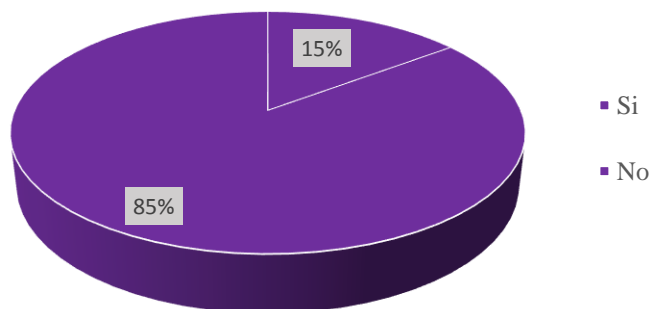
¿Cuenta con modelos de gestión para la prevención del lavado de dinero y activos? Si la respuesta es positiva, favor explicar cómo está conformado dicho modelo.

**Objetivo:** conocer si las cadenas de farmacias a la fecha cuentan con un modelo para la prevención de lavado de dinero y activos

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	4	15%
No	23	85%
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

**Grafico:**

Cadenas de Farmacias que poseen algún modelo de Gestión de Riesgos para la Prevenciaon LD/FT



**Análisis e interpretación.**

Con la información recolectada se confirmó que en un 85% las cadenas de farmacias del país a la fecha no cuentan con un modelo de gestión de riesgos para la prevención de LD/FT y un 15% poseen un modelo pero que este está en proceso de desarrollo.

**Pregunta N°17:**

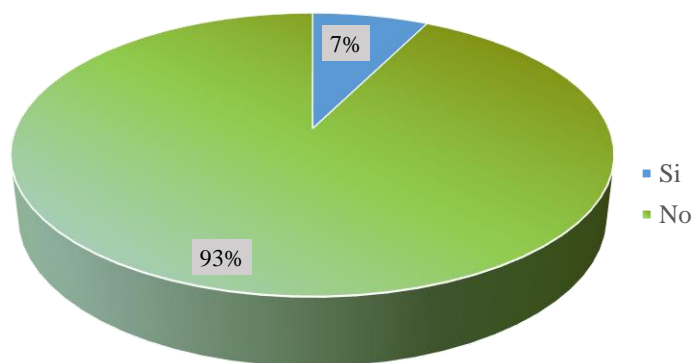
¿Posee un sistema manual o automatizado para el monitoreo de operaciones sospechosas?

**Objetivo:** conocer si las cadenas de farmacias cuentan con sistema manual o automatizado para el monitoreo de operaciones sospechosas.

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	2	7%
No	25	93%
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

**Grafico:**

**Cadenas de Farmacias que poseen un Sistema Manual o Automatizado para el monitoreo de Operaciones Sospechosas**



**Análisis e interpretación:**

Las operaciones sospechosas son transacciones financieras de cualquier monto, realizadas por una persona natural o jurídica de forma aislada, reiterada, simultanea o en serie, las que resulten carentes de justificación económica o jurídica y que de acuerdo a las regulaciones y las características de los sistemas y prácticas normales de los negocios de una industria o sector determinado en este caso sector farmacéutico, motivan razonablemente la sospecha de que está relacionado con actividades delictivas. De acuerdo a la información recolectada un 93% de las

cadena de farmacias no poseen un sistema manual o automatizado para el monitoreo de operaciones sospechosas.

### Pregunta N° 18

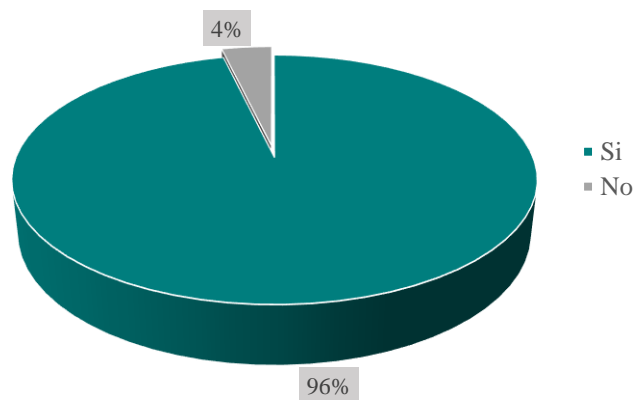
¿Considera de utilidad para su empresa utilizar como herramienta de consulta técnica un modelo de gestión de riesgos para la prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo?

**Objetivo:** conocer si las cadenas de farmacias consideran útil como herramienta de consulta la elaboración de un modelo de gestión de riesgos para la prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo.

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	26	96%
No	1	4%
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

### Grafico:

Grado de Utilidad en Elaboración de Herramienta de Consulta Técnica como Modelo de Gestión de Riesgo LD/FT



### Análisis e interpretación:

De acuerdo a regulación nacional, específicamente la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos se ha requerido el cumplimiento de requisitos en materia de prevención de lavado de dinero y activos, y tomando en cuenta que el financiamiento al terrorismo es un delito conexo a este y que ninguna organización está exenta al riesgo de que se intente utilizar esa empresa para cometer esos delitos. Se puede observar que el 96% de las cadenas de farmacias consideran útil como herramienta de consulta la elaboración de un modelo de gestión de riesgos para la prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo

**Pregunta N° 19**

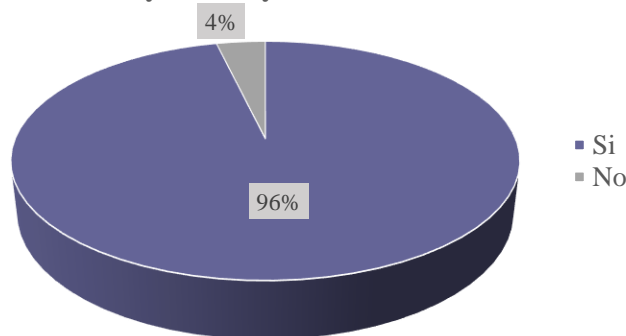
¿Lo utilizaría en la institución que dirige actualmente?

**Objetivo:** conocer si las cadenas de farmacias utilizarían el modelo de gestión de riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo.

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	26	96%
No	1	4%
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

**Grafico:**

Uso del Modelo de Gestión de riesgo para la Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiento al Terrorismo



**Análisis e interpretación:**

Se determinó que el 96% de las cadenas de farmacias opinaron que utilizarían el modelo de gestión de riesgos para la prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo.

**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO PARA EVALUAR EL SISTEMA DE  
PREVENCION DE LAVADO DE DINERO**

N°	I. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SI	NO
1	¿Se cuenta con un manual de procedimiento?	X	
2	¿El manual de procedimientos fue aprobado por Junta Directiva?	X	
3	¿Los mecanismos de control que están establecidos en el manual corresponden a las características propias de la cadena de farmacias y a los productos y servicios que ofrece?	X	
4	¿El manual está constituido por un listado de lineamientos claros dirigido a los empleados?	X	
5	¿El manual esta actualizado de acorde a las normativas vigentes, para los productos farmacéuticos?		X
6	¿El manual establece políticas coordinadas de control y canales de comunicación entre oficina central y sus agencias?		X
7	¿Se han diseñado procedimientos para controlar que se aplique adecuadamente la debida diligencia de clientes?		X
8	¿Se establecen revisiones constantemente por parte de auditoria interna u oficial de cumplimiento?		X
9	¿Se establecen los canales de reporte interno para informar operaciones inusuales o sospechosas?		X
10	¿Se determinan los procedimientos para el cumplimiento de las políticas de conocimiento del cliente por parte de sus empleados y la forma como se debe de dejar constancia?		X
11	¿Se define la forma o los criterios como se debe elaborar el perfil de los clientes?		X
12	¿Se establecen procedimientos para el conocimiento y segmentación de mercado?	X	
13	¿Se prevén mecanismos de control para el conocimiento a los empleados de la entidad?		X
14	¿Se proporcionan formas de reportes (formularios), de consultas y conocimiento para los empleados en relación con sus actividades preventivas del lavado de dinero?		X
15	¿Se han determinado las funciones y perfil del oficial de cumplimiento?		X
16	¿Dispone el manual las sanciones y acciones de personal por el incumplimiento de los procedimientos?	X	
17	¿Se determina el mecanismo para la conservación de registros?	X	
18	¿Contiene instrucciones que le permitan a la entidad conocer a sus clientes, determinar su actividad económica y sus operaciones?		X
19	¿Contiene instrucciones que le permitan a sus funcionarios controlar las transacciones en efectivo y los demás aspectos determinados en la normativa relacionada a prevención LD/FT?		X
20	¿El manual incluye un listado o enumeración de señales de alerta?		X

<b>II. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO</b>		SI	NO
1	¿La Junta Directiva ha nombrado o designado al oficial de cumplimiento?		X
2	¿Se puede considerar que el oficial de cumplimiento es independiente en el desarrollo de su gestión?		X
3	¿El oficial de cumplimiento tiene un nivel gerencial, capacidad decisoria, y cuenta con el apoyo de un equipo humano y técnico (software especializado)?		X
4	¿El oficial de cumplimiento presenta reportes a Junta Directiva?		X
5	¿El oficial de cumplimiento cuenta con el apoyo de Junta Directiva?		X
<b>III. CONOCIMIENTO DEL CLIENTE</b>		SI	NO
1	¿La entidad posee políticas y mecanismos para determinar la verdadera identidad de sus clientes, personas naturales o la actividad de las personas jurídicas con las que realiza operaciones? ¿Se posee procedimientos para comprobarlo?		X
2	¿Incluye el programa de entrenamiento de sus empleados, instrucciones en la identificación y reporte de operaciones sospechosas?		X
3	¿La entidad posee sistemas informáticos de monitoreo de operaciones sospechosas?		X
4	¿La entidad posee formatos preestablecidos y automatizados que integre la información de sus clientes?	X	
5	¿Incluyen estos formatos como mínimo la siguiente información, para personas naturales?		
a)	Información general		
	• Nombre completo	X	
	• Número de DUI, lugar y fecha de expedición		X
	• Lugar y fecha de nacimiento		X
	• Dirección y número de teléfono de residencia	X	
	• Ocupación, oficio o profesión		X
	• Detalle de la actividad (independiente, empleado o socio)		X
	• Nombre, dirección, número de teléfono de la entidad donde trabaja		X
b)	Información financiera o especial		
	• Origen de los fondos con los cuales tramita la transacción		X
	• Ingreso y egresos mensuales		X
	• Total de activos y de pasivos		X
	• Referencia familiar (Nombre, parentesco, teléfono y dirección)		X
	• Referencia personal (Nombre, teléfono y dirección)		X

c)	A los formularios se le anexa la siguiente documentación		
	• Fotocopia del DUI		X
	• Registro de huella dactilar		X
	• Declaración voluntaria de origen de fondos		X
6	Para personas jurídicas los formatos incluyen como mínimo		
a)	Información general		
	• Denominación o razón social	X	
	• Número de NIT y NRC	X	
	• Nombre del representante legal		X
	• Número de DUI del representante legal		X
	• Dirección, teléfono, ciudad actual de oficina central, si se trata de una agencia la de esta.	X	
	• Tipo de empresa: privada o pública.		X
b)	Información financiera o especial		
	• Actividad económica principal	X	
	• Origen de los fondos con los cuales tramita la transacción		X
	• Ingreso y egresos mensuales		X
	• Total de activos y de pasivos		X
c)	A los formularios se le anexa la siguiente documentación		
	• Fotocopia del NIT Y NRC	X	
	• Registro de la firma y huella dactilar del representante legal		X
	• Declaración voluntaria de origen de fondos		X
<b>IV. CONTROLES SOBRE OPERACIONES EN EFECTIVO</b>		SI	NO
1	¿La entidad diligencia los formularios para las transacciones en efectivo que superan los límites establecidos según la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos?		X
2	¿La entidad guarda los formularios en orden cronológico?		X
3	¿La entidad conserva la información de los formularios en forma centralizada?		X
4	¿La entidad cuenta con procedimientos adecuados para detectar operaciones múltiples que se consideran operación única?		X
5	Existen reportes de operaciones sospechosas sobre efectivo a la autoridad competente.		X

<b>V. PROCEDIMIENTOS DE DETECCIÓN DE OPERACIONES SOSPECHOSAS</b>		SI	NO
1	¿Se tienen diseñadas señales de alerta?		X
2	¿Se han establecido procedimientos de consulta interna ante el oficial de cumplimiento para la evaluación de las operaciones inusuales?		X
3	¿Se tienen perfilados a los clientes de acuerdo con el tipo de operaciones que realizan normalmente?		X
4	¿Se dejan soportadas las razones para reportar una operación inusual como sospechosa?		X
5	¿Quedan esas razones consignadas en los documentos que se conservan?		X
<b>VI. PROCEDIMIENTO SOBRE REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS</b>		SI	NO
1	¿Cuentan con procedimientos que permitan realizar reportes sobre operaciones sospechosas?		X
2	¿Se han realizado los reportes a las autoridades respectivas, de todas aquellas operaciones que resulten sospechosas?		X
3	¿Existen registros de operaciones no efectuadas, pero que se han reportado como sospechosas a la autoridad competente?		X
4	¿Se reportan como sospechosas, las transacciones de clientes, respecto de los cuales exista algún tipo de investigación penal o han sido señalados como presuntos delincuentes por autoridades nacionales o extranjeras?		X
<b>VII. DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>		SI	NO
1	¿El equipo tecnológico permite segmentar transacciones por tipo de clientes, por cuantía, por niveles de riesgo, por características especiales y perfiles?		X
2	¿Se tienen establecidas señales de alerta electrónica para la detección de operaciones inusuales?		X
3	¿La tecnología implementada le permite a la entidad detectar toda operación en efectivo superior a los valores legalmente establecidos?		X
<b>VIII. PROVEEDORES</b>		SI	NO
1	¿Se cuenta con procedimientos para poder conocer la identidad, dónde opera, la actividad principal a que se dedican sus proveedores?		X
2	¿Se cuenta con políticas para establecer relación con sus proveedores, que delimite las características que tienen que tener sus proveedores?		X
3	¿Se ha tenido algún problema con algunos de sus proveedores por no cumplir las especificaciones de sus productos de acuerdo a estándares de calidad?	X	
4	¿Ha encontrado alterado algún producto con características no estipuladas en su orden de compras?		X
5	¿Sus proveedores cumplen estrictamente sus indicaciones en las órdenes de compras?	X	



<b>IX. EMPLEADOS</b>		SI	NO
1	¿Se imparten o desarrollan programas de capacitación interna al personal sobre la prevención de lavado de dinero y activos?		X
2	¿Están los empleados suficientemente informados o enterados sobre las políticas y procedimientos contra lavado de dinero y activos?		X
3	¿Son adecuados los programas y el material empleado en los programas de capacitación?		X
4	¿Se indican las responsabilidades de cada empleado en la detección y reporte interno de operaciones inusuales o sospechosas?		X